

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE OCTUBRE DE 2018.

I. Marco jurídico de actuación

Fonatur Constructora, S.A. de C.V. (Subsidiaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo) se constituyó en el año de 1976 con el nombre de Baja Mantenimiento y Operación, S.a. de C.V., con el objetivo principal de prestar servicios de conservación y mantenimiento de muebles e inmuebles en los Centros Integralmente Planeados del Fonatur, siendo su actividad imperante conservar y mantener la infraestructura urbana, la operación de plantas de tratamiento de aguas negras, drenaje pluvial, entre otros.

Posteriormente, con el fin de tener identidad y representación institucional, el 11 de diciembre de 2002 cambió su denominación por FONATUR BMO, S.A. de C.V. y cuyo objetivo social principal fue prestar los servicios de mantenimiento, limpieza, operación, vigilancia, supervisión de instalaciones, realización de obra pública y privada principalmente a FONATUR, así como la administración portuaria integral de los recintos portuarios de Huatulco, Oaxaca y San Jose del Cabo.

Durante el año 2007, inició un proceso de modernización de la empresa para hacerla más competitiva a efecto de contar con entidades financieramente estables, logrando con ello su subsistencia y el cumplimiento de sus metas. Derivado de dicho proceso, el Comité Técnico del FONATUR, en su sesión ordinaria 189 del 27 de marzo de 2008, así como la Asamblea General de Accionistas de Fonatur BMO, S.A. de C.V., celebrada el 30 de abril de 2008, aprobaron la propuesta de reestructura teniendo como principales puntos el cambio de denominación social a Fonatur Constructora, S.A. de C.V., y la modificación de su objeto social quedando como principal objetivo la realización de obra tanto pública como privada, la construcción, edificación y demolición de instalaciones e infraestructura a organizaciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, municipal, Poderes de la Unión, empresas de toda índole y personas físicas o morales

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

3 Programa Sectorial de Turismo 2013-2018

4 Presupuesto de Egresos de la Federación

5 Ley de Ingresos de la Federación

6 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

7 Ley Federal de las Entidades Paraestatales

8 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

9 Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas

10 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

11 Ley de Aguas Nacionales

12 Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica

13 Ley de Puertos

14 Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

15 Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

16 Ley General de Contabilidad Gubernamental

17 Ley de Vías Generales de Comunicación

18 Ley Federal de Archivos

19 Ley de Navegación y Comercio Marítimos

20 Ley General de Bienes Nacionales

21 Ley General de Turismo

22 Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

23 Ley de Planeación

24 Ley General de Deuda Pública

25 Ley de vías Generales de Comunicación

- 26 Ley General de Sociedades Mercantiles
 - 27 Ley Federal de Procedimiento Administrativo
 - 28 Ley Del impuesto sobre la Renta
 - 29 Ley del Impuesto al Valor Agregado
 - 30 Ley del Servicio de Administración Tributaria
 - 31 Ley Federal de Instituciones de Fianzas
 - 32 Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
 - 33 Ley Federal de Derechos
 - 34 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
 - 35 Ley Federal del Trabajo
 - 36 Ley del Seguro Social
 - 37 Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
 - 38 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
 - 39 Código Fiscal de la Federación
 - 40 Código de Comercio
 - 41 Código Civil Federal
 - 42 Código Federal de Procedimientos Civiles
 - 43 Código Penal Federal
 - 44 Código Federal de Procedimientos Penales
 - 45 Código Nacional de Procedimientos Penales
 - 46 Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública
 - 47 Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
 - 48 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 - 49 Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 - 50 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 - 51 Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
 - 52 Reglamento de la Ley Federal de Turismo
 - 53 Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
 - 54 Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
 - 55 Reglamento de la Ley Federal de Archivos
 - 56 Programa Sectorial de Turismo 2013-2018
 - 57 Reglas de Operación de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación.
- Normatividad Interna
- 1 Manual de Organización
 - 2 Manual Administrativo
 - 3 Manual Sustantivo
 - 4 Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección
 - 5 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 - 6 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
 - 7 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
 - 8 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización
 - 9 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros
 - 10 Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
 - 11 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 - 12 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia

13 Acuerdo del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, por el que se aprueba el Programa Institucional de Fonatur Constructora 2013 - 2018.

1 Ley General de Mejora Regulatoria

2 Ley General de Archivos

3 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La información reportada en las etapas anteriores se mantiene vigente para la tercer etapa.

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno

Fonatur Constructora, S.A. de C.V. (Subsidiaria del Fondo Nacional de Fomento al Turismo) se constituyó en el año de 1976 con el nombre de Baja Mantenimiento y Operación, S.a. de C.V., con el objetivo principal de prestar servicios de conservación y mantenimiento de muebles e inmuebles en los Centros Integralmente Planeados del Fonatur, siendo su actividad imperante conservar y mantener la infraestructura urbana, la operación de plantas de tratamiento de aguas negras, drenaje pluvial, entre otros.

Posteriormente, con el fin de tener identidad y representación institucional, el 11 de diciembre de 2002 cambió su denominación por FONATUR BMO, S.A. de C.V., cuyo objetivo social principal fue prestar los servicios de mantenimiento, limpieza, operación, vigilancia, supervisión de instalaciones, realización de obra pública y privada principalmente a FONATUR, así como la administración portuaria integral de los recintos portuarios de Huatulco, Oaxaca y San Jose del Cabo, BCS.

Durante el año 2007, inició un proceso de modernización de la empresa para hacerla más competitiva a efecto de contar con entidades financieramente estables, logrando con ello su subsistencia y el cumplimiento de sus metas. Derivado de dicho proceso, el Comité Técnico del FONATUR, en su sesión ordinaria 189 del 27 de marzo de 2008, así como la Asamblea General de Accionistas de Fonatur BMO, S.A. de C.V., celebrada el 30 de abril de 2008, aprobándose la propuesta de reestructura teniendo como principales puntos el cambio de denominación social a Fonatur Constructora, S.A. de C.V., y la modificación de su objeto social quedando como principal objetivo la realización de obra tanto pública como privada, la construcción, edificación y demolición de instalaciones e infraestructura a organizaciones, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, municipal, Poderes de la Unión, empresas de toda índole y personas físicas o morales

FONATUR Constructora es una empresa de participación estatal mayoritaria situada dentro de la Administración Pública Federal, Sector Turismo, la cual genera sus propios recursos, prestando servicios relativos a la construcción, edificación y demolición de instalaciones e infraestructura, así como de bienes muebles e inmuebles que requieran: organizaciones, dependencias o entidades, empresas de toda índole y personas físicas y morales, así como la realización de obra, tanto pública como privada y la prestación de servicios relacionados con ésta.

Ahora bien, por la falta de controles técnico-administrativos tanto de planeación como de ejecución y seguimiento de obras y servicios, así como el deficiente manejo operativo de administraciones pasadas causaron factores que incidieron negativamente, propiciando anarquía y desorden que fue menguando la capacidad de respuesta de FONATUR Constructora ante sus clientes y proveedores, al tiempo de contribuir a la conformación de un abultado pasivo equiparable a un tercio del capital social de la empresa, colocando a la Entidad en una situación de alta vulnerabilidad legal y financiera, al grado de que el Consejo de Administración, en la Primera Sesión Ordinaria en el ejercicio 2012, instruyo a la Dirección General de FONATUR Constructora suspender la negociación y firma de nuevos contratos, toda vez que la empresa se ubicaba en un supuesto de disolución.

En el ejercicio 2013, en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración se sometió a consideración de los miembros de dicho consejo, la solicitud para cancelar el acuerdo número 07/1ªOrd/2012, relativo a la suspensión temporal de contratación de obras con terceros.

Derivado de su presentación de acuerdo con los pronunciamientos vertidos por los miembros consejeros, se externó una opinión favorable sujeta a dos condiciones, a saber:

Contar con pronunciamiento favorable de la Secretaría de Turismo en su carácter de Coordinadora de Sector, así como con un

dictamen jurídico que estableciera su viabilidad para reiniciar operaciones de contratos con terceros.

Dichas condiciones fueron cumplimentadas el 28 de febrero del año 2013, a partir de lo cual se estuvo en condiciones de instrumentar acciones normativas, técnicas, administrativas y jurídicas, que posibilitaran restablecer las condiciones de operatividad de esta Entidad. Por lo anterior, se presentó al Órgano de Gobierno en la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración, las Líneas Estratégicas de Reactivación para enfrentar los pasivos generados al 30 de noviembre de 2012, lo cual derivó el apoyo de FONATUR para capitalizar a FONATUR Constructora, por un monto de hasta \$164.4 millones de pesos, a fin de enfrentar las exigencias de pronta liquidación de tales adeudos, así mismo se autorizó la propuesta para que dicho Fondo se constituyera en fiador de las obligaciones de pago de esta Entidad, exigibles en la vía judicial. Resultado de lo anterior, se le denominó a este esquema mediante el cual FONATUR se constituyó en fiador de las obligaciones de pago de esta Entidad, "Programa de Dación en Pago", esquema vigente hasta que celebración de la 5ta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de Fonatur en agosto de 2016, estableciéndose en dicha sesión que FONATUR, dejara de ser fiador de las obligaciones de pago de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., con excepción de los asuntos, en los cuales se concluirá con la dación en pago a través de la transmisión de propiedad de inmuebles a los acreedores de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., que se encontraban ya en trámites finales. Resulta conveniente señalar que el monto al que asciende lo acordado con proveedores a través de este esquema es de 51.6 millones de pesos, deuda que ahora tiene la Entidad con FONATUR. FONATUR Constructora ha venido enfrentando falta de liquidez provocada por una serie de hechos suscitados en ejercicios fiscales anteriores, que culminaron con la creación de un pasivo, sin previsión ni provisión, ubicado fuera de proporción y de una sana o al menos equilibrada correlación entre ingresos-egresos, que la colocan hoy en un escenario de vulnerabilidad ante la exigencia de la liquidación pronta de dichos adeudos.

Sin embargo, en el ejercicio 2013 ingresaron aproximadamente 152 millones de pesos por contratos con FONATUR y 370 millones de pesos por contratos con terceros, existió un avance en las negociaciones con proveedores para proceder al pago de los pasivos registrados y se atendieron las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Gubernamental y del Órgano Interno de Control en FONATUR, con relación a las auditorías de los años 2012 y 2013, las cuales concluyeron en inicio de procedimientos de presunta responsabilidad, así mismo se continúa denunciando por parte de la entidad, las irregularidades por omisión o acción, en que incurrieron servidores públicos de las administraciones pasadas, dichas cifras y acciones reflejan que la empresa ha corregido considerablemente irregularidades de ejercicios anteriores inmediatos.

FONATUR Constructora, generó sus propios recursos para la operación y administración, y por lo tanto dependía de los márgenes de utilidad que obtuviera, a fin de garantizar la sustentabilidad financiera y operativa de la entidad, buscando el punto de equilibrio económico, a través de procesos eficientes y dinámicos que cumplieran con las expectativas de los programas y presupuestos convenidos, por lo cual se tuvo contemplado establecer dos líneas de acción primordiales, con las que se pretendió impulsar la administración de la constructora las cuales fueron:

Administración eficiente de las nuevas operaciones contractuales que se establezcan en el 2014.

Determinar y concluir los compromisos de las administraciones anteriores, conciliaciones pendientes con clientes y proveedores, liberación de pagos y cuentas por cobrar en proceso, finiquitos de obra y todo tipo de aclaraciones en este sentido.

Se realizaron varias actividades que propiciaron avanzar en los aspectos que la entidad viene arrastrando de años anteriores, y que por situaciones administrativas no pudieron concluir en su momento.

Sin embargo, el proyecto es positivo y las estrategias tomadas dieron resultados las cuales se fortalecieron buscando concluir las en ejercicios subsecuentes, las cuales a continuación se exponen:

Capitalización - Con relación al apoyo obtenido por FONATUR, se continuará conciliando con los proveedores para efectuar los pagos pendientes relacionados y previstos con el Órgano Interno de Control, los cuales se han atendido en dos vertientes, la primera a los que tienen adeudos superiores a \$700,000.00, a quienes se invitó que aceptaran terrenos en pago y la segunda a los de menores cantidades, liquidando el pago en efectivo, logrando así, disminuir la posibilidad de bloqueo de las cuentas de esta filial por obligaciones exigibles por la vía judicial.

Denuncias- Se llevaron a cabo denuncias ante el Órgano Interno de Control en el FONATUR, los pagos efectuados a proveedores que tenían adeudos de la administración pasada, a fin de que conforme a sus atribuciones continúe con el procedimiento que se considere pertinente, para determinar la responsabilidad de los Funcionarios Públicos que conforme a sus facultades se presume generaron el

daño patrimonial, al omitir o efectuar acciones que incumplieron con lo establecido en la normatividad vigente en su momento, que regula el actuar de los funcionarios públicos. Al término del mes de diciembre, se efectuaron un total de 20 denuncias.

Conciliaciones- Se tuvo comprometido con las Dependencias y Organismos Descentralizados, con los cuales existió relación contractual, continuar con las negociaciones.

Para el ejercicio 2014 y a efecto de impulsar las actividades de la Constructora se consideraron metas accesibles de cumplimiento, las cuales buscaban llegar al punto de equilibrio de la entidad, promocionando los servicios que presta y buscando compromisos en obras y servicios con Terceros como objetivo primordial a todos los niveles del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, contratando obras medianas y pequeñas principalmente, que se concluyan en plazos cortos y buscar cerrar el ejercicio 2014 sin pérdidas, como se logró en 2013, para obtener dictámenes financieros favorables, siempre y cuando el Consejo de Administración ratifique. En este sentido las estrategias a seguir fueron:

Reactivar y Operar con Terceros- por indicaciones del Consejo de Administración, se recomendó que durante el año 2013 no se obtuvieran mayores compromisos con Terceros, sino hasta este año. Por lo cual, se dió inicio a la promoción de esta filial en el ámbito Federal así como en el ámbito Estatal y Municipal, para lograr contrataciones por la cantidad de 400 millones de pesos, de los cuales a la fecha se tenían compromisos para iniciar el año 2014, por servicios de 140 millones de pesos, y de obras por 20 millones más, sumado a lo que se tenía contemplado por ingresos pendientes de cobrar por la cantidad de 60 millones de pesos, lo que permitió a esta filial tener un inicio favorable en su operación.

Estados Financieros- se ha procedido a atender las recomendaciones del Auditor Externo, dentro de los cuales se estableció se efectúen los registros contables conforme a la normatividad aplicable, de los cuales se logro un gran avance al llevar los asientos contables conforme se utilicen para las contrataciones y ejecución de la obra. Adicionalmente, durante la ejecución de los contratos de obra y mantenimiento se racionalizó el uso de los recursos humanos, materiales y financieros de acuerdo a la explosión de insumos y mano de obra autorizados en los precios unitarios de cada contrato, a fin de que las obras se concluyan en tiempo y forma, así como se obtuvieran utilidades en cada contrato.

Racionalización del Gasto en Materia de Recursos Humanos- La plantilla de personal de estructura y eventual fue utilizada de manera proporcional a los contratos de obra y mantenimiento con que se cuente, con el fin de evitar gastos sin poner en riesgo el rendimiento, funcionalidad y calidad de la administración de los contratos que se obtengan, por lo cual se contratará la cantidad indispensable y solo por el tiempo de ejecución de la obra autorizada y de acuerdo a los precios unitarios autorizados de cada contrato.

Adquisiciones de materiales y servicios- se actuó conforme lo establece la ley de adquisiciones y su reglamento partiendo del principio que la administración cuidara la cantidad, precio y tiempos en la explosión de insumos autorizados en los precios autorizados de cada contrato.

Control administrativo y de obra- Elaboración eficiente de generadores de obra ejecutada, estimaciones, facturación, cobranza y cierre de contratos oportunamente, para evitar retrasos en los ingresos y pagar en tiempo a los proveedores, impuestos y demás gastos de la Constructora, así como continuar con la utilización de la bitácora electrónica. Supervisión permanente de la ejecución de las obras, con la finalidad de que la misma se ejecute en los tiempos programados, evitando sobrecostos y revisión permanentemente de los resultados financieros de cada contrato, para evitar incurrir en pérdidas, y en caso de que se presenten variaciones en los resultados programados, se tomen las medidas preventivas y correctivas de inmediato.

El presente documento se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en cumplimiento de su objetivo estratégico como: construcción, edificación y demolición de instalaciones e infraestructura, así como de bienes muebles e inmuebles, que requieran organizaciones, dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y demás poderes de la unión, empresas de toda índole y personas físicas o morales.

Asimismo, la entidad se alineó a la cabeza de sector considerando que la contribución de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., como principal ejecutor de obras del FONATUR, potencio la oferta turística al efectuar obras en los diversos destinos turísticos como Huatulco, Oaxaca, Los Cabos, BCS y Playa Espíritu, Sinaloa. Con lo anterior, se realizaron esfuerzos y se apoyo la política turística y las actividades de las entidades públicas del Gobierno Federal que incidieron directa o indirectamente en el desarrollo del turismo hacia la competitividad nacional e internacional, propiciando mayor infraestructura turística e involucrando empresas, productos, y atractivos turísticos del país, en un marco de sustentabilidad económica y social en coordinación con el sector privado.

ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

El Programa Institucional 2013-2018 FONATUR Constructora, S.A. de C.V. tuvo el propósito de definir los objetivos institucionales, estrategias, líneas de acción e indicadores de desempeño para el cumplimiento de la misión, conforme a la Política Nacional Turística del Gobierno de la República.

Su contenido se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el eje 4 "México Próspero", bajo el objetivo de la meta nacional 4.11 "Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país", y atiende las siguientes estrategias del objetivo de la meta nacional y los siguientes objetivos establecidos por la Secretaría de Turismo en el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018:

Estrategia 4.11.3 Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.

Objetivo Sectorial 3. Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico.

3.4. Promover financiamiento e inversión focalizada para la consolidación de la oferta del sector en los Centros Integralmente Planeados (CIP).

Con el propósito de impulsar y consolidar la actividad turística en los Centros Integralmente Planeados que ha desarrollado, asume desde sus primeras acciones no sólo la responsabilidad de su planeación, construcción y operación, sino también el compromiso de mantenerlos y conservarlos en condiciones óptimas.

La experiencia, calidad y cobertura de los servicios que proporciona FONATUR CONSTRUCTORA en destinos turísticos como Cancún, Huatulco, Ixtapa, Loreto, Los Cabos y Litibu en Nayarit, constituyen soporte suficiente para ofrecer a cualquier otro destino turístico un abanico de interesantes propuestas que contribuyen al mejoramiento de su competitividad turística, tanto en el plano nacional como internacional.

A fin de dar cumplimiento a lo anterior, la misión y visión de FONATUR Constructora quedo definida de la siguiente manera:

Misión

Garantizar por medio de nuestros servicios y contratos la sustentabilidad financiera y operativa de FONATUR CONSTRUCTORA, a través de procesos eficientes y dinámicos que cumplan con las expectativas de los programas y presupuestos convenidos.

Conducir y coordinar la debida ejecución de las obras y servicios, verificando su cumplimiento en tiempo y costo, administrar la planeación de los servicios que presta FONATUR CONSTRUCTORA, así como la elaboración de programas y presupuestos para su ejecución, logrando así la rentabilidad financiera.

Visión

Cumplir con los planes a corto, mediano y largo plazo establecidos por la entidad para obtener la consolidación de los compromisos como empresa pública ante la sociedad y fortalecer la promoción de servicios de construcción y mantenimiento otorgados a FONATUR y especialmente a TERCEROS.

Objetivos Institucionales

Como parte de su planeación institucional y a partir de la misión y visión que han sido definidas, FONATUR Constructora, se ha planteado los siguientes objetivos institucionales, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 y a las directrices de la Política Nacional Turística:

Alineación a las Metas Nacionales

Alineación de los Objetivos del Programa Institucional al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Programa Sectorial de Turismo 2013-2018

Meta Nacional del PND 2013-2018: "México Próspero"

Alineación al Objetivo de la Meta Nacional: 4.11 Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional

Estrategia 4.11.3

Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos.

Objetivos Sectoriales

Objetivo Sectorial 3.

Facilitar el financiamiento y la inversión público privado en proyectos con potencial turístico.

Objetivo Institucional de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.

Con la estructura orgánica FONATUR Constructora que contaba en estos años, se considero que estaba en condiciones de cumplir con su objeto social vinculado principalmente con la prestación de todo tipo de servicios relativos a la construcción, edificación y demolición de instalaciones e infraestructura, así como de bienes muebles e inmuebles que requieran organizaciones, dependencias y entidades, empresas de toda índole y personas físicas o morales, así como la realización de obra, tanto pública como privada y la prestación de servicios relacionados con ésta.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo Institucional Estratégico.

La prestación de todo tipo de servicios relativos a la construcción, edificación y demolición de instalaciones e infraestructura, así como de bienes muebles e inmuebles que requieran organizaciones, dependencias y entidades, empresas de toda índole y personas físicas o morales, así como la realización de obra, tanto pública como privada y la prestación de servicios relacionados con ésta.

Objetivos de la filial:

Proporcionar servicios de remodelaciones, montaje, adecuaciones, diseño y construcción de interiores y exteriores en oficinas, por contratos con dependencias y entidades gubernamentales entre otros.

Dar un servicio de calidad a nuestros clientes.

Simplificar trámites al amparo del Art. 1 párrafo 4 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas el cual dice: "los contratos que celebren las dependencias con las entidades o entre entidades y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien, los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la APF con alguna perteneciente a la Administración Pública de una entidad federativa, no están dentro del ámbito de aplicación de esta ley"

Transparencia en concertación de presupuestos, precios unitarios y tiempos de ejecución.

Certificaciones de calidad en todos los procesos.

Consolidar la oferta existente y los proyectos en proceso, así como la captación de nueva inversión en proyectos y desarrollos turísticos, apoyando con planes de financiamiento, asesoría técnica y planificación para regiones, estados, municipios y destinos.

Línea de acción

En tal virtud, se tuvo como propósito fundamental llevar a cabo las siguientes líneas de acción:

Promoción de acciones gubernamentales de las entidades federativas en obras y servicios.- Llevando a cabo una adecuada estrategia y despliegue de actividades que promuevan la contratación de la entidad y contribuyan a generar empleos, participando en la construcción de obras de infraestructura tanto de conectividad, como restauración de carreteras o de diversas edificaciones; como alojamientos, de alimentos y servicios de esparcimiento culturales y deportivos.

Impulsando la transversalidad presupuestal y programática coordinando proyectos turísticos que cumplan con los objetivos de ordenar el desarrollo sustentable de la actividad y un crecimiento económico en la población con la interacción de la inversión pública y privada de las regiones donde se realicen.

Fortaleciendo la infraestructura y la calidad de servicios con la contratación de obras.- Firmando contratos que apoyen el desarrollo de los objetivos del FONATUR, tanto en los CIP'S, como en polos de desarrollo turístico de todo el país, que contribuyan a generar productos y servicios turísticos con mayores recursos.

Fomentando la colaboración y coordinación.- Con participación y presencia en los segmentos poco desarrollados. Apoyando a los Gobiernos Estatales y Municipales en sus mejoras de infraestructura en Pueblos Mágicos, de turismo cultural, de ecoturismo, de aventura, de salud, de recreación, de deporte, etc., con la edificación de instalaciones, marinas, estadios, parques, de distinta índole que permitan consolidar la inversión hacia proyectos con potencial turístico que impulsen la calidad de los destinos y de los servicios que proporcionan.

Asegurando una mejor calidad.- Con la satisfacción del cliente y proveedores. Realizando obras y servicios de calidad, con entregas puntuales en tiempo y forma satisfactoriamente.

Apoyando los objetivos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo directamente en los CIP'S de desarrollo turístico, y contribuir en la

contratación de obras y servicios con terceros para convertir al turismo en fuente de bienestar social, fomentando el empleo y apoyando el cumplimiento de sus objetivos de construcción en los sectores público, estatal, municipal y con la iniciativa privada, de conformidad con la normatividad aplicable y los programas de gobierno autorizados.

INDICADORES

Facilitar la inversión público privado en proyectos con potencial turístico.

Indicador: Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público - privada en proyectos con potencial turístico mediante el fortalecimiento de la infraestructura turística y servicios a terceros.

Objetivo institucional Estratégico: Generar nuevos proyectos turísticos en condiciones de sustentabilidad, competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico.

Objetivo Sectorial y PND:

2.- Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística.

4.11.2.- Impulsar la innovación de la oferta y elevar la competitividad del sector turístico.

Descripción general: Mide la desincorporación de las inversiones patrimoniales existentes en el Fondo y/o su otorgamiento en operación a terceros, con el objetivo de impulsar la competitividad e incrementar la inversión en los destinos de FONATUR. Se busca realizar la venta de las inversiones patrimoniales que tiene el Fondo como campos de golf, hoteles, marinas, parques, paraderos y RV Park, y/u otorgarlas en operación a terceros expertos, a fin de obtener una contraprestación, mantener su operatividad y buscar el crecimiento de estas inversiones en los destinos.

Observaciones: Inversiones patrimoniales de FONATUR otorgadas a terceros = (inversiones desincorporadas y otorgadas en operación a terceros)

Periodicidad: Sexenal

Fuente: Ventas realizadas de inversiones patrimoniales del Fondo y/o instrumentos jurídicos implementados para regular la operación de las inversiones dadas a terceros.

Resulta relevante señalar que derivado de la falta de pago de los servicios de obra y mantenimiento por parte de Entidades del Gobierno Federal, ocasionó que FONATUR Constructora, S.A. de C.V., enfrentara problemas de liquidez e incumpliera con los pagos a sus proveedores, impactando sustancialmente los pasivos de la Constructora; contribuyendo esta problemática a que se tuviera que enfrentar una difícil situación financiera que persiste actualmente.

Bajo este panorama, el Consejo de Administración de FONATUR Constructora S.A. de C.V., en su Segunda Ordinaria celebrada en junio de 2017, determinó el siguiente Acuerdo:

“En virtud de que durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017 se aprobó la capitalización hasta por un monto de \$ 22,549,483.55 (veintidós millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 55/100 moneda nacional) con el único fin de liquidar a los trabajadores en activo de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., este Consejo de Administración instruye al Señor Francisco Reyes Guadarrama para que, una vez que reciba este recurso, proceda a liquidar al personal en activo conforme a las disposiciones legales aplicables, y de conformidad con un calendario que tome en consideración el cierre de los contratos vigentes que al 20 de junio de 2017 aún se encuentre operando la empresa, estando obligado a concluir este proceso a más tardar el 15 de septiembre del año en curso”.

Lo anterior, con el fin de dar inicio a la reducción del personal, contracción de la operación y encaminar a la entidad al proceso de desincorporación una vez que se tenga el Dictamen de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, con fecha 19 de septiembre de 2017, durante la tercera sesión ordinaria del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., se adoptó el siguiente Acuerdo:

“ El Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., acuerda que, en un plazo que no exceda 15 días, se convoque a una sesión extraordinaria, a efecto de que el Subdirector de Planeación, Francisco Reyes Guadarrama, presente a consideración de los integrantes del Consejo un programa que dé cuenta del número de personas necesario y las actividades que habrán de desarrollarse con corte al 31 de Diciembre del año fiscal en curso, así como al corte de la administración sexenal del Presidente de la República”.

Mientras que en la primera sesión extraordinaria del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., celebrada el 20 de Octubre de 2017, se estableció el siguiente acuerdo:

“Con fundamento en el artículo 58, Fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este consejo de Administración acuerda modificar el acuerdo número Ac/S-02-17/012 adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del 2017, y aprueba que en Fonatur Constructora, S.a. de C.V. permanezca una estructura de personal máxima, integrada por 13 personas, necesarias para realizar las actividades que normativamente está obligada a continuar atendiendo bajo su esquema actual y por su naturaleza como entidad de la Administración Pública Federal.

Esa estructura de personal máxima se sujetará al siguiente calendario de liquidación futura: Al menos cuatro personas deberán ser liquidadas al 31 de diciembre de 2017, quedando 9 trabajadores, y al menos dos personas deberán ser liquidadas a más tardar el 30 de noviembre de 2018, para que al final de la presente administración se queden únicamente un total de 7 trabajadores.

Todo lo anterior en el ánimo de que el Consejo de Administración sesiones cuantas veces sea necesario, para efecto de ir empatando esta necesidad de recursos con la disponibilidad cierta con que cuente”.

Derivado de lo anterior, y de conformidad con el Programa de Trabajo presentado al Órgano colegiado y para lo cual resulta de primerísima importancia para la administración de la Entidad, se tiene contemplado dar cumplimiento al Programa de Trabajo con el que se ha venido trabajando, con la intención de concluir con aquellas actividades que la naturaleza propia de la Entidad lo permita, bajo las siguientes premisas:

- 1.Administrar eficientemente los recursos propios que continúen recaudándose, a través de la cobranza que se gestione y resultado de las deudas que presentan diversas Dependencias de la Administración Pública Federal que fueron clientes de la Entidad durante ejercicios fiscales anteriores.
- 2.Seguir con las acciones para concluir con las conciliaciones pendientes con clientes y proveedores, liberación de pagos y cuentas por cobrar en proceso, finiquitos de obra y todo tipo de aclaraciones en este sentido.
- 3.Administrar adecuadamente los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el propósito de concluir con aquellas actividades que se consideran dentro del Programa de Trabajo presentado en la primera sesión extraordinaria 2017 del Consejo de Administración de la Entidad y que por su naturaleza resulte factible su conclusión, en tanto Fonatur Constructora, S.A. de C.V., no se encuentre en un proceso formal de desincorporación y liquidación.
- 4.Cumplir a cabalidad con los acuerdos emanados del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., mismos que contemplan la continuidad en la atención de diversas acciones que por la naturaleza jurídica de la Entidad y por el estatus en que se encuentran en la actualidad, debe prestar debida observancia a su seguimiento.

Aunado a lo anterior, se continuarán realizando diversas gestiones para fortalecer las acciones derivadas del Programa de Trabajo, tales como:

- A.Se continuará conciliando con los proveedores para efectuar los pagos pendientes relacionados y previstos con el Órgano Interno de Control.
- B.Denuncias- Continuar denunciando ante el Órgano Interno de Control apoyando los procesos de los pagos efectuados a proveedores que no cumplan con la normatividad aplicable, sean éstos pasados o presentes.
- C.Conciliaciones- Se tiene comprometido con las Dependencias y Organismos Descentralizados, con los cuales existe relación contractual, continuar con las conciliaciones y en su caso, continuar presentando ante la instancia jurídica correspondiente en Fonatur, la documentación que permita ejercer acciones legales, con la finalidad de demandar el cobro de los adeudos que presentan con la Entidad.

Es importante señalar que resultado de los Acuerdos de los Consejos de Administración de la Entidad se tiene previsto lo siguiente:

- Se contempla cubrir los compromisos mínimos de la Entidad, para el inicio del año, conforme a la disponibilidad final prevista en el ejercicio 2018.
- Seguir operando con la plantilla mínima de personal requerido, a fin de que exista viabilidad de su permanencia en función de los ingresos que perciba la Entidad durante el ejercicio fiscal 2018 y que resultan de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores que no han sido liquidados por las Dependencias y Entidades que fueron clientes de Fonatur Constructora, S.A. de C.V.
- Adquisiciones de materiales y servicios- se seguirá actuando conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público y su reglamento partiendo del principio que la administración cuidara la cantidad, precio y tiempos de insumos autorizados en los precios autorizados de cada contrato, y realizando los cuadros comparativos de conformidad con la normatividad vigente.

Sobre este punto en particular, resulta imperioso señalar que la Entidad no formalizará contratos y/o pedidos durante el ejercicio fiscal 2018 para la atención de contratos de obra y/o mantenimiento, derivado de los Acuerdos del Consejo de Administración y se limitará a formalizar aquellas contrataciones que resulte inevitable su formalización tales como; aseguramiento de bienes patrimoniales o de personas, entre otros.

Para atender el quehacer institucional en el futuro inmediato, siguen siendo válidas las siguientes medidas de mejora continua:

¿Continuar las acciones legales con el INMEGEN, buscando el apoyo de aquellas instancias que pudiesen coadyuvar en agilizar los trámites que lleva a cabo esa instancia para contar con el recurso que este destinado al pago del adeudo que tiene con la Entidad; en los casos de SEMARNAT y del CODE-JALISCO, proceder por la vía legal al cobro de las facturas que se encuentran en poder de dicho Organismo, junto con las cargas financieras que se han generado por la antigüedad de las mismas y que también se tienen registradas en FONATUR Constructora, S.A. de C.V., como cuentas por cobrar.

Del 1° de Julio al 30 de Noviembre de 2018, resulta fundamental continuar suministrando la información necesaria a la Dirección Jurídica de Fonatur, con el propósito de que se continúen atendiendo los juicios interpuestos en contra de la SEMARNAT, CODE JALISCO y el Instituto Nacional de Medicina Genómica, siendo relevante señalar que en el caso de los dos primeros ya se formalizó el inicio de la demanda, mientras que en el caso del Instituto Nacional de Medicina Genómica ya se proporcionó toda la información que avala la obra ejecutada por Fonatur Constructora, S.A. de C.V., con la finalidad de iniciar las acciones legales.

También resulta relevante señalar que deberá continuarse con las acciones de cobranza para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, realizó el pago del monto adeudado a esta fecha, mismo que asciende a 4.5 millones de pesos aproximadamente.

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

Ejercicio 2012

De enero a diciembre del 2012, se contrataron obras y servicios con FONATUR por la cantidad de \$ 213,933.8 miles de pesos con I.V.A., de estos se tuvo un monto estimado documentado de \$ 72,454.6 miles de pesos con I.V.A., lo que represento el 33.86% de avance financiero.

De enero a diciembre de 2012, se formalizaron contratos con terceros por un monto de \$137,790.0 miles de pesos con I.V.A., dentro de los cuales \$109,644.3 miles de pesos con I.V.A., corresponden a mantenimiento y el resto por \$28,145.7 miles de pesos con I.V.A., se distribuyeron en obras contratadas con diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Así mismo, se tuvieron montos contratados por \$ 645,414.6 miles de pesos con I.V.A., para ejecutar y/o documentar correspondientes a contratos de ejercicios anteriores vigentes y en finiquito de obra y servicios contratados en 2009, 2010 y 2011 con diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Situación Físico-financiera

Del total a ejecutar y/o por documentar para facturar en contratos con terceros al 2012, \$142,706.8 miles de pesos con I.V.A., corresponden a Mantenimiento con Terceros, de los cuales se han documentado y facturado al 31 de diciembre \$123,663.8 miles de pesos con I.V.A., lo que representa el 86.66% de avance financiero; \$640,497.8 miles de pesos corresponden a Obras con Terceros, se han documentado \$159,242.9 miles de pesos lo que representa el 24.9% de avance financiero.

Avance de Obras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012

CONTRATOS CON FONATUR (Montos sin I.V.A.) Nayarit Tercera etapa de trabajos de terracerías, pavimentos, agua potable, guarniciones, banquetas, drenaje sanitario y pluvial, electrificación y alumbrado público en BOCA DE BECERROS DEL POLÍGONO COSTA CAPOMO DEL CIP NAYARIT, por un monto contratado de \$ 13,965.5 miles de pesos, de los cuales se documento \$2,094.8

miles de pesos, que representa el 15% de avance financiero. Esta obra cuenta con acta de terminación anticipada de fecha 23 de julio del 2012, se llevo a cabo el finiquito correspondiente.

Segunda etapa de la construcción de la vialidad de acceso puerta y basamiento en BOCA DE BECERROS DEL POLIGONO COSTA CAPOMO, DEL CIP NAYARIT, por un monto contratado de \$ 24,827.6 miles de pesos, no se ha realizado estimación alguna, lo que representa el 0% de avance financiero. Esta obra cuenta con acta de terminación anticipada de fecha 23 de julio del 2012, se finiquito. Costa Pacifico

Trabajos de terracerías, pavimento asfáltico, guarniciones, obra civil y tuberías de redes de servicio para la continuación de la 1ª y 2ª etapa del Boulevard principal del CIP PLAYA ESPÍRITU, SINALOA, por un monto de \$86,206.9 miles de pesos, de los cuales se documento \$ 18,438.6 miles de pesos, que representa el 21.39% de avance financiero. Esta obra cuenta con acta de terminación anticipada de fecha 30 de julio del 2012, se finiquito.

Marina Cozumel Quinta etapa de construcción de la marina en el desarrollo MARINA COZUMEL, en Cozumel, Quintana Roo, por un monto de \$ 53,392.6 miles de pesos, de los cuales se documento \$ 38,563.9 miles de pesos, que representa el 72.23% de avance financiero. Se finiquito.

Por lo que corresponde a contratos con otras áreas del FONATUR, la Entidad ejecutó lo siguiente:

Mantenimiento

Servicio de apoyo operativo, para la atención y seguimiento de las actividades sustantivas, en las oficinas e instalaciones de FONATUR y otros destinos en los que participe, por un monto de \$ 2,645.3 miles de pesos, de los cuales se documento un monto de \$2,645.3 miles de pesos que representa el 100% de avance financiero. Se solicitó convenio en plazo al 31/03/13 al contrato 049/2012.

Prestación de servicios varios, por un monto de \$846.6 miles de pesos, se documento y facturo el 100% del avance financiero.

Convenio de reconocimiento de adeudo y pago por la prestación del servicio de vigilancia en la escala náutica de Santa Rosalita, B.C. por un monto de \$5,025.7 miles de pesos, de los cuales se documento el 100%.

CONTRATOS CON TERCEROS DE SERVICIOS

Mantenimiento con Terceros

Instituto Mexicano del Seguro Social (Oaxtepec)

Servicio de Mantenimiento preventivo, correctivo y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales del centro vacacional IMSS OAXTEPEC "Adolfo López Mateos" por un monto de \$ 2,106.7 miles de pesos, de los cuales se facturo un monto de \$ 2,106.7 miles de pesos lo que representa el 100% de avance financiero. Contrato terminado.

Cámara de Senadores

Mantenimiento preventivo y correctivo menor de los edificios al servicio de la Cámara de Senadores por un monto de \$18,586.10 miles de pesos, de los cuales se facturo \$14,023.20 miles de pesos, lo que represento el 75.45% de avance financiero. Pendiente de facturar noviembre y diciembre, sin embargo, se concluyo al siguiente ejercicio fiscal.

Limpieza integral para los inmuebles ocupados por la Cámara de Senadores, por un monto de \$ 19,795.6 miles de pesos, de los cuales se documento y facturo el 100% del avance financiero.

SAGARPA

Mantenimiento integral de tableros, aires acondicionados tipo minisplit, unidad central de insurgentes, puertas automáticas, torniquetes, alumbrado, contactos y accesorios, instalaciones hidrosanitarias, equipos para sistema de pararrayos, instalaciones de voz y datos, acabados, herrería, carpintería y jardinería en los inmuebles de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicados en la Ciudad de México, D.F., por un monto de \$ 14,788.6 miles de pesos, de los cuales se facturo \$11,502.7 miles de pesos, lo que representa el 77.78% de avance financiero. Pendiente de facturar diciembre, al cierre del año, sin embargo, se facturo y concluyo al siguiente ejercicio fiscal.

SEMARNAT

Servicios de limpieza a oficinas para los inmuebles de la Secretaría consistentes en el aseo de oficinas y crucetas, limpieza de baños, limpieza de área común, limpieza de elevadores, limpieza de azoteas, limpieza de site de computo, limpieza de sótanos, limpieza de estacionamiento, limpieza de fachadas exteriores, en sus diferentes inmuebles ubicados en México, Distrito Federal, por un monto de \$8,753.6 miles de pesos, de los cuales se documento y facturo, el 100% de avance financiero.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas, plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, plantas de emergencia, subestaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias y equipos de aire acondicionado, en sus diferentes inmuebles ubicados en México, Distrito Federal. Por un monto de \$4,068.3, miles de pesos, de los cuales se documento y facturo el 100% de avance financiero.

Servicio de jardinería para el cuidado de plantas, macetones, áreas verdes, poda de árboles, así como la reforestación de macetas y de jardineras con las que cuenta esta dependencia en sus diferentes inmuebles ubicados en el Distrito Federal, por un monto de \$399.0 miles de pesos, de los cuales se documento y facturo el 100% de avance financiero.

Servicio de fumigación en los diferentes inmuebles en el Distrito Federal, por un monto de \$ 134.8 miles de pesos, de los cuales se documento y facturo el 100% de avance financiero

Mantenimiento preventivo del Parque Bicentenario en jardín natura, jardín viento, jardín tierra, jardín sol, referente a los trabajos de jardinería, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, limpieza de 33 hectáreas del Parque Bicentenario, por un monto de 1,803.6 miles de pesos, de los cuales se documento y facturo el 100% de avance financiero.

Mantenimiento preventivo del Parque Bicentenario en jardín natura, jardín viento, jardín tierra, jardín sol, referente a los trabajos de jardinería, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, limpieza de 33 hectáreas del Parque Bicentenario, por un monto de \$9,214.1 miles de pesos, de los cuales se ejecuto, documento y facturo \$6,511 miles de pesos lo que representa el 100% de avance financiero, la diferencia es saldo a cancelar.

Servicio de limpieza para el Parque Bicentenario en jardín natura, jardín viento, jardín tierra, jardín sol, (33 hectáreas), con un monto de \$2,594.0 miles de pesos, de los cuales se ejecuto, documento y facturo \$2,288.9 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero, la diferencia es saldo a cancelar.

Servicio de mantenimiento preventivo en instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y especiales del Parque Bicentenario en jardín natura, jardín viento, jardín tierra, jardín sol, (33 hectáreas), por un monto de \$1,448.5 miles de pesos, de los cuales se ejecuto, documento y facturo \$1,401.1 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero, la diferencia es saldo a cancelar.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El mantenimiento de los inmuebles del Conjunto la Virgen, Conjunto Constituyentes, Conjunto Hidalgo, Inmuebles Históricos, bodegas de la SHCP, entre otros, por un monto de \$ 5,563.7 miles de pesos, de los cuales se facturo \$5,563.7 miles de pesos, lo que representa el 100% del avance financiero.

Aseguradora Interamericana

Reparación de daños en el edificio de municipio libre #37, con motivo del sismo del 20 de marzo del 2012, por un monto de \$71,5 miles de pesos , de los cuales se facturo el 100% del avance financiero.

Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera

Reacondicionar el área de geografía como centro de control; así como, el mantenimiento y conservación a las oficinas administrativas del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, ubicados en Av. Benjamín Franklin # 146, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por un monto de \$ 1,070.1 miles de pesos, de los cuales se documento y facturo el 100% de avance financiero.

Secretaría de Gobernación (CISEN)

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, mobiliario, y equipo en general, así como servicios de limpieza integral en los inmuebles metropolitanos del centro, por un monto de \$6,542.6 miles de pesos, de los cuales se ha ejecuto, documento y facturo \$6,116.3 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero. El saldo es a cancelar.

Instituto Nacional de Pesca

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones, mobiliario, y equipo en general, así como servicios de limpieza integral en los inmuebles metropolitanos del centro, por un monto de \$2,285,5 miles de pesos, de los cuales se ejecuto, documento y facturo un monto de \$1,691.9 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero. El saldo es a cancelar.

Comisión Nacional del Agua

Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo muebles de baño, refacciones en general, materiales, etc. que forman parte integral de las instalaciones hidráulicas y sanitarias, sanitarios generales y privados, que se encuentran en los inmuebles que son ocupados por

las unidades administrativas de la CONAGUA, por un monto de \$16,966.5 miles de pesos, de los cuales se documentó un monto de \$12,246.9 miles de pesos, lo que representa el 72.18% de avance financiero. Pendiente de facturar noviembre y diciembre, situación que quedó concluida al siguiente ejercicio fiscal.

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Mantenimiento preventivo y correctivo integral para el ejercicio 2011, para el edificio que ocupa esta comisión de hidrocarburos, ubicado en Vito Alessio Robles No. 174, pisos 5, 6, 7, 8 y sótano, por un monto de \$1,641.6 miles de pesos, de los cuales se ejecutó, documentó y facturó el 100% de avance financiero.

Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural

Servicio de mantenimiento menor a inmuebles, por un monto de \$330.0 miles de pesos, se ejecutó, documentó y facturó el 100% de avance financiero.

Radio Educación

Mantenimiento y conservación de la cabina de transmisión "José Vasconcelos", ubicada en calle Ángel Urraza No. 622, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, cp. 03100, México, D.F., por un monto de \$287.7 miles de pesos, se documentó un monto de \$287.7 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero.

Servicio de mantenimiento integral para Radio Educación, por un monto de \$7,914.4 miles de pesos, de los cuales se facturó \$5,086.4 miles de pesos, lo que representa el 64.27% de avance financiero. Pendiente de facturar diciembre por un monto de \$286.3, el saldo es a cancelar, situación que quedó concluida al siguiente ejercicio fiscal.

FONATUR, Mantenimiento Turístico

Servicio de apoyo operativo y servicio especializado, para llevar a cabo los trabajos relativos al Acuerdo Nacional de Turismo: prototipos (anteproyectos) de parador turístico en las API'S, para las oficinas e instalaciones de "FONATUR Mantenimiento", y otros destinos en los que participe, por un monto de \$ 161.0, miles de pesos, de los cuales se facturó \$161.0 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero.

CONTRATOS DE OBRAS CON TERCEROS

Instituto Mexicano del Seguro Social

Elaboración del proyecto ejecutivo para la ampliación y remodelación de los servicios de urgencias de 34 unidades médicas del IMSS, con un monto de \$1,741.9 miles de pesos, de los cuales se facturó \$ 1,741.9 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero.

Se cuenta con 23 contratos con el IMSS, para la ampliación y remodelación de áreas de urgencias en diferentes zonas de la República Mexicana, con un monto por facturar de \$41,579.9 miles de pesos, los cuales aún se encuentran en conciliación de precios unitarios y volúmenes de obra con el cliente, por consiguiente el avance financiero reportado es de 0%.

Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud "CODE JALISCO" Construcción del complejo acuático en el Parque Metropolitano de Guadalajara por un monto por conciliar de \$7,776.4 miles de pesos, se han documentado y facturado \$2,527.3 miles de pesos, lo que representa el 100% del avance financiero. El saldo no ejercido es a cancelar.

Construcción del Gimnasio de Boxeo y Artes Marciales en el CODE II, por un monto por conciliar de \$418.6 miles de pesos, se documentó y facturó \$81.8 miles de pesos, lo que representa el 100% del avance financiero. El saldo no ejercido es a cancelar.

Remodelación de frontones, trinquete y pelota vasca, en la Unidad Deportiva Revolución, por un monto por conciliar de \$1,001.5 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero. El saldo no ejercido es a cancelar.

Construcción del Estadio de Atletismo en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, por un monto por conciliar de \$34,869.8 miles de pesos, se tiene autorizada la estimación finiquito por facturar de \$ 8,086.9 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero. El saldo no ejercido es a cancelar.

Remodelación del Patinódromo de Hockey Sobre Ruedas en la Unidad Deportiva Revolución, por un monto por conciliar de \$2,571.6 miles de pesos, de los cuales se ha ejecutado, documentado y facturado \$2,445.5 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero. El saldo no ejercido es a cancelar.

Construcción del Gimnasio de Acondicionamiento Físico en la Unidad Deportiva Revolución, por un monto por conciliar de \$ 166.2 miles de pesos, de los cuales se ha ejecutado, documentado y facturado \$2.4 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance

financiero. El saldo no ejercido es a cancelar.

Construcción de baños y vestidores del Estadio de Atletismo, en la Unidad Deportiva Revolución, por un monto por conciliar de \$ 1,663.4 miles de pesos, de los cuales se ha ejecutado, documentado y facturado el 100% de avance financiero.,.

Obras complementarias en las diferentes instalaciones panamericanas: Estadio de Tenis; Hockey sobre Pasto; Estadio de Softbol; domo de usos múltiples; Estadio de Beisbol; Centro de Tenis y Campo de Tiro con Arco, por un monto por conciliar de \$33.4 miles de pesos, de los cuales se ha ejecutado, documentado y facturado \$23.8 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero. El saldo no ejercido es a cancelar.

Remodelación y equipamiento del Domo, por un monto por conciliar de \$ 14,217.7 miles de pesos, de los cuales se ha facturado el 100% de avance financiero.

Construcción del Estadio Panamericano de Rugby en el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, por un monto por finiquitar de \$4,834.7 miles de pesos, de los cuales se ha facturado el 100% de avance financiero.

Construcción del Centro de Remo y Canotaje, en la Laguna de Ciudad Guzmán, Zapotlanejo El Grande, Jalisco, por un monto de \$ 14,942.0 miles de pesos, se ha facturado el 100% de avance financiero.

SEMARNAT "Parque Bicentenario"

Construcción de la primera etapa para el parque ecológico denominado "Parque Bicentenario" ubicado en el predio de la ex refinería "18 de marzo" en la Ciudad de México, con un monto por finiquitar de trabajos extraordinarios los cuales aun se encuentran en proceso de conciliación de precios unitarios y de volúmenes de obra por \$169,735.4 miles de pesos, por consiguiente el avance financiero reportado en el ejercicio 2012 es de 0%.

Construcción de la segunda etapa para el parque ecológico denominado "Parque Bicentenario" ubicado en el predio de la ex refinería "18 de marzo" en la Ciudad de México, en el ejercicio 2012 se han documentado \$8,300.7 miles de pesos, con un monto por finiquitar de trabajos extraordinarios los cuales aún se encuentran en proceso de conciliación de precios unitarios y volúmenes de obra por \$111,335.5 miles de pesos.

Construcción de la tercer etapa para el parque ecológico denominado "Parque Bicentenario" ubicado en el predio de la ex refinería "18 de marzo" en la Ciudad de México, se han documentado \$6,767.2 miles de pesos, con un monto por finiquitar de trabajos extraordinarios los cuales aún se encuentran en proceso de conciliación de precios unitarios y volúmenes de obra por \$7,772.4 miles de pesos.

SEMARNAT "Bioparque Urbano San Antonio"

Los trabajos de construcción del Bioparque Urbano San Antonio, etapa 1, 2011, para el ejercicio 2012 se estima ejecutar \$5,681.6 miles de pesos, encontrándose en proceso de conciliación de precios unitarios y de volúmenes de obra. El saldo no ejecutado se cancela.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Adecuación de oficinas en pisos 3, 4, 5, 7, 8, 9 y PB de la Torre III de Plaza Inn, con un monto de \$ 2,891.7 miles de pesos conforme al convenio compensatorio de saldos firmado, el avance financiero es de 100%.

Trabajos de mantenimiento, adecuación y rehabilitación de ventanillas para recepción de documentos en la Torre "A" planta baja, oficinas de apoyo en el edificio c-1 primer piso, consultorio médico y salón de usos múltiples en el edificio anexo en planta baja en el inmueble ubicado en Av. Constituyentes No. 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, México, D.F. con un monto de \$1,198.3, miles de pesos de los cuales se ha facturado \$1,198.3 miles de pesos lo que representa el 100%.

Trabajos de mantenimiento, adecuación y rehabilitación de salones de usos múltiples en piso 2 del edificio polivalente y sala de tele presencia en el piso 2 del tercer patio mariano en el inmueble de Palacio Nacional, ubicado en Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06064, México, D.F, con un monto de \$1,556.9 miles de pesos conforme al convenio compensatorio de saldos firmado, el avance financiero es del 100%.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Adecuación de oficinas ubicado en nivel terraza de la Torre Sur del Conjunto Inmobiliario Plaza Inn, ubicado en Avenida Insurgentes sur 1971, Torres Norte y Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal, con un monto de \$1,550.4 miles de pesos, de los cuales se facturo \$1,550.4 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero.

Segunda etapa de la adecuación de oficinas en su espacio ubicado en el nivel terraza de la Torre Sur del Conjunto Inmobiliario Plaza

Inn, con un monto de \$2,996.2 miles de pesos, de los cuales se facturo el 100% de avance financiero.

Adecuación de oficinas de la CNBV ubicadas en los pisos 4, 6, 7, 9, 10 Y 11 de la Torre Sur y piso 7 de la Torre Norte del Conjunto Inmobiliario Plaza Inn, con un monto de \$ 5,500.0 miles de pesos, se ejecuto, documento y facturo \$5,115.3 miles de pesos, lo que representa el 93% de avance financiero de 0%. Se concluyo el proceso de finiquito.

Administración Portuaria Integral Mazatlán

Reconstrucción de las vías del tren tercera etapa en Mazatlán, Sinaloa, con un monto de \$ 12,567.4 miles de pesos, de los cuales se ejecuto, documento y facturo \$ 10,389.6 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero. El saldo no ejercido es a cancelar.

Sociedad Hipotecaria Federal

Construcción de edificio para estacionamiento, Bahía de Perula No. 12, con un monto de \$ 6,700.0 miles de pesos, de los cuales se ejecuto, documento y facturo el 100% de avance financiero.

Secretaría de Gobernación "Archivo General de la Nación"

Ejecución del bloque 1: Edificio de Laboratorios de la Fase II, Construcción del Nuevo Edificio que estará ubicado en el espacio y lugar del que fuera demolido en la Fase I, consistente en la construcción y equipamiento del nuevo Edificio Técnico del Archivo General de la Nación; y la preparación de la Fase III "Construcción del Centro de Aprendizaje y Museo del Ciudadano", inherentes a la obra pública integral "Proyecto para la Construcción del Nuevo Archivo General de la Nación y Remodelación de las Instalaciones Actuales", que incluye desde el diseño de la obra hasta su terminación total, incluyéndose, en caso de que la dependencia lo requiera, la transferencia de tecnología, con un monto en finiquito de \$ 30,542.7.0 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero.

Instituto Nacional de Medicina Genómica

Reparación de estructura metálica, armadura y vigas IPR, demolición de firmes en pisos, aplicación de pintura intumescente en estructura metálica, construcción de escaleras y travesaños metálicas, suministro e instalación de soportes y rejillas Irving, suministro y colocación de juntas constructivas en pisos y muros, suministro por arrendamiento de elevador de obra esp-200x1 con capacidad de una carga útil de 2000 kg hasta una altura de 40 mts, así como grúa torre con la misma altura y con una capacidad de 3 toneladas en la punta, instalación eléctrica en media y baja tensión, albañilería, fabricación en muros y bases de concreto armado de resistencias según necesidades de proyecto, acabados e instalaciones hidráulica, sanitaria, así como acarreo de todo tipo de desecho de obra fuera de lugar de la construcción a un sitio autorizado por la autoridad competente, y limpieza de obra gruesa y fina, con un monto por finiquitar de \$ 39,823.7 miles de pesos, de los cuales se facturo \$ 8,143.8 miles de pesos, lo que representa el 20.44% de avance financiero, el resto \$ 31,679.9 miles de pesos, aún se encuentran en conciliación de precios unitarios y de volúmenes de obra.

Banco Nacional del Ejército

Realizar los servicios de supervisión, mediante la vigilancia y control, de los trabajos de coordinación y ejecución de la construcción de la Estela de Luz, monumento conmemorativo del bicentenario del inicio del movimiento de la independencia nacional, con un monto de \$ 811.7 miles de pesos, de los cuales se facturo \$811.7 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero.

Comisión Nacional del Agua "Meteorológico"

Mantenimiento y conservación de: oficina del Coordinador General, oficinas de la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos (GASIR), y sanitarios de la planta baja y primer nivel del inmueble que ocupa la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional. Para ejecutarse en Avenida Observatorio número 192, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11860, México, Distrito Federal, con un monto de \$ 296.7 miles de pesos, de los cuales se facturo \$ 296.7 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero.

SAGARPA, Delegación Zacatecas

Construcción de la Cuarta Etapa de las obras de las oficinas administrativas de la Delegación Federal en el estado de Zacatecas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con un monto de \$ 6,185.3 miles de pesos, de los cuales se ejecuto, documento y facturo \$ 4,257.1 miles de pesos, lo que representa el 100% de avance financiero. El saldo no ejecutado es a cancelar.

Banco Santander Mexicano

Gerencia de Proyectos para la elaboración del Proyecto Ejecutivo del Centro Internacional del Cabo localizado en San José del Cabo,

Baja California Sur, con un monto de \$ 3,344.1 miles de pesos. Se ha ejecutado, documentado y facturado el 100% de avance financiero.

Estatus de Contratos con Problemas de Operación

SEMARNAT "Parque Bicentenario"

El Parque Bicentenario, fue conceptualizado como el nuevo pulmón ecológico de las Delegaciones Azcapotzalco y Miguel Hidalgo, en el D.F. que beneficiara a la población de estas demarcaciones y de la capital del país.

Este complejo arquitectónico, se desarrolló bajo un plan maestro en el que se busca la integración de espacios, creando diversos elementos para el esparcimiento de los ciudadanos dentro del Parque. El proyecto está conformado por cinco jardines, cada uno de ellos con un carácter propio de acuerdo a las actividades que se desarrollaron, estos son:

Jardín Natura, en el que se encuentra el Jardín Botánico y la Plaza Bicentenario.

Jardín Viento, cuenta con el Auditorio al aire libre y el Área Deportiva.

Jardín Tierra, en el se encuentra el Área de Juegos Infantiles, Área de Pic-Nic y la Gran Área Verde.

Jardín Sol, en el se encuentra el Museo de la Energía y la Planta de Tratamiento.

Jardín Agua, donde se localiza el Lago, el Restaurante, Área de Fast-Food, la Sala de Exhibiciones, el Salón de Eventos Especiales y el Embarcadero.

Se celebraron los siguientes contratos entre SEMARNAT y Fonatur Constructora SA de C.V.:

En marzo del año 2009, se iniciaron con los trabajos y la 1ª Sección, que consta de 33 ha, que comprende los Jardines Natura, Viento, Tierra y una zona de Jardín Sol.

El Parque Bicentenario fue inaugurado el 7 de noviembre de 2011, por el Pdte. Felipe Calderón Hinojosa.

La gran mayoría de la obra fue ejecutada previo a la inauguración del Parque el día 7 de noviembre de 2010, los \$892 MDP lo muestran, así mismo se hicieron trabajos por aprox. \$24 MDP posterior a la inauguración, en la tabla anterior no se incluyen saldos a favor y en contra que iii Servicios SA de CV le informa a SEMARNAT están ejecutados y NO estimados al 13 agosto de 2012 (fecha de la tabla elaborada por SEMARNAT) y que al ser obra ejecutada podría estimarse y representar un saldo a favor de F.C. por \$46.47 + IVA= \$53.9 MDP además de amortizar el anticipo pendiente de \$138 MDP. Éstos son los montos que están en conciliación desde el 7 de junio de 2012.

Así mismo, mediante oficio REF:III-R4-CO-BIC-090-2012 de fecha 31 de Julio de 2012, el Arq. Ing. Marco Antonio García Regueira, Supervisor General de Obra "Parque Bicentenario", le informa a la Arq. Ofelia María Garibay Ruiz, Residente de Obra del mismo Parque, que un monto de \$118 + IVA= \$137 MDP puede ser estimado si Fonatur Constructora regulariza la documentación correspondiente, y que es susceptible de conciliarse, revisarse, y autorizarse al presentarse los documentos correctos y completos, lo cual confirma que la obra está ejecutada y es cuantificable.

Gestiones realizadas por Fonatur Constructora para la recuperación de montos.

Se estuvieron llevando a cabo mesas de conciliación entre iii Servicios (supervisión), SEMARNAT y Fonatur Constructora a partir del 7 de junio del presente para llegar a la conclusión y cierre del finiquito de las obras con SEMARNAT, las cuales fueron acordadas un día antes (6 junio) en acuerdo con el Subsecretario de Egresos de SHCP, el Dir. Gral., de Fonatur, el Dir. Gral., de Fonatur Constructora, el Subsecretario de SFP, el Lic. Max Káiser, y por SEMARNAT encabezados por el entonces Enc. Oficialía Mayor, Manuel Martínez y Viveros, y el Ing. José Antonio Serrano. Las reuniones de conciliación se vinieron llevando a cabo de forma diaria, se atendió entre otros, el tema de las DEDUCTIVAS (a partir del 17 de julio y al día de hoy, prácticamente se cerró ese tema) por un monto aprox. de \$42 MDP, de los cuales fueron solventadas \$36 MDP.

De las mesas de conciliación, a esa fecha se tenían solventado \$8.13 MDP de \$98 MDP y se continuó trabajando de forma diaria enfocándose principalmente en los montos importantes para tener un avance mayor.

Mediante oficio No. 512/ DSMI-PB/0543/2012 de fecha 4 de septiembre de 2012, recibido en Fonatur Constructora el 7 de Septiembre de 2012, la Arq. Ofelia María Garibay Ruiz le informa al Ing. Arq. Marco Antonio García Regueira que por instrucciones del Ing. José Antonio Serrano Moreno, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, gira instrucciones a la Arq. Garibay para el cierre / finiquito de los trabajos relacionados con la construcción del Parque Bicentenario. Para ello, destaca la importancia de que sirva a verificar que los saldos, considerando las aditivas y deductivas de

dichos instrumentos, se compensen como lo prevé el Código Civil Federal, y demás disposiciones normativas aplicables, que en este sentido considere la amortización pendiente de los anticipos otorgados, que exclusivamente paguen los trabajos efectivamente ejecutados en la calidad y especificaciones requeridas oficialmente por esta Secretaría conforme al proyecto ejecutivo además de que los precios y volumetría aseguren las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad para el Estado, conforme lo prevé el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Agradecemos que la documentación resultante de las acciones que se solicitan, sean entregadas a la residencia de obra a su cargo, de ser posible y dados los avances recientemente informados por iii Servicios S.A. de C.V., a más tardar el miércoles 26 de septiembre de 2012.

Cabe señalar la falta de Proyecto para la Construcción de esta obra (responsabilidad de SEMARNAT), de los \$1,173 MDP contratados, al menos 50% no contaban con proyecto ejecutivo para su construcción. Por la premura de la inauguración (7 noviembre 2010) se realizaron trabajos con precios unitarios extraordinarios NO autorizados, así mismo las órdenes de trabajo que deberían respaldar dichas actividades NO fueron entregadas en tiempo y forma por SEMARNAT, y el personal de Fonatur Constructora, que en ese periodo de ejecución tenía la responsabilidad de la obra, indebidamente ejecutó los trabajos con las faltas a la aplicación de la normatividad correspondiente, por lo que la Administración actual de la Constructora se ha encontrado con la dificultad del cobro de la obra ejecutada anteriormente descrita por la falta de documentación. Todo lo anterior nos ha llevado a generar costos adicionales a dichos contratos, los cuales no se consideraron en un inicio.

Se aprecia una clara tendencia por parte de SEMARNAT a no pagar la obra ejecutada, a sabiendas que dicha obra está realizada y reconocida por ellos mismos en diferentes documentos (tabla, oficios, etc.). Esto se puede apreciar con los constantes cambios que nos solicitan y nos llevan a un retroceso en las conciliaciones.

De no cubrirse a FC los importes que esa dependencia adeuda, originará una afectación al patrimonio de esta Entidad, lo cual se puede traducir en un daño patrimonial ocasionado posiblemente por omisión y falta o negligencia en el servicio público, situación que no dejamos de advertir ante la falta de contar con una respuesta que satisfaga los intereses de esta empresa.

El estatus de las conciliaciones de los finiquitos al día de hoy son los números arriba presentados, donde de los \$155.3 MDP de anticipos, al día de hoy, se tienen en proceso de conciliación para que se nos reconozca obra por \$36.5 MDP, por lo que tendríamos al momento un monto por reintegrar al IMSS de \$118.8 MDP.

Se está igualmente en proceso de análisis la posibilidad de reintegrar estos montos a través de pago con terrenos del FONATUR, situación que previamente se deberá someter a la consideración del Comité Técnico de FONATUR y al Consejo de Administración de FONATUR Constructora.

CODE JALISCO (JUEGOS PANAMERICANOS)

Durante los ejercicios anuales 2009, 2010 y 2011 se celebraron 12 (doce) contratos de obra pública bajo el esquema de asignación directa entre el CODE Jalisco y FONATUR Constructora, S. A. de C. V., cuyo importe total asciende a la cantidad de \$1,363'861,556.86 que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

La fecha inicio fue el 25 de Septiembre 2009 y la conclusión del total de los trabajos fue el 14 de Octubre 2011, fecha en la que se inauguraron los Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011. En este periodo, el importe facturado y cobrado por la Constructora es de \$1'276,289,170.46 con IVA representando el 93.58%; existen facturas pendientes de pago por el CODE cuyo monto asciende a la cantidad de \$47'256,617.31 con IVA.

Se encontraba pendiente de facturar la estimación finiquito del contrato del Estadio Panamericano de Atletismo por un monto de \$9,380,830.47 con I.V.A., que sumado a lo ya facturado, nos da el 100% de avance físico y financiero. El saldo no ejecutado se cancela.

Del cobro pendiente se han realizado diversas reuniones con el personal del CODE y un sin número de comunicados solicitando el pago de las facturas sin tener a la fecha respuesta, situación que nos llevó a remitir la información al Área Jurídica para que de inicio al cobro por esta vía.

Cabe mencionar, que en los importes antes señalados, existe anticipo por amortizar al 31 de diciembre por \$9,803,820.14 con IVA.

Dentro de otras problemáticas, el responsable permanente de la obra del CODE ha requerido el reembolso de gastos operativos de la oficina de Guadalajara, los cuales no están formalizados a través de contratos convenios y/o pedidos, situación que se consulto al Área Jurídica para verificar la procedencia del pago.

Ejercicio 2013

CONTRATOS CON FONATUR

Al cierre del cuarto trimestre, las obras contratadas con FONATUR, se encontraban concluidas al 100%, excepto en los Cabos que se amplió su fecha de término al 27 de enero de 2014; los porcentajes de avance financiero que se reportan al 31 de diciembre de 2013, están documentados y soportados con las estimaciones conciliadas de la obra ejecutada para cada contrato al cierre del ejercicio 2013; se estima que los porcentajes de cumplimiento del avance financiero pueden aumentar debido a que aún se encontraban en proceso de conciliación las obras, una vez concluido este proceso se realizó el finiquito y cierre administrativo de los contratos.

SITUACIÓN FINANCIERA

La variación en los ingresos ejercidos respecto de los proyectados obedece principalmente, a que para este periodo no se ejecutaron la totalidad de los contratos programados.

La variación en la cuenta de otros ingresos está basada principalmente en la obtención de mayores recursos en las cuentas de inversión en comparación con el ejercicio anterior.

La variación en los egresos ejercidos respecto de los proyectados se debe principalmente, a que en este periodo no se ejecutaron la totalidad de los contratos programados, por lo que las erogaciones realizadas por concepto de mano de obra, materiales y servicios fueron inferiores a los programados.

C.I.P. HUATULCO, OAXACA

Terminación de trabajos en el andador de usos múltiples escénico, en el C.I.P. Huatulco, Oaxaca, el monto original contratado fue de \$ 73'661,742.19 sin IVA, con un periodo de ejecución del 20 de mayo al 31 de diciembre del 2013, modificándose el periodo de ejecución de los trabajos, de acuerdo al convenio de diferimiento de los mismos, quedando la fecha de inicio a partir del 07 de agosto de 2013 y de término al 31 de diciembre de 2013; al final del cuarto trimestre se cuenta con una disminución del monto del contrato debido a las afectaciones al presupuesto del FONATUR y a la terminación anticipada del contrato celebrado, por un monto de \$ 51'142,476.87 sin IVA, quedando un importe modificado a ejercer de \$ 22'519,265.32 sin IVA, del cual se tiene un avance financiero de \$ 22'171,009.36 sin IVA, incluyendo una devolución por concepto de amortización de anticipo de \$ 5'354,095.80. El porcentaje de avance alcanzado al término del cuarto trimestre fue del 98.45%, con respecto a los trabajos finalmente autorizados por la entidad.

Al cierre del cuarto trimestre de 2013, las obras contratadas con FONATUR, se encontraban concluidas al 100%, excepto en los Cabos que se amplió su fecha de término al 27 de enero de 2014; los porcentajes de avance financiero que se reportan al 31 de diciembre de 2013, estaban documentados y soportados con las estimaciones conciliadas de la obra ejecutada para cada contrato al cierre del ejercicio 2013; se estima que los porcentajes de cumplimiento del avance financiero pueden aumentar debido a que aún se encuentran en proceso de conciliación las obras, una vez concluido este proceso se realizara el finiquito y cierre administrativo de los contratos.

C.I.P. HUATULCO, OAXACA

Construcción de drenaje pluvial segunda etapa en el Parque Ecoarqueológico Copalita, ubicado en el C.I.P. Bahías de Huatulco, Oaxaca, con un monto original contratado de \$ 2' 586,204.45 con un periodo de ejecución del 01 de junio al 01 de julio del 2013, modificándose el periodo de ejecución de los trabajos, de acuerdo al convenio de diferimiento de los mismos, quedando la fecha de inicio a partir del 19 de julio de 2013 y de término al 17 de septiembre de 2013; al final del cuarto trimestre se cuenta con una disminución del monto del contrato debido al convenio de reducción por un monto de \$ 961,310.77 sin IVA, quedando un importe modificado a ejercer de \$ 1'624,893.68 sin IVA, del cual se tiene un avance financiero de \$ 876,827.45 sin IVA. El porcentaje de avance alcanzado al término del cuarto trimestre del 2013 fue del 53.96%, con respecto a los trabajos finalmente autorizados por la entidad.

SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.

Reconstrucción de vialidades de la zona urbana de las SMZAS, IX, X y XI, San José del Cabo y de la Marina de Cabo San Lucas dañadas por el Huracán PAUL durante los días 16 y 17 de octubre del 2013 en el Municipio de los Cabos, B.C.S., con un monto total del contrato de \$ 23'942,295.15, con un periodo de ejecución contractual del 09 de junio al 30 de noviembre 2013, modificándose el periodo de ejecución de los trabajos, de acuerdo al convenio de diferimiento de los mismos, quedando la fecha de inicio a partir del 24 de junio al 15 de diciembre de 2013, adicionalmente se autorizó un convenio modificadorio en plazo para concluir los trabajos el 27 de enero de 2014; al final del cuarto trimestre se cuenta con un avance financiero de \$ 20'708,413.74 sin IVA. El porcentaje de avance alcanzado al término del cuarto trimestre del 2013 fue del 86.49%, con respecto al monto total contratado.

C.I.P. IXTAPA, GRO.

Obras de protección pluvial, obras complementarias de urbanización y obras para resarcir los daños por lluvia en Lomas de Playa Linda, con un monto original contratado de \$ 9'606,399.01 sin IVA, con un periodo de ejecución contractual del 22 de julio al 21 de noviembre de 2013, modificándose el período de ejecución de los trabajos, de acuerdo al oficio No. CONIISA/PL-2013/039, quedando la fecha de término al 16 de diciembre de 2013; al final del cuarto trimestre se contaba con una disminución al monto del contrato estipulada en el acta de terminación anticipada de fecha 25 de octubre de 2013, por un monto de \$ 4'608,626.88 sin IVA, quedando un importe modificado a ejercer de \$ 4'997,752.13 sin IVA, del cual se tiene un avance financiero de \$ 4'932,781.33 sin IVA.

El porcentaje de avance alcanzado al término del cuarto trimestre fue del 87.80%, con respecto a los trabajos finalmente autorizados por la entidad.

CONTRATOS DE OBRA CON TERCEROS

El cuarto trimestre del 2013 el Avance financiero de los contratos formalizados de Mantenimiento a Terceros en el 2013 ascendió a \$37,060,140.99 (treinta y siete millones novecientos sesenta mil ciento cuarenta pesos 99/100 M.N.), (montos sin I.V.A).

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

Contrato No. 053/2013, Servicios de Apoyo Operativo, para la atención y seguimiento de las actividades sustantivas, en las oficinas e instalaciones de FONATUR y otros destinos en los que participe; con un periodo de ejecución del 01/04/13 al 31/12/13, y un monto contratado de \$1'706,810.37. Para el periodo que se informa se documentó un avance físico por \$512,973.15 que sumados al \$1'006,841.12 reportados en trimestres anteriores nos arroja un avance físico total de \$1'519,814.27 que representa el 89.04% de lo contratado para el ejercicio 2013. En cuanto a la cobranza esta se realizo al 84.15% respecto a lo ejercido y se tienen tres facturas en proceso de cobro por un total estimado de \$240'885.92 (doscientos cuarenta mil ochocientos ochenta y cinco pesos 92/100 M.N.), que se cobraron a principios del ejercicio 2014, asimismo se formalizó un convenio de ampliación en monto y plazo a febrero del 2014.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato No. 06-09-001, Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y operación de la planta de tratamiento de aguas residuales del centro vacacional IMSS Oaxtepec "Adolfo López Mateos"; con un periodo de ejecución del 01/04/13 al 31/12/13, y un monto contratado de \$1'759,884.08. Para el periodo que se informa se documentó un avance físico por \$746,461.35 que sumados al \$1,004,043.80 reportados en trimestres anteriores nos arroja un avance físico total de \$1'750,505.15 y representa el 99.47% de lo contratado para el ejercicio 2013. En cuanto a la cobranza esta se realizó al 100% respecto a lo ejercido.

CÁMARA DE SENADORES

Contrato No. SERV/DGRMSG/027/02/13, Servicio de limpieza integral para los inmuebles ocupados por la Cámara de Senadores; con un periodo de ejecución del 01/03/13 al 31/12/13 y un monto contratado de \$22'671,062.27. Para el periodo que se informa se documentó un avance físico por \$6'540,751.07 que sumados a los \$13,078,165.10 reportados en trimestres anteriores nos arroja un avance físico total de \$19'618,915.96 representando el 86.11% de lo contratado para el ejercicio 2013. En cuanto a la cobranza esta se realizo al 66.66% respecto a lo ejercido y se tenían tres facturas en proceso de cobro por un total estimado de \$6'540,751.07 (seis millones quinientos cuarenta mil setecientos cincuenta y un pesos 07/100 M.N.) que se cobraron a principios del 2014.

Contrato No. SERV/DGRMSG/026/02/13, Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo menor de los edificios al servicio de la Cámara de Senadores; con un periodo de ejecución del 01/03/13 al 31/12/13 y un monto contratado de \$21'865,802.24. Para el periodo que se informa se documentó un avance físico por \$6'367,877.78 que sumados a los \$14'329,442.55 reportados en trimestres anteriores nos arroja un avance físico total de \$20'697,320.33, representando el 94.66% de lo contratado para el ejercicio 2013. En cuanto a la cobranza esta se realizo al 33.85% respecto a lo ejercido y se tenían seis facturas en proceso de cobro por un total estimado de \$13'690,329.72 (trece millones seiscientos noventa mil trescientos veintinueve pesos 72/100 M.N.) que se cobraron a principios del 2014.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Contrato No. DGPRBS-OP-01/13.- Servicio de mantenimiento integral para oficinas centrales de la SAGARPA, con un periodo de ejecución del 17/05/13 al 31/12/13 y un monto contratado para ejercer en el 2013 de \$10'775,862.07. Para el periodo que se informa se documentó un avance físico por \$4'479,377.03 que sumados a los \$6'139,124.88 reportados en trimestres anteriores nos arroja un avance físico total de \$10'618,501.91 representando el 98.53% de lo contratado para el ejercicio 2013. En cuanto a la cobranza esta se

realizo al 24.52% respecto a lo ejercido y se tenían cinco facturas en proceso de cobro por un total estimado de \$6'526,421.02 (seis millones quinientos veintiséis mil cuatrocientos veintiún pesos 02/100 M.N.), que se cobraron a principios del ejercicio 2014, asimismo se formalizó un convenio de ampliación en tiempo y monto para el ejercicio 2014.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Contrato No. OFICIO B00.06.03/1344/2013.- Servicio de Mantenimiento preventivo a inmuebles, instalaciones Eléctricas e Hidrosanitarias y Equipo menor a este Órgano Administrativo Desconcentrado, con un periodo de ejecución del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2013 y un monto contratado original de \$1'538,916.27. Para el periodo que se informa se documentó un avance físico por \$826,596.09 que sumados a los \$445,148.06 reportados en trimestres anteriores nos arroja un avance físico total de \$1'271,744.15 representando el 82.64% de lo contratado para el ejercicio 2013. En cuanto a la cobranza esta se ha realizado al 77.74% respecto a lo ejercido y se tenía una factura en proceso de cobro por un total estimado de \$283,065.03 (doscientos ochenta y tres mil sesenta y cinco pesos 03/100 M.N.), que se cobro a principios del ejercicio 2014, asimismo se formalizo un convenio de ampliación en tiempo y monto para el ejercicio 2014.

SERVICIO DE INFORMACION ALIMENTARIA Y PESQUERA

Contrato No. G00-SIAP-011/2013.- Mantenimiento y conservación a las oficinas administrativas del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, ubicados en av. Benjamín Franklin número 146, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, y avenida observatorio número 192, colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo, en la ciudad de México, Distrito Federal, con un periodo de ejecución del 01 /04/13 al 31/12/13 y un monto contratado para ejercer en el 2013 de \$799,143.94. Para el periodo que se informa se documentó un avance físico por \$286,347.98 que sumados a los \$512,795.96 reportados en trimestres anteriores nos arroja un avance físico total de \$799,143.94, representando el 100% de lo contratado para el ejercicio 2013. En cuanto a la cobranza esta se realizo al 98.57% respecto a lo ejercido y se tenía una factura en proceso de cobro por un total estimado de \$11,404.27 (once mil cuatrocientos cuatro pesos 27/100 M.N.), que se cobro a principios del ejercicio 2014.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

Contrato No. CS/INM/192/2013.- Servicio integral de mantenimiento en las instalaciones, mobiliario y equipo a los inmuebles del sector central pertenecientes al Instituto Nacional de Migración, con un periodo de ejecución del 01/04/13 al 31/12/13, y un monto contratado para el ejercicio 2013 de \$13'110,187.95. Para el periodo que se informa se documentó un avance físico por \$4'943,915.35 que sumados a los \$5'059,013.67 reportados en trimestres anteriores nos arroja un avance físico total de \$10'002,929.02, representando el 76.30% de lo contratado para el ejercicio 2013. En cuanto a la cobranza esta se realizo al 16.13% respecto a lo ejercido y se tenían seis facturas en proceso de cobro por un total estimado de \$8'389,926.42 (ocho millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 42/100 M.N.), que se cobraron a principios del ejercicio 2014.

Contrato No. CS/INM/204/2013.- Servicio de Limpieza integral a los inmuebles del Sector central, pertenecientes al Instituto Nacional de Migración, con un periodo de ejecución del 01 /04/13 al 31/12/13, y un monto contratado para el ejercicio 2013 de \$14'860,544.70. Para el periodo que se informa se documentó un avance físico por \$6'169,246.17 que sumados a los \$8'455,743.17 reportados en trimestres anteriores nos arroja un avance físico total de \$14'624,989.34, representando el 98.41% de lo contratado para el ejercicio 2013. En cuanto a la cobranza esta se realizo al 60.13% respecto a lo ejercido y se tenían dos facturas en proceso de cobro por un total estimado de \$3'955,410.63 (tres millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos 63/100 M.N.), que se cobraron a principios del ejercicio 2014.

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA

Contrato No. INAPESCA-CE-001/2013.- Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo muebles de baño, refacciones en general, materiales, etc. que forman parte integral de las instalaciones hidráulicas y sanitarias, sanitarios generales y privados que se encuentran en el inmueble que es ocupado por la unidad administrativa de INAPESCA; así como tableros de control e instalaciones eléctricas y refacciones para los mismos, con un periodo de ejecución del 01/04/13 al 31/12/13 y un monto contratado para el ejercicio 2013 de \$1'685,913.24. Para el periodo que se informa se documentó un avance físico por \$698,348.10 que sumados a los \$973,307.68 reportados en trimestres anteriores nos arroja un avance físico total de \$1'671,655.78 representando 99.63% de lo contratado para el ejercicio 2013. En cuanto a la cobranza esta se realizo al 88.85% respecto a lo ejercido.

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contrato No. CNA-GRM-022/2013.- Servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo y conservación de inmuebles y equipos de la Comisión Nacional del Agua a nivel nacional, con un periodo de ejecución del 01/06/13 al 31/12/13 y un monto contratado para el ejercicio 2013 de \$14'726,990.19. Para el periodo que se informa se documentó un avance físico por \$4'015,910.11 que sumados a los \$10'711,034.71 reportados en trimestres anteriores nos arroja un avance físico total de \$14'726,944.82 representando el 100% de lo contratado para el ejercicio 2013. En cuanto a la cobranza esta se realizó al 93.93% respecto a lo ejercido.

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Contrato No. CNH-13/2013.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral, (en adelante los servicios), al inmueble de "la Comisión" ubicado en Vito Alessio Robles no. 174, piso 5, 6, 7, 8 y sótano, con un periodo de ejecución del 01/04/13 al 31/12/13 y un monto contratado para el ejercicio de \$1'528,285.42. Para el periodo que se informa se documentó un avance físico por \$560,885.42 que sumados a los \$898,554.04 reportados en trimestres anteriores nos arroja un avance físico total de \$1'459,439.46, representando el 95.50% de lo contratado para el ejercicio 2013. En cuanto a la cobranza esta se realizó al 100% respecto a lo ejercido. Asimismo se formalizó un convenio de ampliación en tiempo y monto para el ejercicio 2014.

RADIO EDUCACION

Contrato No. RE-DFADT-022-2013.- Servicio de mantenimiento integral para Radio Educación, con un periodo de ejecución del 01/03/13 al 31/12/13 y un monto contratado para ejercer en el 2013 por \$3'446,194.72. Para el periodo que se informa se documentó un avance físico por \$911,451.39 que sumados al \$1'796,509.52 reportados en trimestres anteriores nos arroja un avance físico total de \$2'707,960.91, representando el 78.58% de lo contratado para el ejercicio 2013. En cuanto a la cobranza esta se realizo al 91.701 % respecto a lo ejercido y se tiene una factura en proceso de cobro por un total estimado de \$224,568.96 (doscientos veinticuatro mil quinientos sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.), que se cobró a principios del ejercicio 2014.

CONTRATO DE MANTENIMIENTO MAYOR (los montos son sin I.V.A.)

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CNBV/470/2013

Para la construcción de dos escaleras de emergencia en las Torres Norte y Sur y sus obras complementarias del Conjunto Inmobiliario Plaza INN, se tiene un monto original contratado de \$16'978,263.23 y un periodo de ejecución del 16 de octubre al 31 de diciembre del 2013, al final del cuarto trimestre se reporto un avance financiero de \$ 16'823,052.46 sin IVA.

El porcentaje de avance físico alcanzado al término del cuarto trimestre fue del 99.09%, con respecto a los trabajos finalmente autorizados por la entidad, quedando únicamente el finiquito a revisión y autorización por la supervisión y para la formalización del mismo. En cuanto a la cobranza esta se realizó al 100% respecto a lo ejercido.

SEGUIMIENTO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Paralelamente se continúa las negociaciones con diferentes dependencias del gobierno federal para la conciliación y firma del finiquito de contratos de obra ejecutada en ejercicios anteriores y que administrativamente continúan abiertos de los que se destacan: SEMARNAT "Parque Bicentenario" en sus tres etapas, SEMARNAT "Bioparque San Antonio etapa 1", y los 23 contratos con el IMSS para la remodelación de 23 unidades hospitalarias, arrojando un monto aproximado de ingresos pendientes por facturar por \$366'256,036.72 (trescientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta y seis mil treinta y seis pesos 72/100 M.N.).

Ejercicio 2014

En lo relativo al contrato CPDU-0901/14-O-05 denominado, terracerías, pavimentos bordillos y relleno, agua potable, alcantarillado sanitario, drenaje pluvial, electrificación, alumbrado público, canalización telefónica, para el frente 5 eje N, cuerpo izquierdo en el CIP Playa Espíritu, Sinaloa; con un periodo contractual del 21 de julio de 2014 al 24 de diciembre de 2014 y un convenio modificatorio en plazo para la conclusión de los trabajos del 14 de febrero de 2015, con un monto total contratado de \$ 27, 148, 000.43 sin IVA.

SITUACIÓN FINANCIERA

Al cuarto trimestre, se documentó un avance físico- financiero por \$ 16, 979,954.77; en relación a la cobranza esta se realizo al 54.22% respecto a lo ejercido, quedando pendiente por cobrar un monto facturado de \$8, 080, 569.40 y un saldo por ejercer de \$9, 495, 582.40. Mantenimiento a Terceros.

Al cierre del año 2014 se formalizaron 2 contratos de mantenimiento a terceros por un monto de \$3, 659, 296.58, sin iva.

El avance al cierre del año de los contratos formalizados de Mantenimiento a Terceros corresponde a un monto de \$109, 245, 667.16,

sin IVA.

Respecto del contrato 045/2014, Servicios de apoyo Operativo, para la atención y seguimiento de las actividades sustantivas en las oficinas e instalaciones de FONATUR y otros destinos en los que participe; con un periodo de ejecución del 16/08/2014 al 31/12/2014 para ejercer en el 2014. Teniendo un avance documentado por \$1, 371,874.62.

En lo relacionado a la cobranza, esta se realizo al 51.18 % respecto a lo ejercido, quedando pendientes tres facturas por cobrar por un monto estimado de \$689, 700.80.

Por lo que hace al contrato 6-09-001; Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación de planta de tratamiento de aguas residuales del centro vacacional IMSS Oaxtepec, "Lic. Adolfo Lopez Mateos"; con un periodo de ejecución del 01/01/14 al 31/12/14 y un monto contratado de \$2,272, 074.50 para el ejercicio 2014. El término del año se presento un avance físico- financiero por \$610, 823.09, En cuanto a la cobranza esta se realizó al 100%.

Contrato SERV/DGRMSG/081/03/14, Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo menor a servicios generales para los edificios al servicio de la Cámara de Senadores, con un periodo de ejecución del 01/01/14 al 31/12/14 y un monto contratado de \$27,586,206.95 para ejercer en el año, del cual se tiene un avance físico-financiero al cierre del año de \$6,439,162.23, se realizó un pago parcial a la factura del mes de octubre por la cantidad de \$2,340,384.57 que corresponde a un porcentaje del 36.34%, quedando pendiente de pago \$ 4,098,777.66.

Contrato SERV/DGRMSG/084/04/14, Servicio de limpieza para los inmuebles ocupados por la Cámara de Senadores, con un periodo de ejecución del 01/01/2014 al 31/12/14 y un monto contratado de \$26,724,137.93 para ejercer en el año 2014, teniendo un avance físico- financiero al cierre del mismo de \$5,498,170.72, alcanzando el porcentaje de cobranza de 35.84%.

Teniendo pendiente por cobrar las facturas relativas a los meses de noviembre y diciembre por un monto de \$3, 527,800.97.

Contrato DGMIS-OP-001/14, Servicio de mantenimiento Integral para oficinas centrales de la SAGARPA, con un periodo de ejecución del 01/03/14 al 31/12/2014 y por un monto contratado de \$17,780,172.41 para ejercer en el año, teniendo un avance físico-financiero al cierre del año de \$6,673,843.04, Teniendo pendiente la cobranza, no obstante dentro del tercer trimestre del año se realizaron pagos por un monto de \$9,185,414.13.

Contrato DGMIS-OP-002/14, Servicio de mantenimiento y conservación del tercer y quinto piso del inmueble ubicado en Av. Coyoacán 1153 con un monto contratado de \$1,818,103.41 y un periodo de contratación de 01/11/2014 al 26/12/2014, presentando un avance físico-financiero por el total del monto contratado, quedando pendiente el pago por parte de la dependencia.

Contrato G00-SIAP-003/2014, Servicios de mantenimiento y conservación a las oficinas administrativas del SIAP, con un periodo de ejecución del 01/01/14 al 31/12/2014 y un monto contratado de \$1,080, 582.10, Al cierre del año se documentó un avance físico-financiero por \$282,460.05. En cuanto a la cobranza esta se realizo al 37.43%, quedando pendiente por facturar la estimación de diciembre por parte de la dependencia y el pago del mes de noviembre por un monto de \$173,724.06.

Contrato G00-SIAP-040/2014, Mantenimiento correctivo, mejoramiento y conservación de bienes para la mapoteca Manuel Orozco y Berra ubicado en Av. Observatorio 192, así como las instalación de Avenida Benjamin Franklin 146, con un periodo de ejecución del 01/11/2014 al 31/12/2014 y un monto contratado de \$3,017,241.38, al cierre del ejercicio se contaba con el avance físico- financiero de \$507,530.16, quedando pendiente el pago del mismo por parte de la dependencia.

Contrato CS/INM/038/2014, Servicio integral de limpieza de los inmuebles que ocupan el SECTOR Central y la Delegación Federal, en el Distrito Federal del Instituto Nacional de Migración, con un periodo de ejecución del 01/01/14 al 31/12/2014 y un monto contratado de \$ 21, 820,921.63 para el ejercicio, teniendo un avance físico-financiero por \$3,792,168.97. La cobranza se encontraba pendiente por parte de la dependencia y la estimación del mes de diciembre esta en igualdad de circunstancias.

Contrato CS/INM/064/2014, Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones e inmuebles pertenecientes al Instituto Nacional de Migración del Sector Central, en las ubicaciones: Oficinas Centrales Homero 1832, Col, Los Morales, Polanco. C.P. 11510, Horacio 1844, tercer, cuarto, quinto y sexto pisos, Colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Almacén General y anexo, Avenida Azcapotzalco 402 y 410, Archivo Migratorio, Calzada de Tlalpan 1703, Colonia Churubusco, Delegación Coyoacán, y Centro de Control de Confianza piso once, doce y catorce, Insurgentes Centro 149, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, con un periodo de ejecución del 01/01/14 al 31/12/2014 y un monto contratado de \$13,012,818.73, teniendo un avance físico-financiero de \$1,633,325.19, en cuanto a la cobranza se contaba con dos facturas en proceso de cobro por un monto estimado de \$1,633,325.19.

Contrato CS/119/2014, Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de los inmuebles del Instituto Nacional de Migración de la Ciudad de MEXICO, con residencia en Ejercito Nacional 862, Agujas esquina Jacarandas, terminal 1, 2 del aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y mantenimiento de los edificios con servicio de albañilería, herrería, carpintería, acabados, pintura, barnizado, cerrajería y atención a eventos especiales, mantenimiento de a las instalaciones eléctricas, incluyendo canalizaciones, cableado, tablero desde el general hasta las salidas de alumbrado, contactos y accesorios de cada usuario, instalaciones hidrosanitarias, sistemas de tierra y de pararrayos, instalaciones de actuadores y alarmas de los sistemas de seguridad, mantenimiento a mobiliario de oficinas, mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia, arranque, paro y supervisión de los equipos de aire acondicionado, de los sistemas de suministro de agua potable y de los equipos electromecánicos, con un periodo de ejecución del 01/01/2014 al 31/12/14, con un monto contratado para el ejercicio de \$9,692,048.28, teniendo la cobranza en conciliación por parte de la dependencia.

Ejercicio 2015

SITUACIÓN OPERATIVA

El resultado alcanzado al cierre del Cuarto Trimestre del ejercicio 2015, referente a los servicios proporcionados por FONATUR Constructora, S.A. de C.V., a distintas dependencias gubernamentales y gobiernos estatales, superó la meta proyectada de 14 contratos en el "Programa Presupuestario de Obras y Servicios 2015", adjudicándose un total de 29 contratos y convenios al 31 de diciembre de 2015.

Los contratos y convenios suscritos al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

6 convenios modificatorios de contratos de Mantenimiento con Terceros provenientes del ejercicio 2014, por un monto de \$ 13, 949,373.64

6 contratos de Mantenimiento con Terceros celebrados en 2015, por un monto de \$ 112, 150,969.98

9 convenios específicos de Obras con Terceros celebrados en 2015, por un monto de \$ 5, 416,000.00

6 contratos de Obras con Terceros celebrados en 2015, por un monto de \$ 474, 552,053.24

1 convenio modificatorio de obra con FONATUR, por un monto de \$7, 870,600.13

1 contrato de obra con FONATUR celebrado en 2015, por un monto de \$ 65, 494,288.00

Los montos parciales de los contratos y convenios celebrados, sumados arrojaron un monto total contratado al cierre del ejercicio 2015 de \$ 679, 433,284.99 IVA incluido.

Con los 29 contratos y convenios celebrados en el ejercicio 2015, se superó en 107.0% la meta total de 14 contratos proyectados en el 2015; asimismo, el monto total contratado al cierre del Cuarto Trimestre fue de \$ 679,433, 284.99 IVA incluido, superando en 27.4% el total del presupuesto autorizado por la SHCP para el ejercicio 2015, el cual se determinó en \$ 533, 296,676.00

En el Cuarto Trimestre, se suscribieron 4 contratos y 8 convenios modificatorios de obra y/o servicios, de los cuales se encontraban en proceso de revisión y conciliación las estimaciones de la obra ejecutada en el periodo considerado, mismas que se reportarán como avance financiero al cierre del ejercicio 2015.

Asimismo, en el Cuarto Trimestre se continuó estimando y facturando los contratos que continuaban en proceso de ejecución en el periodo reportado, alcanzando al 31 de diciembre de 2015 un monto estimado y facturado de \$ 119,554,818,21 IVA incluido, lo que representa un avance financiero del 22.42%.

Al 31 de diciembre de 2015, se reporta un monto total facturado de \$ 330.313,929.25 IVA incluido, que representa un porcentaje del 61.94% del presupuesto autorizado por la SHCP para el ejercicio 2015.

Al cierre de 2015, se tenían trabajos pendientes de ejecutar, estimar y facturar por un monto de \$ 349,119,355.74 IVA Incluido, en algunos casos los trabajos continuaban en proceso de ejecución dentro de la ampliación en tiempo otorgada y en otros se encontraban en proceso de revisión las estimaciones generadas; por lo que el monto total facturado, se incremento conforme concluyeron los procesos de conciliación y finiquito de los contratos y convenios celebrados, lo cual impacto favorablemente los Avances Físico-Financieros al cierre del ejercicio 2015.

En general podemos concluir que en el Ejercicio 2015, se obtuvieron mejores resultados en la contratación y en la operación de los servicios que se brindaron a nuestros clientes, comparados con los resultados que se obtuvieron en el ejercicio anterior.

La actual administración de FONATUR Constructora S.A. de C.V., durante el ejercicio 2015, continuó operando y contratando

principalmente servicios de mantenimiento y obras de urbanización, remodelaciones y adecuaciones de inmuebles con Terceros, con una utilidad dentro del margen de lo presupuestado, utilizando los procedimientos establecidos para la adquisición de los bienes y servicios dentro del marco de la normatividad aplicable al respecto.

Para continuar impulsando el crecimiento de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., se deberá seguir promoviendo con las dependencias y entidades del gobierno federal, estatal y municipal, la contratación de obras, aprovechando la experiencia que se tiene en el ramo de la construcción, con lo cual se garantizaría la sustentabilidad financiera y operativa de la entidad, haciendo más eficientes y dinámicos los procesos operativos y administrativos, que permitan cumplir con las expectativas y las metas de los programas presupuestarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tanto para obras como servicios.

A continuación se presenta un cuadro-resumen de la situación operativa de los contratos y convenios celebrados en el Cuarto Trimestre del ejercicio 2015, incluidos los que continuaron en proceso de ejecución durante el periodo que se reporta.

SITUACIÓN FINANCIERA

Por lo que hace al estado que guardan los contratos, la Subdirección de Planeación refiere que en cuanto a contratos de mantenimiento y limpieza, convenios de servicios con terceros contratados en los ejercicios 2014-2015 se contaba con un avance de \$12,025,322.10 y por lo que hace a los celebrados en el ejercicio 2015 se cuenta con un avance de \$96,681,870.67, esto al cierre del ejercicio 2015. En cuanto a la subdirección de Construcción se refiere, se cuenta con un avance en cuanto a los Convenios específicos de Colaboración (ADECUACIONES TFJFA) de \$4,668,965.51, Contratos de obras con terceros celebrados en 2015 \$409,096,597.62, Convenios de obra con FONATUR de contratos 2014-2015 \$6,785,000.11, Contratos de obras con Fonatur celebrados en 2015, por un monto de \$56,460,593.10

Declarando el total de avance por la cantidad de \$585,718,349.11, al cierre del ejercicio 2015.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Contrato No. DGMIS-OP-001/14.- Servicio de mantenimiento integral para oficinas centrales de la SAGARPA, con un periodo de ejecución del 01/03/14 al 31/12/14 y un monto contratado de \$20,625,000.00 para ejercer en el 2014. Para el 2015, se presentó una ampliación en tiempo y por un monto de \$5,156,250.00 con fecha de terminación al 31 de marzo del 2015, al finalizar el 4º Trimestre de este año se cuenta con adeudo único por un importe de \$941,766.22 (Novcientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y seis pesos 22/100 M.N.)

La Gerencia de Proyectos fue la encargada de llevar a cabo la conciliación del cierre de este Contrato con la dependencia.

CONTRATO ORIGINAL \$20,625,000.00 (i.v.a incluido), PERIODO 01/03/14 al 31/12/14, Ampliación \$5,156,250.00 (i.v.a incluido), Periodo de ampliación 01/01/15 al 31/03/15, Monto ejecutado facturado \$941,766.22 (i.v.a incluido), Monto por cobrar \$941,766.22 (i.v.a incluido), SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN SAGARPA
CONTRATO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Contrato No. DGMIS-OP-001/15.- Servicio de mantenimiento integral para oficinas centrales de la SAGARPA, con un periodo de ejecución del 01/03/15 al 31/12/15 y un monto contratado de \$14,595,741.69 para ejercer en el 2015. Este importe se ejerció en su totalidad al 5 de Noviembre de 2015, sin concluir el periodo original, para lo cual se dio ampliación por un monto de \$3,648,935.42 para cubrir el periodo restante del 6 de noviembre al 31 de diciembre 2015.

Contrato original \$14,595,741.69 (i.v.a incluido), Periodo 01/03/15 al 31/12/15, Ampliación \$3,648,935.42 (i.v.a incluido), Periodo de ampliación 06/11/15 al 31/12/15, Monto total de contrato \$18,244,677.11 (i.v.a incluido), Monto ejecutado facturado \$14,532,829.01 (i.v.a incluido)

Monto por cobrar \$8,849,740.77 (i.v.a incluido), INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN SECTOR CENTRAL.

Contrato CS/INM/014/2015.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral en los inmuebles del Instituto Nacional de Migración de la Ciudad de México, con un periodo de ejecución del 01/01/15 al 31/12/15, y un monto contratado para el ejercicio 2015 de \$12,949,064.14. (NO INCLUYE IVA).

Durante este periodo, el Instituto Nacional de Migración, recibió notificación por parte de la Junta Especial Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje, ordenando el embargo de los créditos derivados del contrato No. CS/INM/014/2015

Contrato original \$12, 949,064.14 (no incluye i.v.a), Periodo 01 /01/15 al 31/12/15, Monto total de contrato \$12, 949,064.14 (no incluye i.v.a), Monto ejecutado facturado \$6, 102,338.03 (no incluye i.v.a), Monto pagado \$3, 689,409.93 (no incluye i.v.a), Monto por cobrar \$2, 412,928.10 (no incluye i.v.a)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DELEGACIÓN FEDERAL 2015**

Contrato CS/INM/073/2015.- Servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones e inmuebles pertenecientes al Instituto Nacional de Migración de la Delegación Federal en la Ciudad de México, con un periodo de ejecución del 01/01/15 al 31/12/15 y un monto contratado de \$ 16, 750,398.07 . (no incluye iva), para el ejercicio en 2015.

Durante este periodo, el Instituto Nacional de Migración, recibió notificación por parte de la Junta Especial Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje, ordenando el embargo de los créditos derivados del contrato No. CS/INM/073/2015

Contrato original \$16,750.398.07 (no incluye iva), Periodo 01 /01/15 al 31/12/15, Monto total de contrato \$16,750.398.07 (no incluye iva), Monto ejecutado facturado \$14, 887,723.98 (no incluye iva), Monto pagado \$4, 466,996.16 (no incluye iva), Monto por cobrar \$10, 420,727.82 (no incluye iva)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**CONTRATO DE LIMPIEZA 2015**

Contrato CS/INM/049/2015.- Servicio integral de limpieza de los inmuebles que ocupa el Sector Central y la Delegación Federal en la Ciudad de México. del Instituto Nacional de Migración, con un periodo de ejecución del 01/01/15 al 31/12/15 y un monto contratado de \$24,822,563.99 (no incluye i.v.a), para el ejercicio 2015.

Durante este periodo, el Instituto Nacional de Migración, recibió notificación por parte de la Junta Especial Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje, ordenando el embargo de los créditos derivados del contrato No. CS/INM/049/2015

Contrato original \$24, 822,563.99 (no incluye i.v.a), Periodo 01 /01/15 al 31/12/15, Monto total de contrato \$24, 822,563.99 (no incluye i.v.a), Monto ejecutado facturado \$23, 095,116.76 (no incluye i.v.a), Monto pagado \$13, 665,942.58 (no incluye i.v.a), Monto por cobrar \$9, 424,174.18 (no incluye i.v.a), COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

CONAGUA

Contrato No. CNA/GRM-COLAB-002/2015.- Servicio de mantenimiento, preventivo, correctivo y conservación, con un periodo de ejecución del 01/03/15 al 31/12/15 y un monto contratado de \$18'801,446.46 para el ejercicio 2015.

Durante este periodo, la Comisión Nacional de Agua, recibió notificación por parte de la Junta Especial Diez de la Federal de Conciliación y Arbitraje, ordenando el embargo de los créditos derivados del contrato No. CNA/GRM-COLAB-002/2015.

Contrato original \$18, 801,446.46 (no incluye i.v.a), Periodo 01 /03/15 al 31/12/15, Monto total de contrato \$18, 801,446.46 (no incluye i.v.a), Monto ejecutado facturado \$17, 418,945.25 (no incluye i.v.a), Monto pagado \$14, 409,378.24 (no incluye i.v.a), Monto por cobrar \$3, 009,567.01 (no incluye i.v.a).

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA 2 Contrato No. DGRMIS-OP-002/15.- Servicio de mantenimiento integral a baños, vestíbulos, y fachada de inmueble sede de la SAGARPA, con un periodo de ejecución del 12/10/15 al 31/12/15 con un monto mínimo de \$5,000,000.00 y un máximo de \$12,500,000.00 para ejercer en el 2015.

Contrato original monto mínimo \$5, 000,000.00 (i.v.a incluido), Contrato original monto máximo \$12, 500,000.00 (i.v.a incluido), Periodo de contrato 12/10/15 al 31/12/15, Monto por cobrar \$12, 500,000.00 (i.v.a incluido)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON CEDE EN VILLAHERMOSA, TAB.**

Convenio Especifico de Colaboración.- Trabajos para la adecuación y remodelación del Inmueble que albergará la sala regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en la ciudad de Villahermosa, Tab., con un periodo de ejecución del 10/Ago/15 al 31/Dic/15 y un monto contratado de \$ 386,206.90 más el IVA correspondiente, para el ejercicio 2015. Contrato cerrado. Monto contractual \$ 386,206.90 s/iva, Periodo contractual 10/ago/15 al 31/dic/15, Monto facturado \$ 386,206.90 s/iva, Monto cobrado \$ 386,206.90 s/iva

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON CEDE EN PACHUCA, HGO.

Convenio Específico de Colaboración.- Servicios de proyectos de instalaciones eléctricas e indirectos, en la adecuación del Inmueble que albergará la sala regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en la ciudad de Pachuca, Hgo., con un periodo de ejecución del 10/Ago/15 al 31/Dic/15 y un monto contratado de \$337,931.03 más el IVA correspondiente, para el ejercicio 2015. Contrato Cerrado.

Monto contractual \$337,931.03 s/iva, Periodo contractual 10/ago/15 al 31/dic/15, Monto facturado \$ 337,931.03 s/iva, Monto cobrado \$ 337,931.03 s/iva

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON CEDE EN TLAXCALA, TLAX.

Convenio Específico de Colaboración.- Servicios de proyectos de instalaciones eléctricas e indirectos, en la adecuación del Inmueble que albergará la sala regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en la ciudad de Tlaxcala, Tlax., con un periodo de ejecución del 10/Ago/15 al 31/Dic/15 y un monto contratado de \$ 337,931.03 más el IVA correspondiente, para el ejercicio 2015. Contrato cerrado.

Monto contractual \$ 337,931.03 s/iva, Periodo contractual 10/ago/15 al 31/dic/15, Monto facturado \$ 337,931.03 s/iva, Monto cobrado \$337,931.03 s/iva

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON CEDE EN MÉXICO, D.F. (TORRE "O")

Convenio Específico de Colaboración.- Servicio integral de mantenimiento al inmueble ubicado en Insurgentes Sur No. 881 del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en la ciudad de México, D.F., con un periodo de ejecución del 12/Dic/15 al 31/Dic/15 y un monto contratado de \$ 1,000,000.00 más el IVA correspondiente, para el ejercicio 2015.

Monto contractual \$1,000,000.00 s/iva, Periodo contractual 12/dic/15 al 31/dic/15, Monto facturado \$ 500,000.00 s/iva, Monto cobrado \$ 0.00, Monto por cobrar \$ 500,000.00 s/iva, Monto por facturar \$ 500,000.00 s/iva.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE VERACRUZ

Contrato No. SIOP-OP-PF-007/2015-DGIU.- Obras de rehabilitación en el centro histórico de Veracruz; rehabilitación integral plaza Baluarte de Santiago; rehabilitación integral del Andador Landero y Coss; rehabilitación integral de la avenida Independencia (de Rayón a Lerdo), ubicados en la ciudad de Veracruz, Ver., con un periodo de ejecución del 15/Jul/15 al 31/Dic/15 y un monto contratado de \$ 69'405,172.41 más el IVA correspondiente, para el ejercicio 2015.

El Gobierno del Edo. de Veracruz, inicio el procedimiento de Terminación Anticipada debido a la falta de recursos para cubrir el monto total del contrato celebrado, ejecutándose obra únicamente por la cantidad de \$ 12,931,034.48 S/IVA, que corresponde a un pago parcial del 30 % del anticipo pactado.

Monto contractual \$ 69,405,172.41 s/iva, Periodo contractual 15/jul/15 al 31/dic/15, Monto facturado \$ 20,821,551.72 s/iva, Monto cobrado \$ 12,931,034.48 s/iva, Monto por cobrar (a cancelar) \$ 7,890,517.24 s/iva, Monto por ejercer (a cancelar) \$ 48,583,620.69 s/iva

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

CONVENIO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN EN LA PLAZA INDEPENDENCIA DE PACHUCA

Convenio de Colaboración No. SOPOT/DGCYEN/269/2015.- Obras de rehabilitación en el centro cultural del reloj y plaza Independencia en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con un periodo de ejecución del 10/Jul/15 al 31/Dic/15 y un monto contratado de \$ 43,103,448.28 más el IVA correspondiente, para el ejercicio 2015.

Actualmente se encuentran en proceso de revisión y conciliación los volúmenes y P.U's de la obra ejecutada; una vez concluido, se procederá al finiquito y cierre administrativo del contrato celebrado, sin embargo, existieron gastos extraordinarios que también se esta exigiendo su reconocimiento por parte del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Monto contractual \$ 43,103,448.28 s/iva, Periodo contractual 10/jul/15 al 31/dic/15, Monto facturado \$ 43,103,448.28 s/iva, Monto cobrado \$ 43,103,448.28 s/iva,

PROYECTO EJECUTIVO COMPLEMENTARIO PARA LA PLAZA INDEPENDENCIA DE PACHUCA

Convenio SOPOT/DGCYEN/372/2015.- Proyecto ejecutivo complementario en su totalidad, para la ejecución del centro cultural del reloj y plaza Independencia en Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con un periodo de ejecución del 23/Sep/15 al 31/Dic/15 y un monto contratado de \$ 2,586,206.90 más el IVA correspondiente, para el ejercicio 2015. Gastos extraordinarios que se esta exigiendo su

reconocimiento, aún en 2018.

Monto contractual \$ 2, 586,206.90 s/iva, Periodo contractual 23/sep/15 al 31/dic/15, Monto facturado \$ 2, 586,206.90 s/iva, Monto cobrado \$ 2, 586,206.90 s/iva

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

CONTRATO DE SERVICIOS DE ADECUACIONES PARCIALES EN LAS OFICINAS DEL IMPI

Contrato No. AD-24/15.- Adecuaciones parciales 2015, en las oficinas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en la Ciudad de México, con un periodo de ejecución del 20/Nov/15 al 31/Dic/15 y un monto total contratado de \$ 4'993,255.18 más el IVA correspondiente; durante el ejercicio 2015, únicamente se ejecutó obra por la cantidad de \$ 1'497,976.55 S/IVA, que corresponde al 30 % del monto pactado.

Monto contractual \$ 4, 993,255.18 s/iva, Periodo contractual 20/nov/15 al 31/dic/15, Ampliación en tiempo del 01 de enero al 31 de marzo 2016, Monto facturado \$ 1, 497,976.55 s/iva, Monto cobrado \$ 1, 497,976.55 s/iva, Monto por ejercer \$ 3, 495,278.63 s/iva

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

SERVICIOS DE ADECUACIONES EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INIFAP

Convenio Especifico de Colaboración.- Servicios de adecuaciones y mantenimiento preventivo y correctivo del área que ocupaba la biblioteca en oficinas centrales del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, con un periodo de ejecución del 30/Nov/15 al 31/Dic/15 y un monto contratado de \$ 392,763.85 más el IVA correspondiente, para el ejercicio 2015.

Monto contractual \$ 392,763.85 s/iva, Periodo contractual 30/nov/15 al 31/dic/15, Monto facturado \$ 392,763.85 s/iva, Monto cobrado \$ 196,381.93 s/iva, Monto por cobrar \$ 196,381.93

Monto por facturar \$ 0.00

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS A INMUEBLES DE LA SEDESOL

Convenio de Colaboración Abierto DGRM/DM/24601/001/2015.- Servicio integral de mantenimiento y conservación de inmuebles e instalaciones sanitarias, hidráulicas, electromecánicas y adecuación de espacios de la SEDESOL, con un periodo de ejecución del 01/Jun/15 al 31/Dic/15 y un monto contratado de \$ 288'615,751.00 más el IVA correspondiente, para el ejercicio 2015. Cabe señalar que el convenio abierto con mínimos y máximos, el monto reflejado en este documento es el máximo del contrato que pudiera no llegarse a ejercer en su totalidad. Debido a los retrasos en la entrega de información de los inmuebles y a la conciliación de los P.U.'s, la SEDESOL formalizó un convenio modificadorio en plazo al 31 de marzo de 2016, para la terminación de los trabajos contratados, ejerciéndose en el año 2015 un monto de \$ 81, 383,448.28 s/iva.

Monto contractual \$ 288, 615,751.00 s/iva, Periodo contractual 01/jun/15 al 31/dic/15, Ampliación en tiempo del 01 de enero al 31 de marzo 2016, Monto facturado \$ 81, 383,448.28 s/iva, Monto cobrado \$ 81, 383,448.28 s/iva, Monto por cobrar \$ 0.00, Monto por ejercer \$ 207, 232,302.72 s/iva

CONTRATOS DE OBRAS

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

OBRAS DE URBANIZACIÓN, INCLUYENDO MALECÓN Y CICLOPISTA EN CIP PLAYA ESPÍRITU, SIN.

Contrato No. CPDU-GSOP2/15-O-06.- Urbanización integral de la zona comercial de la playa y andador de usos múltiples, incluyendo malecón y ciclopista del predio, CIP's Playa Espíritu, Sin., con un periodo de ejecución del 01/Abr/15 al 30/Nov/15 y un monto contratado de \$56'460,593.10 más el iva correspondiente, para el ejercicio 2015.

Monto contractual \$ 56, 460,593.10 s/iva, Periodo contractual 01/abr/15 al 30/nov/15, Ampliación en tiempo del 01 de dic 2015 al 28 de marzo 2016, Monto facturado \$ 39, 128,593.18 s/iva, Monto cobrado \$ 39, 128,593.18 s/iva, Monto por cobrar \$ 0.00, Monto por ejercer \$ 17, 331,999.92 s/iva

Ejercicio 2016

SITUACIÓN OPERATIVA

Durante el Cuarto Trimestre de 2016, se continuó promoviendo los servicios que presta FONATUR Constructora, S.A. de C.V., como resultado de dicha promoción y presentación de presupuestos para el desarrollo nuevos proyectos constructivos, se logró que en el Cuarto Trimestre de 2016, se suscribieran dos contratos de obras con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

(SEDATU); esta situación permitió continuar operando, manteniendo la sustentabilidad económica y financiera de la Entidad.

Al cierre del 4to. Trimestre, se adjudicaron 12 contratos de los 17 programados en el PEF 2016, con lo que se alcanzó un avance con respecto a la meta programada del 70.59%. Lo anterior es el resultado de la suscripción de 4 convenios modificatorios correspondientes a contratos provenientes del ejercicio anterior; adicionalmente se suscribieron en el ejercicio 2016, 4 contratos de servicios de mantenimiento a Terceros, 2 contratos de obras de construcción a Terceros y 2 contratos de obras de mantenimiento a Terceros; cabe hacer mención, que el porcentaje de avance del 70.59% que se reporta al término del 4to. Trimestre, se debió al reducido presupuesto 2016 con el que contaron las Dependencias, Entidades y Organismos de la Administración Pública, que son quienes contratan los servicios que presta FONATUR Constructora, S.A. de C.V.

De los 12 contratos adjudicados en el ejercicio 2016, 10 de éstos fueron concluidos satisfactoriamente al cierre del 4to. Trimestre; con respecto a los 2 contratos de obras con la SEDATU que se suscribieron en el 4to. Trimestre, estos se encuentran en proceso de ejecución, reprogramándose la fecha de conclusión de las obras para el 15 de febrero de 2017; por lo que una vez conciliados los trabajos ejecutados se procederá a su facturación y cobro correspondiente.

Los 12 contratos de obras y servicios suscritos por FONATUR Constructora, S.A. de C.V. en 2016, al contrastarlos con los programados (17 contratos) en el PEF 2016, presentan una reducción del 30%; esta situación motivó que durante el ejercicio 2016, se mantuviera una difícil situación financiera que propicio la reducción paulatina de las actividades operativas de la Entidad.

Cabe hacer mención que FONATUR Constructora, S.A. de C.V., no recibe recursos públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su aplicación en Programas Gubernamentales; esta situación ocasiona una gran incertidumbre en el cumplimiento de las metas presupuestales programadas en el PEF 2016.

SITUACIÓN FINANCIERA

Cabe hacer mención, que el avance físico-financiero de los contratos de obras y servicios de mantenimiento a Terceros al cierre del ejercicio 2016, se incremento sustancialmente en el Primer Trimestre de 2017; lo anterior, debido a que los servicios de mantenimiento a Terceros se facturan para su cobro a mes vencido, es decir, una vez conciliados los trabajos ejecutados en el mes de diciembre del ejercicio 2016, se procedió a su facturación a partir de enero de 2017; lo anterior, permitió que los avances financieros de los trabajos ejecutados al concluir los servicios contratados, se equiparen con los avances programados en los presupuestos previamente autorizados.

FONATUR Constructora S.A. de C.V., durante el ejercicio 2016, continuó operando y contratando principalmente servicios de mantenimiento y obras de urbanización, remodelaciones y adecuaciones de inmuebles con Terceros, con una utilidad dentro del margen de lo presupuestado, utilizando los procedimientos establecidos para la adquisición de los bienes y servicios dentro del marco de la normatividad aplicable al respecto.

En general podemos concluir que en el Ejercicio 2016, dadas las reducciones a los presupuestos de las Dependencias, Entidades y Organismos de la Administración Pública, se obtuvieron resultados aceptables en la contratación y en la operación de los servicios que FONATUR Constructora, S.A. de C.V. brindó a sus clientes; lo anterior, considerando que durante el 2016, no se suscribieron contratos de obras y/o servicios con FONATUR como nuestro principal cliente.

Asimismo, para continuar impulsando el crecimiento de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., se deberá seguir promoviendo con las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, la contratación de obras y servicios, con lo cual se garantizaría la sustentabilidad financiera y operativa de la Entidad, debiendo ser más eficientes y dinámicos los procesos operativos y administrativos, que permitan cumplir con las expectativas y las metas de los programas presupuestarios autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tanto para obras como servicios.

La actual administración de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., ha continuado las negociaciones con la SEMARNAT y el INMEGEN, para la conciliación de la obra ejecutada que no ha sido reconocida por dichas entidades públicas y que se tiene registrada como cuentas por cobrar.

Para el caso de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se tiene en proceso de revisión y conciliación para las tres etapas de construcción del "Parque Bicentenario", un monto de \$ 240, 823,770.26 S/IVA y se tienen anticipos pendientes por amortizar en las tres etapas por un monto de \$ 120, 298,555.17 S/IVA.

La SEMARNAT está proponiendo que una vez que se tengan los saldos finales de las tres etapas en revisión y conciliación y los

lineamientos normativos para el caso de los trabajos ejecutados que carezcan de precios unitarios no autorizados, falta de garantías de equipos instalados, manuales de operación, pruebas de funcionamiento y ordenes de trabajo, se procederá a elaborar un convenio de compensación de saldos para el cierre y finiquito de los tres contratos suscritos para la construcción del "Parque Bicentenario".

FONATUR Constructora, S.A. de C.V., propone que la fecha tentativa para tener los saldos a favor y en contra sea para el próximo mes de febrero de 2017, siempre y cuando se cuente con el personal técnico suficiente para cumplir con las cargas de trabajo que este proceso implica.

Se aclara que la gran problemática que existe para el cobro de la obra ejecutada, es la falta de documentos que soporten los números generadores como son:

Acta entrega recepción de la obra ejecutada, la cual era responsabilidad del Superintendente en turno en aquél entonces, su elaboración y exigir al cliente la firma de recepción.

Fichas técnicas, manuales de instalación y operación y garantías de los equipos instalados, ya que a la fecha no existe en el archivo esa documentación que se debió solicitar y recopilar por parte de los jefes de frente, actualmente se está haciendo un levantamiento físico de los equipos para buscar en internet los manuales y fichas técnicas, lo cual en muchos casos no existen, así mismo las garantías del fabricante ya no están vigentes y en algunos casos no se han cubierto los montos de los equipos a los proveedores o no se entregaron; aunado a lo anterior, se debe hacer constar que son trabajos que se ejecutaron hace más de 5 años y que debido al tiempo transcurrido dichos trabajos requieren mantenimiento el cual no depende de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.

Pruebas o certificados de calidad, como son pruebas de funcionamiento, compactación y resistencia, los cuales no se realizaron por parte de los jefes de frente.

Ordenes de trabajo y regularización del proyecto, ya que el proyecto ejecutivo estaba incompleto, por lo cual en el proceso de la obra hubo muchas modificaciones y trabajos extraordinarios, de tal manera que el superintendente y los jefes de frente debieron anotar en bitácora o exigir al cliente una orden de trabajo antes de ejecutar los trabajos fuera del catálogo de conceptos previamente pactado o en su caso realizar la regularización posterior de los trabajos ordenados y ejecutados, asentando por escrito el acuerdo, motivo o la causa, para que de esta forma existiera un antecedente para el cobro de los mismos. Por todo esto se está trabajando por parte del personal de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., que está colaborando en la elaboración de la justificación de los trabajos que no cuentan con esta documentación.

Existe un total de 4776 números generadores de obra ejecutados que se entregaron entre 2012 y 2014, así mismo 1990 precios extraordinarios los cuales se encuentran en el proceso de revisión y regularización por parte de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. y la empresa de Supervisión III'S Servicios S.A. de C.V., con lo cual se hará constar los volúmenes totales ejecutados y el precio conciliado, posterior a esto se pretende elaborar los justificantes de la falta de esta documentación con actas de verificación físicas avaladas por las partes, por ultimo elaborar un convenio de compensación de saldos que permita finiquitar los contratos en referencia. De acuerdo a lo comentado en las reuniones de trabajo, el personal de la Secretaría de la Función Pública, está dando seguimiento a los avances en las conciliaciones y la solventación de los documentos faltantes que se están presentando por parte de FONATUR Constructora S.A. de C.V. y la empresa de Supervisión III'S Servicios S.A. de C.V. y una vez concluido dicho proceso, la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) presentara a la AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF) un procedimiento administrativo para el cierre y finiquito de las tres etapas de la obra "Parque Bicentenario", donde de acuerdo con la normatividad vigente, los Órganos Fiscalizadores y los funcionarios actuales de las instancias involucradas que dan seguimiento al proceso de cierre y finiquito de los contratos y convenios celebrados, no vayan a incumplir con los requerimientos que marca la ley en la materia para dicho procedimiento.

Para el caso del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), el 31 de diciembre de 2016, concluyo el proceso de revisión y conciliación de la estimación de finiquito del contrato de obra pública suscrito en el ejercicio 2009, resultando un monto a favor de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., de \$ 28, 465,104.16 S/IVA, incluyendo un anticipo pendiente por amortizar por un monto de \$ 3, 545,972.29 S/ IVA.

Lo anterior, es el resultado de la Quinta Conciliación realizada por el personal técnico de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., quién ha venido colaborando conjuntamente con el personal de dicho Instituto en la revisión y conciliación de la estimación de finiquito con cargo al contrato y convenio modificatorio celebrados entre ambas entidades.

Finalmente se llegó a la cantidad de \$ 28'465,104.16 sin IVA; en dicho finiquito se incluyen las deductivas por un importe total de \$ 3'214,864.88 sin IVA, derivadas de las observaciones resultantes de la Auditoría practicada al INMEGEN por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por concepto de las diferencias en la volumetría de los trabajos ejecutados; resultando un importe líquido a cobrar a favor de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., por la cantidad de \$28'763,867.46, (incluye 16 % de IVA, Amortización del Anticipo, deductivas de la ASF y 5 al millar por derecho del servicio de inspección y vigilancia de la SFP)

A la fecha, conjuntamente se están elaborando el Cuerpo y la Carátula de la Estimación de Finiquito, así como el concentrado de todas las estimaciones de obra, conteniendo los resultados de los trabajos ejecutados y conciliados con cargo al Contrato Original No. DA-SRO-020-09-AD y su Convenio Modificatorio No. DA-SRO-020-09-AD-C1; una vez firmada la estimación de finiquito, se procederá a emitir la factura correspondiente para su cobro, lo que va a depender de la disponibilidad presupuestal de dicho Instituto en el presente ejercicio fiscal.

En el caso del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE-JALISCO), también se registran cuentas por cobrar; debido a que las negociaciones se rompieron desde el 2014, por lo que se requiere proceder al cobro de las facturas por la vía legal, las cuales amparan trabajos ejecutados conciliados y autorizados por la Supervisión de las obras de infraestructura deportiva realizadas en la ciudad de Guadalajara, Jal., con motivo de la celebración de los XVI Juegos Panamericanos 2011; las 18 facturas pendientes de pago se encuentran en poder del CODE en algunos casos desde hace más de cuatro años, las que sumadas arrojan un importe líquido a cobrar de \$ 25'735,334.82 (IVA incluido menos descuentos) junto con las cargas financieras que por la antigüedad de las mismas al 31 de diciembre de 2016, arrojan un importe de \$ 10,427,132.56 IVA incluido.

Cabe hacer mención que, FONATUR Constructora, S.A. de C.V., en varias ocasiones trató de llevar a cabo reuniones de trabajo y de tener acercamientos con los funcionarios en turno del CODE, sin que se haya podido tener respuesta al respecto para llegar a un acuerdo formal. No obstante la negativa de los funcionarios del CODE, se hace del conocimiento al Órgano de Gobierno, que se cumplió en tiempo y forma con las 12 obras contratadas, las cuales se encuentran totalmente terminadas, conciliadas, estimadas y facturadas, teniéndose firmadas las Actas de Entrega-Recepción Física y las Actas de Finiquito de los 12 contratos celebrados, existiendo únicamente pendientes de cobro de 18 (dieciocho) facturas que se encuentran en poder de dicho Organismo.

Como es del conocimiento del Órgano de Gobierno, las obras contratadas con SEMARNAT, INMEGEN y CODE-JALISCO, datan de los ejercicios 2009-2010 y obedecieron a Compromisos Presidenciales de la Administración anterior, cumpliendo a cabalidad FONATUR Constructora, S.A. de C.V., con los compromisos asumidos con estas instituciones públicas, haciéndose entrega en tiempo y forma de las obras terminadas para su inauguración y puesta en operación.

La falta de pago de las obras antes mencionadas por parte de dichos Organismos del Gobierno Federal, ocasionó que FONATUR Constructora, S.A. de C.V., enfrentara problemas de liquidez e incumpliera con los pagos a sus proveedores, impactando sustancialmente los pasivos de la Constructora y afectado severamente la operaciones de la entidad, contribuyendo esta problemática a que desde el inicio de la presente administración, se tenga que enfrentar una difícil situación financiera que persiste actualmente.

En el caso del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), la situación actual que guardan las demandas promovidas por dicho "INSTITUTO" en contra de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., relativas a 23 contratos de obras para la Ampliación y Remodelación de Diversas Áreas de Urgencias de Unidades Hospitalarias del IMSS, es la siguiente:

A la fecha, se han recibido en la Dirección Jurídica del FONATUR un total de 20 juicios en materia civil interpuestas por parte del IMSS, de un total de 23 contratos de obra celebrados en diciembre del 2010, los cuales no se concluyeron en virtud de que fueron terminados anticipadamente por el "INSTITUTO", entre abril y julio de 2011; posteriormente FONATUR Constructora al momento de la terminación anticipada buscó recuperar el reconocimiento de la obra ejecutada, los ajustes de costos, los materiales suministrados existentes en las obras y los gastos no recuperables. Con fecha 7 de enero de 2014 el "INSTITUTO" emitió un finiquito unilateral con lo cual quedo cerrado el proceso de conciliación quedando únicamente el procedimiento judicial.

En todas y cada una de las demandas se nos ha requerido, el reintegro del anticipo no amortizado considerando como monto ejecutado el presentado por el "INSTITUTO" de manera unilateral, más los gastos financieros, con lo cual se integra el total de créditos a favor del "INSTITUTO", que descontando los créditos del Finiquito Unilateral arroja el monto demandado.

Conforme a lo anteriormente expuesto se informa que al cierre del ejercicio 2016 y que conforme a las documentales exhibidas en las demandas a manera de resumen nos arrojan los siguientes montos:

\$ 165.4 MDP Por concepto del total de los anticipos otorgados, de los contratos en proceso judicial pendientes de amortizar, IVA incluido y considerando lo señalado en las demandas.

\$ 19.7 MDPPor concepto de gastos financieros, IVA incluido, que el IMSS, señala en sus demandas.

\$ 185.2 MDP Total de Créditos a Favor del IMSS.

\$ 32.6 MDP Total de créditos a Favor de FONATUR Constructora por concepto de obra ejecutada, considerada por el IMSS de manera unilateral, IVA incluido.

\$ 152.6 MDP Total de la diferencia señalada de los créditos a favor de ambas instituciones, quedando el importe señalado a la fecha, como monto a restituir al IMSS, incluyendo el IVA.

Con respecto a las acciones realizadas, se informa que a la fecha ésta filial ha integrado la respuesta y proporcionando las evidencias documentales solicitadas, con el fin de soportar los dichos de la parte actora, y se ha abocado a darle seguimiento a las acciones jurídicas del proceso.

Debido al avance en las conciliaciones de los trabajos ejecutados pendientes de cobrar con SEMARNAT, INMEGEN y CODE-JALISCO, se hace necesario actualizar los pasivos con proveedores, derivado de las sentencias definitivas que condenan el pago por parte de Constructora, con el propósito de depurar las cuentas por pagar y por cobrar, tomando en consideración que hay expedientes de proveedores que en su momento fueron avalados por el OIC y que no han sido requeridos los pagos correspondientes por los proveedores, los cuales en algunos casos ya han transcurrido más de cinco años, por lo que habría que revisar si de acuerdo a la ley en la materia ya prescribieron estos compromisos de pago, a fin de depurar los expedientes de pedidos que se encuentren en esta situación; de ser procedente esta depuración, se reduciría el pasivo registrado y la pérdida registrada que presenta FONATUR Constructora, S.A. de C.V., por este motivo.

Lo anterior, nos daría la certeza contable, financiera y jurídica de cuales son realmente las pérdidas de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.; aunado a lo anterior, se requiere en el corto plazo, el acuerdo político entre las Dependencias del Gobierno Federal (SEMARNAT, INMEGEN y CODE-JALISCO), para que cumplan con los compromisos asumidos y se realice el pago de los adeudos a favor de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.

No obstante la difícil situación financiera por la que atraviesa FONATUR Constructora, S.A. de C.V., ocasionada por los compromisos de pago a proveedores y de cobro a sus acreedores, continúa siendo un negocio en marcha que en 2016 al igual que en los ejercicios anteriores de la presente administración ha registrado utilidades marginales, evitando caer en mayores endeudamientos.

A continuación, se presenta una breve descripción de la situación operativa de los contratos, convenios modificatorios y convenios específicos de colaboración de Servicios de Mantenimiento a TERCEROS y de un convenio modificatorio de obra celebrado con FONATUR en el ejercicio 2016.

Durante el ejercicio 2016, se adjudicaron 12 contratos por un monto total de \$ 214,399,879.34, IVA incluido; lo anterior es el resultado de la suscripción de 4 Convenios Modificatorios para la conclusión de los contratos provenientes del ejercicio 2015 por un monto de \$ 34,706,891.02 IVA incluido, de los cuales tres contratos fueron de Servicios de Mantenimiento a Terceros y un contrato de Obras de Urbanización con FONATUR; adicionalmente se suscribieron 4 contratos nuevos de Servicios de Mantenimiento a Terceros por un monto de \$ 85,913,125.48 IVA incluido; 2 contratos nuevos de Obras de Construcción con Terceros por un monto de \$ 85,662,025.26 IVA incluido y 2 contratos nuevos de Obras de Mantenimiento a Terceros por un monto de \$ 8,117,837.58 IVA incluido.

De los 12 contratos adjudicados en el ejercicio 2016, se facturaron \$ 109,891,820.49 IVA incluido, alcanzando, un avance del 16.61 % de la meta anual proyectada en el PEF 2016, que se determinó en \$ 661,621,030.00 IVA incluido.

Asimismo, se tuvieron trabajos pendientes por ejercer y facturar por un monto aproximado de \$ 104,508,058.87 IVA Incluido, por lo que se estima que el monto total facturado al cierre del ejercicio 2016, será muy cercano al monto total contratado que fue de \$ 214,399,879.34 IVA incluido; de acuerdo a lo anterior, el avance financiero se verá incrementado conforme concluyan los procesos de conciliación, facturación y finiquito de los contratos de obras y servicios de mantenimiento a Terceros.

Los recortes presupuestales aplicados en 2016 por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a las Dependencias, Entidades y Organismos de la Administración Pública que son quienes contratan los servicios que proporciona FONATUR Constructora, S.A. de C.V., impactaron significativamente los rubros de construcción de obras de infraestructura y de conservación y mantenimiento de inmuebles; esta situación se vio reflejada en el reducido porcentaje alcanzado en el número y montos de los contratos adjudicados en

2016, con respecto a la meta anual proyectada en el PEF 2016.

Ejercicio 2017

En el Cuarto Trimestre de 2017, derivado del Acuerdo tomado por el Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017, consistente en liquidar a todo el personal activo de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., a más tardar el 15 de septiembre de 2017, esta situación obligo a llevar a cabo las terminaciones anticipadas de los contratos de obras y de servicios de mantenimiento y de limpieza que continuaban aún en proceso de ejecución.

Con base en el Acuerdo de Consejo antes mencionado, al 15 de septiembre de 2017, se cerraron operativamente los 9 contratos y/o convenios suscritos en el 2017 de los 12 programados en el PEF 2017; los montos contratados originalmente se tuvieron que ajustar para las terminaciones anticipadas de los contratos anuales en proceso de ejecución, arrojando un importe total modificado de \$ 160,895,483.83 IVA incluido. Lo anterior fue el resultado de la suscripción de 4 convenios modificatorios para la conclusión de 2 contratos de servicios de mantenimiento a Terceros y para la conclusión de 2 contratos de obras con Terceros, provenientes del ejercicio 2016; adicionalmente, en el 2017 se suscribieron 4 contratos nuevos de servicios de mantenimiento a Terceros, y 1 contrato nuevo de obras a Terceros.

Cabe hacer mención que aún y cuando no se cumplió por causas de fuerza mayor con la meta anual establecida en el PEF 2017 de 12 contratos adjudicados, con los 9 contratos que ya se habían suscrito al término del Tercer Trimestre, se alcanzó un avance con respecto a la meta anual proyectada del 75.0 %.

Los contratos y convenios de obras y servicios a Terceros suscritos en 2017, en proceso de terminación anticipada, de finiquito y cierre administrativo al 15 de septiembre son los siguientes:

Convenios Modificatorios de Contratos de Mantenimiento a Terceros provenientes del ejercicio 2016, celebrados con la SAGARPA y CONAGUA por un monto total contratado modificado \$ 8,249,916.17 IVA incluido.

Contratos de Mantenimiento a Terceros celebrados en 2017, 2 con el Instituto Nacional de Migración de la SEGOB y 2 con la CONAGUA por un monto total contratado modificado de \$ 40,281,683.39 IVA incluido.

Convenios de Colaboración celebrados en 2017, con la SEDATU, Para la Construcción de la Primera Etapa del Conjunto Denominado "Ciudad de las Mujeres", en los Mpios. de Huetamo, Mich., Querétaro, Oro. y Tecamac, Edo. de México, por un monto total contratado de \$ 112,363,884.27 IVA incluido.

Los montos de los contratos y convenios celebrados en el ejercicio 2017 y cerrados operativamente en septiembre de 2017, arrojan un monto total de \$ 138,703,003.31 más \$ 22,192,480.53 del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo cual suma un importe total contratado modificado al Cuarto Trimestre de 2017 de \$ 160,895,483.83 IVA incluido.

En cuanto a la facturación de los trabajos contratados, ejecutados y documentados en el periodo enero-diciembre de 2017, alcanzó un monto total facturado de \$ 135,958,535.07 IVA incluido, que representa un porcentaje de cumplimiento con respecto al importe total contratado modificado al cierre del ejercicio 2017 del 84.50 %.

Asimismo, se reportaron ingresos por un monto \$ 102,309,072.00 IVA incluido, que representa un porcentaje de la cobranza por venta de servicios del 75.25 % de monto total facturado al cierre del ejercicio 2017.

Las metas proyectadas en el PEF 2017 autorizado a FONATUR Constructora, S.A. de C.V., se redujeron debido al Acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017, en el cual se aprobó a FONATUR Constructora, S.A. de C.V., la capitalización de recursos económicos, con el único fin de liquidar a todos los trabajadores en activo a más tardar el 15 de septiembre de 2017, cerrando operativamente los contratos que se encontraban aún en proceso de ejecución; posteriormente a esta fecha y una vez terminados físicamente los trabajos, se continuó con los cierres administrativos de los contratos de Obras y Servicios con Terceros celebrados en 2017.

Cabe hacer mención que, durante el Cuarto Trimestre de 2017 se continuó operando con un mínimo de personal para dar el seguimiento correspondiente a diversos procesos administrativos a los cuales se está obligado a seguir atendiendo por parte de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.; asimismo, se continuó conciliando los trabajos realizados tanto de las obras como de los servicios brindados a nuestros clientes para su cobro correspondiente, con el propósito de lograr el finiquito y cierre administrativo de los contratos vigentes en 2017.

Asimismo, durante el Cuarto Trimestre de 2017 la Gerencia de Seguimiento y Control de Obra continuó colaborando en las

negociaciones para la conciliación y cierre administrativo de los contratos de obra pública que provienen de ejercicios anteriores y que fueron suscritos por FONATUR Constructora, S.A. de C.V. con las siguientes Dependencias y Organismos Públicos: IMSS, INMEGEN, SEMARNAT Y CODE JALISCO.

Con respecto al PEF 2018 (Presupuesto de Egresos de la Federación) 2018 de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., NO EXISTEN METAS PROGRAMADAS que reportar en el Primer Semestre de 2018; asimismo en la MIR 2018 (Matriz de Indicadores de Resultados), para el mismo periodo NO EXISTEN AVANCES PROGRAMADOS vinculados con los Indicadores de Resultados de la MIR, con los cuales se reportaban las operaciones de la Entidad en los ejercicios anteriores.

Asimismo, y derivado del Acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017, en el cual se aprobó a FONATUR Constructora, S.A. de C.V., la capitalización de recursos económicos, con el único fin de liquidar a todos los trabajadores en activo a más tardar el 15 de septiembre de 2017, debiendo cerrar para esa fecha las operaciones de los contratos que aún se encontraban en proceso de ejecución; posteriormente al 15 de septiembre de 2017 y una vez concluidos físicamente los trabajos de los contratos vigentes, se continuó con un número reducido de personas con los cierres administrativos de los contratos de Obras y Servicios a Terceros celebrados en 2017; asimismo, se dio seguimiento a las disposiciones de orden administrativo y normativo que la Entidad aún se encuentra obligada a dar atención.

A continuación y con el propósito de evaluar al Primer Semestre de 2018, el nivel de cumplimiento de las operaciones realizadas por FONATUR Constructora, S.A. de C.V., para el cierre administrativo de los contratos de Obras y Servicios a Terceros provenientes del ejercicio anterior, contrastándolos con los avances reportados al Segundo Trimestre de 2017, previamente al Acuerdo tomado por el Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017, situación que obligó a llevar a cabo las terminaciones anticipadas de los contratos de obras y de servicios que a esa fecha continuaban aún en proceso de ejecución.

A continuación se reporta la situación operativa de los contratos de obras y servicios de mantenimiento a Terceros que se tenían suscritos al Segundo Trimestre del ejercicio 2017 (Previo al Acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017):

En el Segundo Trimestre de 2017, la situación operativa alcanzada en los servicios de mantenimiento y obras a Terceros proporcionados por FONATUR Constructora, S.A. de C.V., a distintas Dependencias y Organismos de la Administración Pública, sumaba un total de 9 contratos adjudicados, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 75.0 % con respecto a la meta anual proyectada en el PEF 2017.

Los contratos y convenios suscritos al 30 de junio de 2017 fueron los siguientes:

2 Convenios Modificatorios de Contratos de Mantenimiento a Terceros provenientes del ejercicio 2016, celebrados con la SAGARPA y CONAGUA por un monto total contratado de \$ 11,861,382.06 IVA incluido.

4 Contratos de Mantenimiento a Terceros celebrados en 2017, 2 con el Instituto Nacional de Migración de la SEGOB y 2 con la CONAGUA por un monto total contratado de \$ 91,721,003.60 IVA incluido.

3 Convenios de Colaboración celebrados en 2017, con la SEDATU, Para la Construcción de la Primera Etapa del Conjunto Denominado "Ciudad de las Mujeres", en los Mpios. de Huetamo, Mich., Querétaro, Oro. y Tecámac, Edo. de México, por un monto total contratado de \$ 112,363,884.27 IVA incluido.

Los montos de los contratos y convenios celebrados al Segundo Trimestre de 2017, sumaban un monto total de \$ 186,160,577.53 más \$ 29,785,692.40 del IVA, arrojaron un importe total contratado de \$ 215,946,269.93 IVA incluido.

FONATUR Constructora S.A. de C.V., al Segundo Trimestre de 2017, suscribió contratos de obras y servicios de mantenimiento a Terceros, con una utilidad dentro del margen de lo presupuestado, utilizando los procedimientos establecidos para la adquisición de los bienes y servicios dentro del marco de la normatividad vigente.

Cabe hacer mención que FONATUR Constructora, S.A. de C.V., no recibía para sus operaciones recursos fiscales de la SHCP, dependiendo financieramente de los ingresos que obtenía por la prestación de servicios de obras y mantenimientos que contrataba con Entidades, Dependencias y Organismos de la Administración Pública.

Debido a la situación financiera y legal que se tenía al cierre del Segundo Trimestre de 2017, el porcentaje de cumplimiento de las metas proyectadas en el PEF 2017, se vieron afectadas en parte por el deterioro en la imagen institucional, lo que propició que se

agudizara la situación financiera por la que actualmente atraviesa la Constructora, aunado al número de demandas con sentencia definitiva en contra de esta Entidad, provenientes de los proveedores con los cuales se tienen adeudos y a la falta de pago de los saldos a favor de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., resultado de las conciliaciones de las obras ejecutadas a Dependencias y Organismos Públicos (CODE, INMEGEN Y SEMARNAT); lo anterior, ha repercutido a su vez en el incumplimiento de pago por esta causa a los proveedores que han demandado judicialmente a la Constructora.

A continuación se reporta el seguimiento al Primer Semestre del ejercicio 2018, de la situación operativa de los contratos de obras y servicios de mantenimiento a Terceros suscritos en el ejercicio 2017:

Después del 15 de septiembre de 2017, en que se cerraron las operaciones de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., relativas a continuar con la ejecución física de las obras y los servicios de mantenimiento a Terceros que se tenían comprometidos hasta finales del 2017, un grupo reducido de personas de la empresa, por Acuerdo del Órgano de Gobierno, continuaron dándole seguimiento a los contratos suscritos en 2017, a fin de lograr el finiquito y cierre administrativo de los mismos, así como para continuar con las gestiones de cobranza de los trabajos realizados.

Con base en el Acuerdo del Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017, los montos modificados debidos a las terminaciones anticipadas de los contratos y convenios celebrados en el ejercicio 2017, los cuales fueron cerrados operativamente el 15 de septiembre de 2017, arrojaron un monto total de \$ 138,703,003.31 más \$ 22,192,480.53 del Impuesto al Valor Agregado (IVA), sumando un importe total contratado modificado de \$ 160,895,483.83 IVA incluido.

Al Segundo Trimestre de 2018, los contratos y convenios de obras y servicios a Terceros suscritos en 2017 que continuaron en proceso de cierre administrativo son los siguientes:

2 Convenios Modificatorios de Contratos de Mantenimiento a Terceros provenientes del ejercicio 2016, celebrados con la SAGARPA y CONAGUA por un monto total contratado modificado \$ 8,249,916.17 IVA incluido.

4 Contratos de Mantenimiento a Terceros celebrados en 2017, 2 con el Instituto Nacional de Migración de la SEGOB y 2 con la CONAGUA por un monto total contratado modificado de \$ 40,281,683.39 IVA incluido.

3 Convenios de Colaboración celebrados en 2017, con la SEDATU, Para la Construcción de la Primera Etapa del Conjunto Denominado "Ciudad de las Mujeres", en los Mpios. de Huetamo, Mich., Querétaro, Oro. y Tecámac, Edo. de México, por un monto total contratado de \$ 112,363,884.27 IVA incluido.

Al Segundo Trimestre de 2018, se logró el cierre administrativo de 2 contratos de mantenimiento y uno de limpieza suscritos en 2017 con la CONAGUA.

Para el caso de los otros 6 contratos y/o convenios suscritos en 2017 con la SAGARPA, MIGRACIÓN y SEDATU, se continuó con las conciliaciones de las obras y las gestiones de cobro de los servicios de mantenimiento proporcionados a los clientes antes mencionados.

Al Segundo Trimestre de 2018, se reportó en cuanto a la facturación de los trabajos contratados, ejecutados y documentados en 2017, un monto total facturado de \$ 135,958,535.07 IVA incluido, que representa un porcentaje de cumplimiento con respecto al importe total contratado modificado al cierre del ejercicio 2017 del 84.50 %.

Al Segundo Trimestre de 2018, se reportaron ingresos por la venta de servicios por un monto de \$ 105,336,333.73 IVA incluido, que representa un porcentaje de la cobranza del 77.5 % de monto total facturado.

Al Segundo Trimestre del 2018, con base en la información antes descrita, se concluye que la situación operativa de los contratos y convenios suscritos en 2017, una vez contrastado el importe total contratado de \$ 215,946,269.92 IVA incluido, que se tenía comprometido en el Segundo Trimestre de 2017, contra el importe total contratado modificado de \$ 160,895,483.83 IVA incluido, al cierre de las operaciones de los contratos al 15 de septiembre de 2017 y conforme al Acuerdo del Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017, se tuvo una reducción total por un monto de \$ 55,050,786.09 IVA incluido, que representa un porcentaje del 25.5% con respecto al importe total contratado por la venta de servicios de obras y de mantenimientos a Terceros, que ya se tenían comprometidos con los clientes para su conclusión en el mes de diciembre de 2017.

RESUMEN DE LA SITUACIÓN OPERATIVA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

Debido a que ya está muy próxima la conclusión de la actual Administración, se quiere hacer constar la Situación Operativa actual que

presentan los contratos de Obras y de Servicios de Mantenimiento a cargo de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., al cierre del Segundo Trimestre de 2018:

Se tiene registrado contratos de Obras y Mantenimiento a Terceros que continúan en gestiones legales y/o administrativas a cargo de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.; del total de contratos que muestran avance tanto en el aspecto legal y/o administrativo, 38 contratos de obras fueron suscritos en el sexenio anterior en el periodo 2009 a 2012 y los restantes 12 contratos activos, que corresponden a 7 de obras y 5 de mantenimiento a Terceros, los cuales fueron suscritos en el presente sexenio en el periodo 2014 a 2017.

Cabe hacer mención que en el Segundo Trimestre de 2018, se logró el cierre administrativo de 3 contratos de Mantenimiento a Terceros con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), uno (1) proveniente del ejercicio 2016 y dos (2) correspondientes al ejercicio 2017; asimismo, se logró el finiquito y cierre administrativo del convenio de colaboración suscrito en el ejercicio 2015 para el mantenimiento y conservación a inmuebles e instalaciones y adecuación de espacios con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Se hace del conocimiento del Órgano de Gobierno que ya se remitió a la Dirección Jurídica del FONATUR, con oficio No. GSCO/HCC/008/2018 de fecha 19 de enero de 2018, la documentación soporte de las 18 facturas pendientes de pago que se encuentran en poder del CODE-JALISCO, correspondientes a los trabajos realizados en diversas instalaciones deportivas con cargo a diez (10) contratos de obra suscritos en 2009, misma que servirá de soporte para iniciar las acciones legales en contra de ese ORGANISMO, con el propósito de salvaguardar los intereses de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., a fin de lograr la recuperación de los adeudos.

Se hace del conocimiento del Órgano de Gobierno que ya se remitió a la Dirección Jurídica del FONATUR, con oficio No. GSCO/HCC/011/2018 de fecha 07 de febrero de 2018, la documentación soporte de los tres (3) contratos de Obra suscritos en 2009 con la SEMARNAT, correspondientes al Parque Bicentenario, la cual servirá de soporte para iniciar las acciones legales en contra de esta Dependencia Federal, con el propósito de salvaguardar los intereses de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., a fin de lograr la recuperación de los adeudos.

Con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se tiene pendiente el cierre administrativo de un contrato suscrito en 2011 correspondiente a la Construcción del Bioparque Urbano San Antonio (1ª. Etapa), y que como resultado de la conciliación de los trabajos ejecutados y finiquito de las obras, se tiene un saldo a favor de la SEMARNAT por concepto del anticipo no amortizado pendiente de reintegrar, el cual se cubrirá una vez que sean pagados a FONATUR Constructora, S.A. de CV., los adeudos por parte de SEMARNAT, de los trabajos ejecutados en el Parque Bicentenario.

Con respecto a las demandas interpuestas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en contra de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., el IMSS reclama la devolución de los anticipos otorgados y las cargas financieras con cargo a los contratos de obra suscritos en 2010, se han recibido un total de veintitrés (23) demandas en materia civil interpuestas por parte del IMSS, de un total de veintitrés (23) contratos de obra suscritos en 2010; cabe hacer mención que en todo momento FONATUR Constructora, S.A. de C.V., ha dado respuesta a los cuestionarios remitidos por la Dirección Jurídica del FONATUR e integrado y proporcionado las evidencias documentales solicitadas en los juicios, con la finalidad de soportar los dichos de la parte actora, coadyuvando con la Dirección Jurídica del FONATUR quien representa a FONATUR Constructora, S.A. de C.V., en el seguimiento de los procesos judiciales correspondientes.

Con respecto al Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) en el ejercicio 2009, se suscribió un contrato de obra pública y como resultado de las conciliaciones de los trabajos ejecutados en sus instalaciones, dicho INSTITUTO reconoce y acepta que tiene pendiente el pago de los adeudos resultado de las conciliaciones a favor de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.; el pago dependerá de la disponibilidad de recursos que tenga a bien autorizar la SHCP para el ejercicio 2018, esta situación se ve complicada debido a que está muy próximo el cambio de Administración en el Gobierno Federal; por lo que para salvaguardar los intereses de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. y para dar cumplimiento al Acuerdo del Órgano de Gobierno, se iniciarán en breve los trámites para solicitar la intervención de la Dirección Jurídica del FONATUR, a fin de que independientemente a las negociaciones que se han venido realizando, se inicie el procedimiento por la vía legal para el cobro de los adeudos a favor de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. En el periodo 2014-2017 de la presente Administración, se tienen doce (12) contratos activos en 2018, que corresponden a los

contratos de obras y de mantenimiento a Terceros que en el Segundo Trimestre de 2018 continúan aún en proceso de conciliación y negociación con las Dependencias, Entidades y Organismos Públicos para el reconocimiento de los trabajos realizados, a fin de lograr el cobro de los mismos, y el finiquito y cierre administrativo de los contratos celebrados.

Con respecto al PEF 2018 de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., NO EXISTEN METAS PROGRAMADAS que reportar en el Tercer Trimestre de 2018; asimismo en la Matriz de Indicadores de Resultados del ejercicio 2018, para el mismo periodo NO EXISTEN AVANCES PROGRAMADOS en los indicadores que conforman la MIR 2018, con los cuales se reportaban las operaciones de la Entidad.

Lo anterior en virtud de los acuerdos emanados de Consejo de Administración de la Entidad, en el sentido de terminar anticipadamente los contratos de obra y mantenimiento vigentes en 2017 y la reducción de la plantilla de personal.

Derivado del Acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017, en el cual se aprobó a FONATUR Constructora, S.A. de C.V., la capitalización de recursos económicos, con el único fin de liquidar a todos los trabajadores en activo a más tardar el 15 de septiembre de 2017, debiendo llevar a cabo las terminaciones anticipadas de los contratos de obras y de servicios suscritos en el ejercicio 2017 y concluir físicamente las operaciones de los contratos que se encontraban en proceso de ejecución.

Cabe hacer mención que después del 15 de septiembre de 2017, en que se cerraron las operaciones de la empresa relativas a continuar con la ejecución física de las obras y los servicios de mantenimiento a Terceros que se tenían comprometidos hasta finales del 2017, un grupo mínimo de personas de FONATUR Constructora, por Acuerdo del Órgano de Gobierno, continuaron dándole seguimiento a las gestiones de cobranza de los trabajos realizados con cargo a los contratos suscritos en 2017 y de ejercicios anteriores; asimismo, se dio cumplimiento a las disposiciones de orden administrativo y normativo que la Entidad aún está obligada a dar seguimiento y atención.

Al cierre del Tercer Trimestre de 2018, con la finalidad de evaluar el nivel de cumplimiento de las operaciones realizadas por FONATUR Constructora, S.A. de C.V., se presenta la situación operativa de los 9 contratos de Obras y Servicios de Mantenimiento a Terceros suscritos en el periodo 2014-2017 de la presente Administración, que continúan aún en proceso de conciliación y negociación con las Dependencias, Entidades y Organismos Públicos para el reconocimiento de los trabajos realizados, a fin de lograr el cobro de los mismos, y el finiquito y cierre administrativo de los contratos celebrados.

1.El Convenio General de Colaboración suscrito en el 2014, con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA), con un importe contratado de \$8,682,315.97 IVA incluido, para la remodelación de sus instalaciones en diferentes sedes, se encuentra en proceso de finiquito y cierre administrativo, presentándose la siguiente situación: Los trabajos contratados se encuentran terminados conforme a los alcances estipulados en el Convenio de Colaboración, se tiene un pendiente de cobro de la factura EMX-1846 con un importe líquido a cobrar de \$ 228,104.13 IVA incluido. Debido a que no reconoce el adeudo pendiente de cobro a favor de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., por supuestos vicios ocultos en una de las sedes del INBA; esta Entidad ha insistido en el cobro del adeudo y que dicho INSTITUTO se pronuncie al respecto para llegar a un acuerdo entre las partes, a fin de evitar iniciar un proceso judicial entre ambas Entidades.

2.El contrato Núm. CNA-GRM-COLAB-002/2015 de mantenimiento y conservación de inmuebles suscrito en el 2015, con la Comisión Nacional del Agua, (CONAGUA), con un importe contratado de \$ 26,171,613.47 IVA incluido, se encuentra en proceso de finiquito y cierre administrativo presentándose la siguiente situación: Los trabajos ejecutados se encuentran terminados conforme a los alcances estipulados en el contrato. Se tiene pendiente de cobro la factura EMX-1911 por un importe líquido a cobrar de \$ 1,690,821.38 IVA incluido; CONAGUA está impedida de pagar a FONATUR Constructora, S.A. de C.V., por mandato judicial de juez, derivado de demanda judicial interpuesta por un tercero en contra de la Entidad.

3.El contrato Núm. CS/INM/073/2015 de mantenimiento y conservación de inmuebles suscrito en el 2015, con el Instituto Nacional de Migración (SEGOB), con un importe contratado de \$ 19,430,461.76 IVA incluido, se encuentra en proceso de finiquito y cierre administrativo presentándose la siguiente situación: Los trabajos ejecutados se encuentran terminados conforme a los alcances estipulados en el contrato. Se tiene pendiente de cobro la factura EMX-1868 por un monto de \$ 1,574,051.05 IVA incluido, con fecha 19-may-2016 se pagaron \$ 264,873.17, quedando a la fecha un importe líquido \$ 1,309,177.88 IVA incluido; el INM está impedido de

pagar a FONATUR Constructora, S.A. de C.V., por mandato judicial de juez, derivado de demanda judicial interpuesta por un tercero en contra de la Entidad.

4.El Convenio de Colaboración Núm. SOPOT/DGCYEN/269/2015 suscrito en el 2015, con el Gobierno del Estado de Hidalgo, por un importe contratado de \$50,000,000.00 IVA incluido, para las obras de rehabilitación en el centro cultural del reloj y plaza independencia en Pachuca de Soto, Edo. de Hidalgo, se encuentra en proceso de finiquito y cierre administrativo presentándose la siguiente situación: Los trabajos originalmente contratados se encuentran ejecutados y cobrados al 100%; a la fecha, ya se tienen conciliados y firmados por parte de la supervisión externa los generadores de obra con los volúmenes de los trabajos extraordinarios, por su parte FONATUR Constructora, S.A. de C.V., está a la espera de que la SOPOT del Gob. del Edo. de Hidalgo autorice los P.U. de los conceptos extraordinarios por un monto aprox. de \$ 4, 396,418.38 IVA incluido, para su cobro correspondiente. Cabe hacer mención que se continúa insistiendo por medio de oficios dirigidos a la SOPOT del Gobierno de Hidalgo para llevar a cabo el finiquito y cierre administrativo del Convenio de Colaboración celebrado.

El 16 de febrero de 2018, se remitió oficio Núm. FONCP/JRRM/001/2018 a la SOPOT, en el cual se dan por atendidas las discrepancias en volúmenes y conceptos, haciéndoles entrega nuevamente del presupuesto modificado definitivo, el cual asciende a un monto total de \$ 54, 396,418.38 IVA incluido.

5. El Convenio de Colaboración General y sus Convenios Específicos suscritos en 2014 y 2015 con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), por un importe total contratado de \$ 36,216,000.00 IVA incluido, para la remodelación de inmuebles y adecuación de espacios para albergar las salas del Tribunal, en diversas sedes del TFJFA en el país, presentándose la siguiente situación: Los trabajos contratados con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), se encuentran en proceso de revisión y conciliación para finiquito y cierre administrativo del Convenio de Colaboración y sus Convenios Específicos en las diferentes sedes del TRIBUNAL, donde se realizaron los trabajos de remodelación y adecuación de espacios. se tienen pendientes de cobro la factura EMX-1909 con un importe por cobrar de \$ 392,000.00 IVA incluido y la factura EMX-1910 con un importe por cobrar de \$ 224,000.00 IVA incluido, correspondientes a las sedes de Toluca y Torre "O", respectivamente.

Cabe hacer mención, que se han llevado a cabo acercamientos con los actuales funcionarios del ahora Tribunal Federal de Justicia Administrativa para informarles de los trabajos pendientes de reconocer por parte de las autoridades anteriores de dicho TRIBUNAL y que no amparan los convenios suscritos, realizándose en los meses de agosto y septiembre de 2017, reuniones de trabajo, suscribiendo diversas minutas de acuerdos para llegar a un finiquito entre ambas partes.

El 12 de diciembre de 2017, con oficio DGRMSG-DAI-418-2017 y DGRMSG-DPO-0634-2017, el tribunal emitió su pronunciamiento respecto de los trabajos reclamados por FONATUR Constructora, S.A. de C.V., como pendientes de reconocer y pagar, reiterando dicho TRIBUNAL, que no acepta que exista algún saldo a favor de CONSTRUCTORA, sino por el contrario es esta Entidad quien tiene un saldo a cargo de \$ 1, 393,486.10 a favor del TRIBUNAL.

Por su parte FONATUR Constructora, S.A. de C.V., ha requerido en diversas ocasiones y por diferentes vías al Arq. Jorge Hernández Robles, quien tuvo a su cargo la Subgerencia de Proyectos Región Norte dependiente de la Gerencia de Seguimiento y Control de Obra y quien tuvo a su cargo la administración, ejecución, recepción y finiquito de los convenios suscritos con el TRIBUNAL, a fin de que se manifieste respecto a los pronunciamientos contenidos en el oficio antes mencionado emitido por el TFJA, sin poder localizar a dicho ex-servidor público.

6. El Contrato Núm. SIOP-OP-PF-007/2015-DGIU suscrito en el 2015, con el Gobierno del Estado de Veracruz, por un importe contratado de \$ 80, 510,000.00 IVA incluido, para las obras de rehabilitación en el centro histórico de Veracruz, rehabilitación Plaza Baluarte, rehabilitación Andador Landero y Coss y rehabilitación avenida independencia (de Rayón a Lerdo), se encuentra en proceso de finiquito y cierre administrativo presentándose la siguiente situación:

Se aclara que únicamente se ejecutó obra por \$15,000,000.00 IVA incluido, que corresponde al monto del pago parcial del anticipo estipulado por la cantidad de \$24,153,000.00 IVA incluido; actualmente se está a la espera de que la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, presente a FONATUR Constructora, S.A. de C.V., para su revisión y firma las actas de entrega-recepción física y de finiquito para cierre administrativo del contrato celebrado; cabe hacer mención que los trabajos contratados originalmente por un monto de \$ 80,510,000.00 IVA incluido, no se ejecutaron en su totalidad debido a la falta de recursos económicos por parte del Gobierno del

Estado de Veracruz.

Debido al cambio de Administración en el Gobierno del Edo. De Veracruz, fue hasta mediados del mes de junio de 2017 que se reanudaron las reuniones de trabajo, con las cuales se dieron por terminadas las conciliaciones de los volúmenes de la obra ejecutada, para continuar con el proceso de conciliación de los P.U. Extraordinarios, los cuales al mes de noviembre de 2017 fueron autorizados por la SIOP.

El 16 de febrero de 2018, en reunión celebrada en las oficinas de la SIOP en Jalapa, Ver, se entregó en forma económica una propuesta de convenio reductivo de monto y plazo y reprogramación de los trabajos, el cual resulta totalmente extemporáneo y no corresponde a la realidad de los trabajos ejecutados, ni a los montos y plazo contractuales.

El 30 de abril de 2018, FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., emite respuesta al Director General de Infraestructura Urbana del Edo. de Veracruz, exponiendo los motivos por los cuales no se puede aceptar dicho convenio reductivo por un monto de \$ 39'398,210.76 de los cuales se destinarían \$ 2'389,041.72 a la Supervisión Externa como lo propone la SIOP, siendo evidente la intención de querer regularizar de manera notoriamente extemporánea el incumplimiento contractual en el que incurrió la SIOP, es por ello, que no se aceptó dicho convenio reductivo en esos términos, toda vez que iría en franco detrimento de los intereses de FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. de C.V.

7.El Convenio de Colaboración Núm. SEDATU-FONATUR CONSTRUCTORA/UPAIS/43101/001/2016 suscrito en 2016, con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con un importe total contratado de \$ 40, 620,537.94 IVA incluido, para la construcción del conjunto denominado "Ciudad de las Mujeres", en el Municipio de Huetámio, Mich., presenta la siguiente situación:

Debido al retraso en la entrega del anticipo, el cual se recibió el 15 de noviembre de 2016, la fecha de inicio de los trabajos se difirió por esta causa; asimismo, durante el proceso constructivo se presentaron modificaciones de proyecto y trabajos extraordinarios a los originalmente contratados, estableciéndose en el convenio modificatorio en plazo como nueva fecha de término de los trabajos el 10 de septiembre de 2017. En cuanto a la situación operativa de la obra, los trabajos se reanudaron en el mes de agosto de 2017, teniéndose un avance físico de la obra del 100.00 %, con un ingreso reportado de \$ 28, 165,810.48 IVA incluido, lo que representa un avance financiero del 69.37 % por concepto de obra ejecutada y cobrada.

Por seguridad y a fin de salvaguardar los intereses de la constructora y de su personal, se solicitó a la SEDATU una suspensión temporal de los trabajos del 16 de mayo al 31 de julio, reactivando las obras del 01 de agosto al 10 de septiembre de 2017, para la conclusión de la primera etapa.

La SEDATU envió oficio Núm. 1-100-CO-078, recibido en la Gerencia de Seguimiento y Control de obra el 29 de diciembre de 2017, remitiendo para su firma su versión de las actas de entrega-recepción física y de finiquito de los trabajos realizados, las cuales están en revisión por parte de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., toda vez que aún se encuentran en proceso de conciliación los trabajos ejecutados para llevar a cabo el cierre administrativo del contrato celebrado.

Con oficio Núm. GSCO/HCC/02/2018 de fecha 08 de enero de 2018, la Gerencia de Seguimiento y Control de Obra dio respuesta a la SEDATU, en relación a las deductivas aplicadas en los finiquitos entregados con el oficio no. 1-100-CO079; no aceptándose en los términos presentados por la SEDATU, toda vez que la supervisión externa verificó en su momento la procedencia de dichos conceptos de obra, apoyado en las matrices de precios unitarios proporcionados por FONATUR Constructora, S.A. de C.V., base del presupuesto de obra; al respecto, se está a la espera del pronunciamiento de la SEDATU.

8.El Convenio de Colaboración Núm. SEDATU-FONATUR CONSTRUCTORA/UPAIS/43101/002/2016 suscrito en 2016, con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con un importe total contratado de \$ 45'041,487.33 IVA incluido, para la construcción del conjunto denominado "Ciudad de las Mujeres", en el Estado de Querétaro, Qro., presenta la siguiente situación:

Debido al retraso en la entrega del anticipo, el cual se recibió el 15 de noviembre de 2016, la fecha de inicio de los trabajos se difirió por esta causa, estableciéndose en el convenio modificatorio en plazo el 15 de mayo de 2017, como nueva fecha de término de los trabajos correspondientes a la primera etapa; en cuanto a la situación operativa de la obra, el avance físico reportado por la superintendencia de la obra alcanzó el 100.00% y el ingreso registrado fue de \$ 36,646,465.67 lo que representa un avance financiero del 94.38 % por concepto de obra ejecutada y cobrada.

La SEDATU envió oficio Núm. 1-100-CO078, recibido en la Gerencia de Seguimiento y Control de Obra el 29 de diciembre de 2017, remitiendo para su firma su versión de las actas de entrega-recepción física y de finiquito de los trabajos realizados, las cuales se

encuentran en revisión por parte de FONATUR CONSTRUCTORA, toda vez que aún se encuentran en proceso de conciliación los trabajos ejecutados para llevar a cabo el cierre administrativo del contrato celebrado.

Con oficio Núm. GSCO/HCC/02/2018 de fecha 08 de enero de 2018, la Gerencia de Seguimiento y Control de Obra dio respuesta a la SEDATU, en relación a las deductivas aplicadas en los finiquitos entregados con el oficio no. 1-100-CO079; no aceptándose en los términos presentados por la SEDATU, toda vez que la supervisión externa verificó en su momento la procedencia de dichos conceptos de obra, apoyado en las matrices de precios unitarios proporcionados por FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. de C.V., base del presupuesto de obra; al respecto se está a la espera del pronunciamiento de la SEDATU.

9.El Convenio de Colaboración Núm. SEDATU-FONATUR CONSTRUCTORA/UPAIS/43101/001/2017 suscrito en 2017, con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con un importe total contratado de \$ 26'701,859 IVA incluido, para la construcción del conjunto denominado "Ciudad de las Mujeres", en el Municipio de Tecámac, Edo. De México presenta la siguiente situación:

La obra ejecutada ya fue conciliada con la SEDATU; la superintendencia de obra reporta que el avance físico de la obra, alcanzó el 100 % y el ingreso reportado fue de \$ 14, 011,434.13 lo que representa un avance financiero del 60.87 % por concepto de obra ejecutada y cobrada.

Cabe hacer mención que, durante el proceso constructivo se presentaron modificaciones al proyecto ejecutivo y se tuvieron problemas en la zona por mal tiempo, debido a la temporada de lluvias, lo que retrasó la terminación contractual de las obras correspondientes a la primera etapa, motivo por el cual se solicitó a la SEDATU una ampliación en tiempo para la conclusión de los trabajos al 15 de septiembre de 2017. La SEDATU envió oficio Núm. 1-100-CO078, recibido en la Gerencia de Seguimiento y Control de Obra el 29 de diciembre de 2017, remitiendo para su firma su versión de las actas de entrega-recepción física y de finiquito de los trabajos realizados; cabe hacer mención que dichas actas ya fueron revisadas y firmadas por FONATUR CONSTRUCTORA, las cuales se encuentran actualmente en poder de la SEDATU para llevar a cabo el cierre administrativo del contrato celebrado; al respecto, se está a la espera del pronunciamiento de la SEDATU.

Asimismo, al cierre del Tercer Trimestre de 2018 se siguió reportando la situación operativa de los contratos suscritos en 2017, que continuaron en proceso de finiquito y cierre administrativo; de acuerdo a lo anterior, se tiene un monto total facturado y documentado de \$ 135, 958,535.07 IVA incluido, que representa un porcentaje de cumplimiento con respecto al importe total contratado modificado en 2017 del 84.50 %.

Al Tercer Trimestre de 2018, se reportaron ingresos en el periodo por un monto de \$4'192,796.71 IVA incluido, que corresponden a los cobros de los servicios de 3 contratos de mantenimiento suscritos en 2017, uno con SAGARPA y 2 con MIGRACIÓN, los cuales sumados a los ingresos acumulados por venta de servicios, arrojan un ingreso total al cierre del Tercer Trimestre de 2018 de \$ 109,529,130.44 IVA incluido, que representa un porcentaje de la cobranza del 80.56 % con respecto al monto total facturado de los contratos suscritos en 2017.

Para mayor detalle se reporta a continuación, la situación operativa de los contratos de obras y servicios de mantenimiento suscritos en 2017, con los avances financieros alcanzados y los ingresos obtenidos de cada uno de ellos al cierre del Tercer Trimestre del 2018.

AVANCES EN LAS CONCILIACIONES PARA EL COBRO DE LOS ADEUDOS A FAVOR DE FONATUR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Durante el Tercer Trimestre de 2018 FONATUR Constructora, S.A. de C.V., continuó colaborando en las negociaciones para la conciliación y cierre administrativo de los contratos de obra pública que provienen de la Administración anterior y que fueron suscritos con las siguientes Dependencias y Organismos Públicos: Instituto MEXicano del Seguro Social (IMSS), Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN), Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y Consejo Estatal para el Fomento Deportivo Jalisco (CODE JALISCO).

Se remitió a la Dirección Jurídica del FONATUR, con oficio No. GSCO/HCC/008/2018 de fecha 19 de enero de 2018, la documentación soporte de las 18 facturas pendientes de pago que se encuentran en poder del CODE-JALISCO, correspondientes a los trabajos realizados en diversas instalaciones deportivas con cargo a diez (10) contratos de obra suscritos en 2009, misma que servirá de soporte para iniciar las acciones legales en contra de ese ORGANISMO, con el propósito de salvaguardar los intereses de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., a fin de lograr la recuperación de los adeudos.

Se remitió a la Dirección Jurídica del FONATUR, con oficio No. GSCO/HCC/011/2018 de fecha 07 de febrero de 2018, la documentación soporte de los tres (3) contratos de obra suscritos en 2009 con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), correspondientes al Parque Bicentenario, la cual servirá de soporte para iniciar las acciones legales en contra de esta Dependencia Federal, con el propósito de salvaguardar los intereses de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., a fin de lograr la recuperación de los adeudos.

Con la SEMARNAT, se tiene pendiente el cierre administrativo de un contrato de obra suscrito en 2011 correspondiente a la Construcción del Bioparque Urbano San Antonio (1ª. Etapa), y que como resultado de las conciliaciones de los trabajos ejecutados y finiquito de las obras, se tiene un saldo a favor de la SEMARNAT por concepto del anticipo no amortizado pendiente de reintegrar, el cual se cubrirá una vez que sean pagados los adeudos a favor de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., por concepto de los trabajos ejecutados no pagados en el Parque Bicentenario.

Se remitió a la Dirección Jurídica del FONATUR, con oficio No. SP/FJRG/076/2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, la documentación soporte de un contrato obra pública Núm. DA-SRO-020-09-AD y su convenio modificatorio Núm. DA-SRO-020-09-AD-C1 suscritos en 2009 y 2010 respectivamente, con el INMEGEN, junto con el acuse original de entrega de la Factura No. EMX-1346 de fecha 02 de septiembre de 2013, por concepto de pago de la estimación de finiquito por un importe líquido a cobrar de \$32, 477,036.38 (Treinta y dos millones cuatrocientos setenta y siete mil treinta y seis pesos 38/100 M.N.), a favor de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.

Debido a que está muy próximo el cambio de Administración en el Gobierno Federal y con el propósito de salvaguardar los intereses de FONATUR Constructora, S.A. de C.V. y dar cumplimiento al Acuerdo del Órgano de Gobierno, se solicitó la intervención de la Dirección Jurídica del FONATUR; lo anterior, independientemente a las negociaciones que se han venido realizando extrajudicialmente, para el cobro de los adeudos a favor de FONATUR Constructora, S.A. de C.V.

Con respecto a las demandas interpuestas por el IMSS, en contra de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., el IMSS reclama la devolución de los anticipos otorgados y las cargas financieras con cargo a los contratos de obra suscritos en 2010, se han recibido un total de veintitrés (23) demandas en materia civil interpuestas por parte del IMSS, de un total de veintitrés (23) contratos de obra suscritos en 2010; cabe hacer mención que en todo momento FONATUR Constructora, S.A. de C.V., ha dado respuesta a los cuestionarios remitidos por la Dirección Jurídica del FONATUR e integrado y proporcionado las evidencias documentales solicitadas en los juicios, con la finalidad de soportar los dichos de la parte actora, coadyuvando con la Dirección Jurídica del FONATUR quien representa a FONATUR Constructora, S.A. de C.V., en el seguimiento de los procesos judiciales correspondientes.

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

Ejercicio 2012

Por instrucción del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. a partir del 21 de junio del 2012 se suspendieron temporalmente las negociaciones y firma de nuevos contratos de obras y servicios con FONATUR y Terceros.

En atención a los programas presupuestarios vigentes para el año 2012, así como los importes autorizados por la SHCP para su aplicación en ese ejercicio, tenemos:

Actividad Institucional 002

Programa Presupuestario M001: Actividades de apoyo administrativo, presupuesto modificado 15.1 millones de pesos, presupuesto ejercido 3.9 millones de pesos, variación (11.1 millones de pesos).

Programa Presupuestario E009: Conservación y mantenimiento de infraestructura básica con otros entes públicos y privados, presupuesto modificado 1,330.4 millones de pesos, presupuesto ejercido 328.0 millones de pesos, variación (1,002.4 millones de pesos).

Indicador de Desempeño: Porcentaje de clientes satisfechos con la obra o servicio entregado.

Por instrucción del Consejo de Administración de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., en la primera sesión ordinaria, celebrada el 21 de junio el 2012, se suspendió temporalmente la negociación y firma de nueve contratos de obras y servicios.

Para la administración de 2012, Fonatur Constructora, Es.A. de C.V. estableció el indicador Porcentaje de clientes satisfechos con la

obra o servicio entregado, con el propósito de conocer el grado de satisfacción de los clientes respecto de la obra entregada. Al cierre del año este indicador fue del 75.5 por ciento de cumplimiento con relación a la meta original.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de ingresos obtenidos por obras con terceros.

Para 2012, Fonatur Constructora estableció el indicador relativo al porcentaje de ingresos obtenidos por obras con terceros, con el propósito de medir el porcentaje que dichos contratos representan respecto a la operación total. Al cierre del año, este indicador fue del 12.48 por ciento con relación a la meta original que fue de 100.0 por ciento. Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:

Por instrucción del Consejo de Administración de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., a partir del 21 de junio de 2012, se suspendieron temporalmente las negociaciones y firma de nuevos contratos de obras y servicios con FONATUR y terceros.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de obra adjudicada a través de la suscripción de contratos.

Para 2012, Fonatur Constructora, S.A. de C.V., estableció el indicador suscripción de contratos adjudicados a su favor, con el propósito de medir el porcentaje del monto de la obra contratada real respecto al monto de la obra proyectada. Al cierre del año este indicador fue del 17.28 por ciento, por la instrucción del Consejo de Administración sobre la suspensión de negociación y firma de nuevos contratos de obra.

Indicador de Desempeño: Avance financiero de las obras y servicios.

Para 2012, Fonatur Constructora, S.A. de C.V. estableció el indicador de avance físico de obra y servicios ejecutados, con el propósito de medir su avance en el año. Al cierre del año este indicador fue del 49.19 por ciento, debido a la recomendación de los comisarios.

Ejercicio 2013

Por instrucción del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., a partir del 21 de junio de 2012 se suspendieron temporalmente las negociaciones y firma de nuevos contratos de obras y servicios con FONATUR y terceros, por lo que estos se reanudaron a partir del segundo semestre del ejercicio 2013.

Actividad Institucional 002, Programa Presupuestario M.-001 Actividades de Apoyo administrativo, presupuesto modificado 63.7 millones de pesos, presupuesto ejercido 55.6 millones de pesos, variación (8.1 millones pesos). Esta actividad presente un subejercicio en el capítulo 2000, materiales y suministros y 3000 de servicios generales, debido principalmente a que no se realizaron todas las contrataciones contempladas con Fonatur y Terceros.

Actividad Institucional 004, Programa Presupuestario 1.-E009, Conservación y Mantenimiento de infraestructura básica con otros entes públicos y privados, presupuesto modificado 511.4 millones de pesos, presupuesto ejercido 311.5 millones de pesos, variación (199.8 millones de pesos). Esta actividad presenta un subejercicio mayo en el capítulo 2000 materiales y suministros, debido a que se realizó un menor número de adquisiciones de materiales por el menor nivel de obra realizada con Fonatur y terceros.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de clientes satisfechos con la obra o servicio entregado.

Para la Administración 2013, Fonatur Constructora, S.A. de C.V. estableció el indicador con el propósito de conocer el grado de satisfacción de los clientes respecto de la obra entregada. Al cierre del año este indicador fue del 88.1 por ciento de cumplimiento con relación a la meta original. Este comportamiento se explica principalmente por lo siguiente:

Se recibieron 11 encuestas de calidad de los servicios proporcionados por los diferentes clientes, cuyas respuestas se ponderaron obteniendo el promedio de satisfacción mencionado.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de obra terminada y entregada.

La falta de cumplimiento de la meta programada se debe a que los contratos de obra con Fonatur se encontraban al cierre en proceso de conciliación por lo que hasta que concluya la revisión de los trabajos se realizaron las actas de finiquito.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de ingresos obtenidos por obras con terceros.

Para 2013, Fonatur Constructora, estableció el indicador que muestra el porcentaje que representan los ingresos por contratos con terceros, respecto al total de ingresos de Fonatur Constructora. La meta programada fue obtener el 10 por ciento de los ingresos provenientes de obras con terceros; al cierre del año la meta alcanzada fue de 80.26 por ciento con lo cual rebasa la meta prevista.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de obra adjudicada a través de la suscripción de contratos.

Para 2013, se estableció este indicador con el propósito de medir el porcentaje del monto de la obra contratada real respecto al monto de la obra proyectada. Al cierre del año este indicador fue 19.25 por ciento. Esto se explica por lo siguiente: Al cierre del ejercicio 2013

los contratos de obra celebrados con FONATUR alcanzaron un monto total de 154.0 millones de pesos de los cuales se ejecutaron 56.0 millones de pesos y se cancelaron por medio de convenios modificatorios y terminaciones anticipadas de contrato, recursos por un monto de 97.0 millones de pesos. Con relación a la contratación de servicios con terceros se alcanzó un monto total contratado de 159.0 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron 148.0 millones de pesos, quedando un saldo por cancelar de 10.0 millones de pesos. Para el caso de los servicios con terceros se alcanzó la meta proyectada de 150.0 millones de pesos.

Indicador de Desempeño: Avance Físico de las Obras y Servicios.

Para 2013, se estableció este indicador con el propósito de medir el avance en este año, cerrando con un porcentaje del 64.7 por ciento, lo cual se explica por lo siguiente: al cierre del ejercicio 2013 el monto total contratado por obras con Fonatur y Servicios con Terceros fue de 313.0 millones de pesos, de los cuales se estimaron y facturaron 202.0 millones de pesos, lo que representa el avance del 64.7 por ciento.

Ejercicio 2014

Actividad Institucional 002, Programa Presupuestario M.-001 Actividades de Apoyo administrativo, presupuesto modificado 10.7 millones de pesos, presupuesto ejercido 10.2 millones de pesos, variación (0.526 millones pesos). Esta actividad presenta un subejercicio del 5 por ciento en el capítulo 2000, materiales y suministros y 3000 de servicios generales, debido principalmente a que no se realizaron todas las contrataciones contempladas con Fonatur y Terceros.

Actividad Institucional 004, Programa Presupuestario 1.-E009, Conservación y Mantenimiento de infraestructura básica con otros entes públicos y privados, presupuesto modificado 272.7 millones de pesos, presupuesto ejercido 177.4 millones de pesos, variación (95.2 millones de pesos). Esta actividad presenta un subejercicio en el rubro de servicios personales debido principalmente a que no se realizaron todas las contrataciones contempladas con Fonatur y Terceros, es importante mencionar que el gasto de la entidad ha disminuido en relación con ejercicios anteriores, principalmente por la baja en los contratos de servicios y obras con Fonatur y Terceros.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de clientes satisfechos con la obra o servicio entregado.

Para la administración 2014, Fonatur Constructora, estableció dicho indicador con el propósito de conocer el grado de satisfacción de los clientes respecto de la obra entregada. Al cierre del año este indicador fue del 95 por ciento de cumplimiento con respecto a la meta original en donde se recibieron 12 encuestas de calidad de los servicios proporcionados por diferentes clientes cuyas respuestas se ponderaron obteniendo el promedio general.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de Obra terminada y entregada.

En la administración 2014, el porcentaje de este indicador fue del 100 por ciento con relación a la meta original derivado de que los servicios con los clientes han tenido efectos positivos resultado de que en algunos contratos se han tenido ampliaciones por trabajos adicionales.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de Ingresos Obtenidos por obras y servicios con terceros.

En esta actividad los ingresos provenientes de los contratos por obras y servicios alcanzaron un porcentaje del 29.4 por ciento, con respecto al monto de los ingresos proyectados, sin embargo, si se obtiene el porcentaje de los ingresos facturados y cobrados al cierre del ejercicio 2014, entre el monto total facturado en dicho ejercicio resulta un porcentaje de cumplimiento del 92 por ciento.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de obra adjudicada a través de la suscripción de contratos.

Para 2014, Fonatur Constructora, estableció dicho indicador con el propósito de medir el porcentaje del monto de la obra contratada real respecto al monto de la obra proyectada. Al cierre del año este indicador fue del 40.7 por ciento derivado de los contratos de obra celebrados con Fonatur los cuales alcanzaron un monto total de 27.0 millones de pesos, con relación a la contratación de servicios con terceros, se alcanzó un monto total contratado de 244.0 millones de pesos, ambos montos sumados arrojan un importe total contratado de obras y servicios de 271.0 millones de pesos lo que representa un porcentaje del 35 por ciento, más 43.0 millones de IVA lo cual arroja un gran total de 314.0 millones iva incluido lo cual representa un porcentaje de cumplimiento del 40.0 por ciento con respecto al presupuesto proyectado para el ejercicio 2014.

Indicador de Desempeño: Avance Físico de las Obras y Servicios.

Para 2014, se estableció dicho indicador con el propósito de medir su avance en el año. Al cierre del ejercicio el indicador fue del 91 por ciento, toda vez que se tuvo un avance considerable en los trabajos que se ejecutaron por los contratos formalizados de obra y servicio

durante este ejercicio fiscal.

Ejercicio 2015

Actividad Institucional 002, Programa Presupuestario M.-001 Actividades de Apoyo administrativo, presupuesto modificado 34.8 millones de pesos, presupuesto ejercido 31.9 millones de pesos, variación (2.8 millones pesos). Esta actividad presente subejercicios principalmente en gasto de operación de los capítulos 2000 y 3000 en los que se tuvo un avance en conjunto del 71.0 por ciento, debido principalmente a que no se realizaron todas las contrataciones contemplados con Fonatur y Terceros.

Actividad Institucional 004, Programa Presupuestario 1.-E009, Conservación y Mantenimiento de infraestructura básica con otros entes públicos y privados, presupuesto modificado 370.4 millones de pesos, presupuesto ejercido 276.9 millones de pesos, variación (93.4 millones de pesos). Esta actividad presenta el mayor subejercicio en el rubro de servicios personales debido a que durante el anteproyecto de presupuesto, en particular al presupuesto regularizable del capítulo 1000 no fue posible ajustar este rubro de gasto a las operaciones reales de la Entidad ya que no se realizaron todas las contrataciones contempladas con FONATUR y terceros, en específico a la partida 12201 persona eventual.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de ingresos de obra y/o Servicios.

Para el ejercicio 2015, se estimo obtener 533.0 millones de pesos de ingresos por el avance financiero de los contratos de obras y/o servicios ejecutados, al cierre del ejercicio se obtuvieron, ingresos del orden de 330.0 millones de pesos lo que representa un avance la meta prevista del 61.0 por ciento, lo anterior resultado de los trabajos pendientes por ejercer y facturar por un monto de 349.0 millones de pesos iva incluido de los cuales en algunos casos se encuentran en proceso de ampliación en plazo y otros en proceso de revisión y conciliación.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de obras y/o servicio terminados y entregados.

Para el ejercicio 2015, se previó la adjudicación de 14 contratos de obras y servicios, pero al cierre del ejercicio se adjudicaron 29 de los cuales se terminaron 21 contratos y 8 presentaron ampliación en tiempo y monto con lo cual se registro el 150 por ciento de avance en la meta prevista.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de clientes satisfechos.

Para el ejercicio 2015, se previo tener el 100 por ciento de satisfacción de los clientes a los que se les entregaron obra y servicios, sin embargo, al cierre del ejercicio se obtuvo el 83 por ciento de satisfacción, lo cual deriva de las 16 encuestas que se realizaron, haciendo valer que 8 encuestas no se recibieron ya que derivan de las ampliaciones de 8 contratos.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de visitas de promoción a clientes.

Para el ejercicio 2015, se programo realizar 28 visitas a clientes con la finalidad de conseguir contratos de obra y servicios, lo cual se cumplió al 100 por ciento, este resultado se consiguió por la satisfacción de clientes anteriores y por la promoción de con nuevos posibles clientes.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de obra y servicios adjudicados.

Para el ejercicio 2015, se previo la suscripción de 14 convenios de prestación de servicios, se logro suscribir 29 convenios con lo cual se registro un cumplimiento del 207 por ciento de la meta prevista. Lo anterior, fue posible ya que se continuo con la promoción de los servicios prestados por la Entidad a distintas Dependencias Gubernamentales para cumplir con las metas comprometidas en programa presupuestario autorizado para este ejercicio fiscal.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de avance físico Financiero de las obras y/o servicios.

Para el ejercicio 2015, se estimo obtener 533.0 millones de pesos de ingresos por el avance financiero de los contratos de obra y servicios ejecutados, al cierre del ejercicio se obtuvieron ingresos del orden de 330.0 millones de pesos lo que representa un avance de la meta prevista del 61 por ciento. Lo anterior resulta, de que al cierre del año se tenían trabajos pendientes por ejercer y facturar por un monto de 349.0 millones de pesos, de los cuales en algunos casos se encuentran en proceso de ampliación en plazo y otros en proceso de revisión y conciliación.

Ejercicio 2016

Actividad Institucional 002, Programa Presupuestario M.-001 Actividades de Apoyo administrativo, presupuesto modificado 20.3 millones de pesos, presupuesto ejercido 19.9 millones de pesos, variación (.427 millones pesos). Esta actividad presente subejercicios principalmente en el capítulo 1000 servicios personales, en el que se tuvo un avance del 98 por ciento, debido principalmente a la

reducción de plazas de personal eventual para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de austeridad.

Actividad Institucional 004, Programa Presupuestario 1.-E009, Conservación y Mantenimiento de infraestructura básica con otros entes públicos y privados, presupuesto modificado 224.7 millones de pesos, presupuesto ejercido 187.9 millones de pesos, variación (36.7 millones de pesos). Esta actividad presenta el mayor subejercicio en el rubro de servicios personales debido principalmente a que durante el anteproyecto de presupuesto en particular al proceso de presupuesto regularizable del capítulo 1000 no fue posible ajustar este rubro de gasto a las operaciones reales de la entidad.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de obra y/o servicios.

Al cierre del ejercicio 2016 se facturo un monto total de 109 millones de pesos y se cobraron 107 millones de pesos iva incluido, lo anterior, representa un avance del 18 por ciento de la meta anual proyectada en el PEF2016, el comportamiento de los ingresos de los contratos celebrados de obras y servicios con terceros se incrementara sustancialmente en el primer trimestre de 2017, debido a que los contratos de servicios de mantenimiento se facturan a mes vencido por lo que falta facturar los trabajos realizados en el mes de diciembre y su ingresos correspondiente.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de obras y/o servicios terminados y entregados.

De las 10 obras y/o servicios terminados y entregados al cierre del ejercicio 2016, 8 de ellos corresponden a servicios de mantenimiento a terceros, los cuales fueron concluidos satisfactoriamente en el periodo reportado; los otros 2 corresponden a obras que ya fueron terminadas y entregadas mediante entrega recepción por parte de Fonatur Constructora. El avance de 58 por ciento que se reporta del cumplimiento de la meta programada se debio al reducción presupuesto 2016 con el que contaron las dependencias y entidades de la Administración Pública.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de visitas de promoción a clientes.

Durante el ejercicio 2016, los representantes de Fonatur Constructora, realizaron 33 visitas de promoción a diferentes clientes con la finalidad de suscribir contratos de obra y servicios de mantenimiento a terceros, lo cual representa un incremento del 10 por ciento de la meta proyectada.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de Obra y Servicios adjudicados.

En general, al cierre del ejercicio 2016 se adjudicaron 12 contratos de los 17 programados en el PEF 2016, alcanzando un avance respecto de la obra programada del 70%, lo anterior resulta de la suscripción de 4 convenios modificatorios para la conclusión de tres contratos de servicios de mantenimiento con terceros y un contrato de obras de urbanización con FONATUR; adicionalmente se suscribieron 4 contratos nuevos de servicios de mantenimiento a terceros, dos contratos nuevos de obras de construcción a terceros y dos contratos nuevos de obras de mantenimiento a terceros.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de Avance Físico financiero de las obras y/o servicios.

En general, al cierre del ejercicio 2016 el monto total contratado fue de 214 millones de pesos, de los cuales se facturaron, 109 millones de pesos, lo cual representa un avance del 16 por ciento de la meta modificada. El comportamiento del avance físico financiero de los contratos celebrados de obras y servicios con terceros, se incrementara sustancialmente en el primer trimestre de 2017, lo anterior, debido a que los contratos de servicios de mantenimiento se facturan a mes vencido por lo que falta facturar los trabajos realizados en el mes de diciembre.

Ejercicio 2017

Indicador de Desempeño: Porcentaje de ingresos de obra y/o servicios.

El monto de ingresos por concepto de obra y/o servicios al cierre del ejercicio 2017, ascendieron a 102.2 millones de pesos, cabe señalar que este monto corresponde a los trabajos facturados de los contratos que estuvieron en proceso de ejecución por obra y servicios, el ingreso con respecto a la meta anula proyectada en el PEF 2017, representa el 27.5 por ciento. Es importante señalar que esto obedece a los acuerdos del Comité Técnico de Fonatur y del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., en los que se estableció la terminación anticipada de todos los contratos a más tardar al 15 de septiembre de 2017.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de obras y/o servicios terminados y entregados.

Al cierre del cuarto trimestre, se concluyeron y entregaron 6 contratos de los 12 programados en el PEF 2017, con lo que se alcanzó un avance del 50 por ciento con respecto a la meta anual programada. No obstante, el acuerdo tomado por el Comité Técnico de Fonatur y el Consejo de Administración de Fonatur Constructora, consistente en liquidar a todo el personal de Fonatur Constructora, a más tardar

el 15 de septiembre de 2017, y la terminación anticipada de los contratos a la misma fecha, se continúa en proceso de revisión y conciliación de volúmenes y precios unitarios de las obras suscritas con la SEDATU, a fin de poder suscribir las Actas de Entrega Recepción, finiquito y cierre administrativas de las obras por parte de Fonatur Constructora.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de clientes satisfechos.

De los 9 contratos suscritos, en el ejercicio 2017, 6 de estos fueron concluidos satisfactoriamente en el periodo, lo anterior, es el resultado de las encuestas dirigidas a los clientes, quienes manifestaron su satisfacción por los servicios proporcionados por Fonatur Constructora. En el cuarto trimestre, se alcanzó un porcentaje de clientes satisfechos del 50 por ciento con respecto a la meta anual 2017, sin embargo, con respecto a los contratos suscritos en todo el ejercicio 2017, el porcentaje de clientes satisfechos al cierre fue del 66.7 por ciento.

Con respecto a los 3 contratos que continuaban en proceso de ejecución, se procedió a efectuar las terminaciones anticipadas de los mismos, conforme al Acuerdo tomado por el Comité Técnico de Fonatur y el Consejo de Administración de Fonatur Constructora, realizándose las encuestas de clientes satisfechos, una vez que se concluyan las conciliaciones para finiquito y cierre administrativo de los contratos y sean entregados los trabajos realizados por Fonatur Constructora, S.A. de C.V.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de visitas de promoción a clientes.

Al cierre del cuarto trimestre se alcanzó un porcentaje de la meta anual de visitas de promoción del 90 por ciento. En el cuarto trimestre ya no se efectuaron visitas de promoción a clientes, derivado del Acuerdo tomado por el Comité Técnico de Fonatur y el Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., sobre la terminación anticipada de los contratos a más tardar el 15 de septiembre de 2017.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de obra y servicios adjudicados.

En el Cuarto Trimestre de 2017, derivado del Acuerdo tomado por el Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017, consistente en liquidar a todo el personal activo de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., a más tardar al día 15 de septiembre de 2017, esta situación obligo a llevar a cabo las terminaciones anticipadas de los contratos de obras y de servicios que continuaban aún en proceso de ejecución.

Cabe hacer mención que al terminó del Cuarto Trimestre que se reporta, se cerraron operativamente los 9 contratos y/o convenios suscritos en el 2017 de los 12 programados en el PEF 2017; los montos contratados originalmente se tuvieron que ajustar en base al Acuerdo de Consejo antes mencionado para las terminaciones anticipadas de los contratos anuales en proceso de ejecución, arrojando un importe total modificado de \$ 160,895,483.83 IVA incluido. Lo anterior fue el resultado de la suscripción de 4 convenios modificatorios para la conclusión de 2 contratos de servicios de mantenimiento a Terceros y para la conclusión de 2 contratos de obras con Terceros, provenientes del ejercicio 2016; adicionalmente, en el 2017 se suscribieron 4 contratos nuevos de servicios de mantenimiento a Terceros, y 1 contrato nuevo de obras a Terceros. Aún cuando no se cumplió por causas de fuerza mayor con la meta anual establecida en el PEF 2017 de 12 contratos adjudicados, con los 9 contratos que ya se habían suscrito al término del Tercer Trimestre, se alcanzó un avance con respecto a la meta anual proyectada del 75.0 %.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de avance físico financiero e las obras y/o servicios.

En el Cuarto Trimestre de 2017, se continuo con el cierre administrativo de los contratos y convenios suscritos correspondientes a los servicios de mantenimiento y obras a Terceros. El monto facturado en el Cuarto Trimestre fue de \$ 2,825,732.25 IVA incluido, que representa un porcentaje del 0.76 % con respecto a la meta anual proyectada en el PEF 2017. Con respecto a la Meta Anual 2017, la facturación de los trabajos contratados y ejecutados en el periodo Enero-Diciembre, alcanzó un monto total de \$ 135,958,535.07 IVA incluido, teniendo un porcentaje de cumplimiento del 36.60 %; sin embargo, de acuerdo al monto real contratado en el ejercicio 2017, el porcentaje alcanzado en la facturación al cierre del Cuarto Trimestre fue del 84.5%

Cabe hacer mención que el avance físico-financiero de los contratos suscritos de obras y servicios a Terceros en el Cuarto Trimestre de 2017 fue mínimo; en este rubro influyó el Acuerdo de Consejo para la Terminación Anticipada de los contratos de obras y/o servicios que se encontraban en proceso de ejecución, para su conclusión y cierre de operaciones al 15 de septiembre de 2017.

Sobre este rubro, resulta pertinente señalar que el Consejo de Administración de FONATUR Constructora S.A. de C.V., en su Segunda Ordinaria celebrada en junio de 2017, determinó el siguiente Acuerdo:

“En virtud de que durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017 se aprobó la capitalización hasta por un monto de \$ 22,549,483.55 (veintidós millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 55/100 moneda nacional) con el único fin de liquidar a los trabajadores en activo de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., este Consejo de Administración instruye al Señor Francisco Reyes Guadarrama para que, una vez que reciba este recurso, proceda a liquidar al personal en activo conforme a las disposiciones legales aplicables, y de conformidad con un calendario que tome en consideración el cierre de los contratos vigentes que al 20 de junio de 2017 aún se encuentre operando la empresa, estando obligado a concluir este proceso a más tardar el 15 de septiembre del año en curso”.

Lo anterior, con el fin de dar inicio a la reducción del personal, contracción de la operación y encaminar a la entidad al proceso de desincorporación una vez que se tenga el Dictamen de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, con fecha 19 de septiembre de 2017, durante la tercera sesión ordinaria del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., se adoptó el siguiente Acuerdo:

“ El Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., acuerda que, en un plazo que no exceda 15 días, se convoque a una sesión extraordinaria, a efecto de que el Subdirector de Planeación, Francisco Reyes Guadarrama, presente a consideración de los integrantes del Consejo un programa que dé cuenta del número de personas necesario y las actividades que habrán de desarrollarse con corte al 31 de Diciembre del año fiscal en curso, así como al corte de la administración sexenal del Presidente de la República”.

Mientras que en la primera sesión extraordinaria del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., celebrada el 20 de Octubre de 2017, se estableció el siguiente acuerdo:

“Con fundamento en el artículo 58, Fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este consejo de Administración acuerda modificar el acuerdo número Ac/S-02-17/012 adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del 2017, y aprueba que en Fonatur Constructora, S.a. de C.V. permanezca una estructura de personal máxima, integrada por 13 personas, necesarias para realizar las actividades que normativamente está obligada a continuar atendiendo bajo su esquema actual y por su naturaleza como entidad de la Administración Pública Federal.

Esa estructura de personal máxima se sujetará al siguiente calendario de liquidación futura: Al menos cuatro personas deberán ser liquidadas al 31 de diciembre de 2017, quedando 9 trabajadores, y al menos dos personas deberán ser liquidadas a más tardar el 30 de noviembre de 2018, para que al final de la presente administración se queden únicamente un total de 7 trabajadores.

Todo lo anterior en el ánimo de que el Consejo de Administración sesione cuantas veces sea necesario, para efecto de ir empatando esta necesidad de recursos con la disponibilidad cierta con que cuente”.

En función de lo mencionado anteriormente y de que durante el ejercicio 2018, Fonatur Constructora, S.A. de C.V. no formalizó contratos de prestación de obra y/o servicios, la Entidad ha venido reportando sin avance los indicadores que forman parte de la MIR, en virtud de que al no tener operación y estar únicamente atendiendo aspectos administrativos y normativos, no tiene metas que alcanzar ni es posible medir su funcionamiento en esta materia.

Durante el periodo del 1° de julio al 30 de Noviembre de 2018, Fonatur Constructora, S.A. de C.V. no formalizó contratos de prestación de obra y/o servicios, la Entidad ha reportado como no aplicables los indicadores que forman parte de la MIR, en virtud de que al no tener operación y estar únicamente atendiendo aspectos administrativos y normativos, en virtud de lo anterior no tiene metas que alcanzar.

Derivado de lo anterior, podemos establecer que en los siguientes indicadores la manera en la que se reporta para el Informe sobre la situación económica de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, es que no aplica, tal como se muestra a continuación: Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT), el resultado es no aplica; porcentaje de obras y/o servicios terminados y entregados, el resultado es no aplica; porcentaje de ingresos de obra y/o servicios, el resultado es no aplica; porcentaje de clientes satisfechos, el resultado es no aplica; porcentaje de visitas de promoción a clientes, el resultado es no aplica; porcentaje de obra y servicios adjudicados, el resultado es no aplica; y por último el porcentaje de avance físico financiero de las obras y/o total contratado, el resultado es no aplica.

d. Las reformas de gobierno aprobadas

Es importante señalar que para el caso de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. no hubo reformas de gobierno aprobadas que tuvieran un impacto sobre el desempeño o la operación de la Entidad.

Es importante señalar que para el caso de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. no hubo reformas de gobierno aprobadas que tuvieran un impacto sobre el desempeño o la operación de la Entidad.

Es importante señalar que para el caso de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. en el periodo comprendido entre el 1° de Julio al 30 de noviembre de 2018, no hubo reformas de gobierno aprobadas que tuvieran un impacto sobre el desempeño o la operación de la Entidad.

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

En atención al Programa de un Gobierno Moderno y Cercano se establece que al cuarto trimestre de 2017, se tiene que en lo correspondiente a Acceso a la Información, se han venido atendiendo todas las solicitudes de información por parte de las áreas de la Entidad, y se ha venido realizando la mención al principio de máxima publicidad, principio promovido en Fonatur Constructora, S.A. de C.V., se ha establecido en la entidad la obligación de documentar todas las actividades de las áreas, con el fin de tener un soporte de las decisiones que se toman en la Filial, en este periodo no se llevó a cabo ninguna actualización del Sistema Persona y a los sistemas de Datos Personales, sin embargo, se continuo fomentando estos temas con el personal de la Entidad. Por otro lado, derivado de los Acuerdos del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, en 2017 se redujo al máximo el personal de la Entidad, provocando que se de respuesta y atención a las solicitudes de información en sus tiempos máximos, asimismo la capacitación proporcionada a los servidores públicos, aseguro la calidad, veracidad y confiabilidad en la generación de información, sin embargo, la reducción del personal a su máximo nivel, provoco que no sea tan oportuno como se quisiera. Por otro lado, derivado de los acuerdos del Consejo de Administración 2017, se redujo el personal a su máxima expresión, provocando que la capacitación pasara a un segundo plano, sin embargo, aun así en diciembre se recibió nuevamente el refrendo del Reconocimiento de Entidad 100% Capacitada en materia de la Ley General y/o Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por otra parte, el Archivo general de la Nación valido y autorizó las adecuaciones que se realizaron al Cuadro General de Clasificación Archivística, al Catálogo de Disposición documental y de los Criterios Específicos, en materia de organización y conservación de archivos. Conforme a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control y de manera conjunta con FONATUR, se continúa promoviendo las buenas prácticas para llevar a cabo las adquisiciones, mediante procesos consolidados a través del Comité Integrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Derivado de los acuerdos adoptados en el ejercicio anterior, por el Consejo de Administración de Fonatur Constructora, se tendrá que analizar la normatividad interna vigente de la Entidad, por la reducción al máximo nivel del personal de la Entidad. Derivado de los acuerdos del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., se redujo el personal al máximo y se terminaron anticipadamente los contratos que se tenían por lo que ya no hubo gastos en viáticos y transportación y también se redujo al máximo el uso de vehículos. Obviamente en función de lo anterior no existe la posibilidad de que exista la duplicidad de funciones.

En atención al Programa de un Gobierno Cercano y Moderno se establece que al segundo trimestre de 2018, se tiene que en lo correspondiente a Acceso a la Información, se han venido atendiendo todas las solicitudes de información por parte de las áreas de la Entidad, y se ha venido realizando la mención al principio de máxima publicidad, principio promovido en Fonatur Constructora, S.A. de C.V., se ha establecido en la entidad la obligación de documentar todas las actividades de las áreas, con el fin de tener un soporte de las decisiones que se toman en la Filial, en este periodo no se llevó a cabo ninguna actualización del Sistema Persona y a los sistemas de Datos Personales, sin embargo, se continuó fomentando estos temas con el personal de la Entidad. Por otro lado, derivado de los Acuerdos del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, se redujo al máximo el personal de la Entidad, provocando que se de respuesta y atención a las solicitudes de información en sus tiempos máximos, asimismo la capacitación proporcionada a los servidores

públicos, aseguró la calidad, veracidad y confiabilidad en la generación de información, sin embargo, la reducción del personal a su máximo nivel, provocó que no sea tan oportuno como se quisiera. Por otro lado, derivado de los acuerdos del Consejo de Administración 2017, se redujo el personal a su máxima expresión, provocando que la capacitación pasara a un segundo plano, sin embargo, aun así en diciembre se recibió nuevamente el refrendo del Reconocimiento de Entidad 100% Capacitada en materia de la Ley General y/o Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por otra parte, el Archivo general de la Nación validó y autorizó las adecuaciones que se realizaron al Cuadro General de Clasificación Archivística, al Catálogo de Disposición documental y de los Criterios Específicos, en materia de organización y conservación de archivos. Conforme a las recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control y de manera conjunta con FONATUR, se continúa promoviendo las buenas prácticas para llevar a cabo las adquisiciones, mediante procesos consolidados a través del Comité Integrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Derivado de los acuerdos adoptados en el ejercicio anterior, por el Consejo de Administración de Fonatur Constructora, se tendrá que analizar la normatividad interna vigente de la Entidad, por la reducción al máximo nivel del personal de la Entidad. Derivado de los acuerdos del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., se redujo el personal al máximo y se terminaron anticipadamente los contratos que se tenían por lo que ya no hubo gastos en viáticos y transportación y también se redujo al máximo el uso de vehículos. Obviamente en función de lo anterior no existe la posibilidad de que exista la duplicidad de funciones.

En atención al Programa de un Gobierno Moderno y Cercano durante el periodo del 1° de Julio al 30 de noviembre de 2018, se llevó a cabo un seguimiento de los diversos indicadores que componen el programa, es importante señalar que en virtud de la plantilla mínima de personal con que cuenta la Entidad, no se alcanzaron los estándares que se hubiesen deseado, sin embargo, con la reducida plantilla de personal se intentó dar atención a cada uno de los requerimientos establecidos en dicho Programa, en atención a la perspectiva de género se continuaron alineando las acciones en esta materia a lo que ha marcado como directriz Fonatur, buscándose la equidad de género, y generando un clima organizacional apropiado para el desempeño de las funciones del personal. Por último, resulta relevante señalar que se ha venido atendiendo a cabalidad los acuerdos del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., alineando las acciones a lo que establecen los programas tales como un gobierno cercano y moderno, la perspectiva de género, entre otros.

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

Desde el ejercicio 2012 a la fecha, Fonatur Constructora, S.A. de C.V. no ha tenido autorizado y/o asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, recursos en las partidas de los capítulos 5000 Bienes Muebles y 6000 Obra Pública, en virtud de lo anterior la Entidad, no ha tenido proyectos de inversión durante esta administración.

Desde el primer semestre de 2018, Fonatur Constructora, S.A. de C.V. no ha tenido autorizado y/o asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, recursos en las partidas de los capítulos 5000 Bienes Muebles y 6000 Obra Pública, en virtud de lo anterior la Entidad, no ha tenido proyectos de inversión durante esta administración.

Durante el periodo del 1° de Julio al 30 de Noviembre de 2018, Fonatur Constructora, S.A. de C.V. no ha tenido autorizado y/o asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, recursos en las partidas de los capítulos 5000 Bienes Muebles y 6000 Obra Pública, en virtud de lo anterior la Entidad, no ha tenido proyectos de inversión durante esta administración.

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los principales logros alcanzados y sus impactos

2012 y 2013

Derivado de los acuerdos del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, durante los ejercicios 2012 y 2013, hubo una suspensión de actividades, que tuvo que principal implicación la no formalización de contratos de obra y/o servicios, en razón de lo anterior, Fonatur Constructora, opero de manera muy limitada y razón por la cual, únicamente se mantuvo su operación,

principalmente atendiendo contratos de obra con Fonatur y mantenimientos con terceros que le permitieron afrontar aquellos compromisos inevitables en materia laboral y normativa.

2014

Fonatur Constructora contribuyo a fortalecer mayores niveles de inversión directa en sectores económicos con actividad turística pública promoviendo y propiciando construcciones y edificaciones por \$ 314,803,380.00, con lo que se obtuvo un resultado satisfactorio con relación al 2012.

Mediante la ejecución de encuestas de calidad promovidas para medir los servicios que prestó en el 2014, Fonatur Constructora alcanza una mejora en el nivel de satisfacción de los clientes al obtener un 95% de aceptación respecto de los servicios proporcionados mediante los contratos realizados de construcción y planificación otorgados a los Centros Integralmente Planeados y con Terceros.

Se elevo el nivel de competitividad de Fonatur Constructora durante este ejercicio, al cumplir en su totalidad con el término y la entrega de las obras planeadas, al alcanzar un porcentaje de cumplimiento del 100 por ciento.

Fonatur Constructora, participó en destinos turísticos como Cancún, Huatulco, Ixtapa, Los Cabos, Litibú y Capomo en la Rivera Nayarita y Playa Espíritu en Sinaloa, con la realización de obras y servicios que desarrolla en cumplimiento al proyecto constructivo de los mismos. Es importante mencionar que durante todo el 2014, no se tuvieron problemas administrativos en la prestación de servicios contratados, en los bienes adquiridos, no hubo diferimientos de plazos de entrega, no se aplicó ninguna penalización, ni contratos terminados in que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes, no se presentaron inconformidades y no se ejecutaron garantías.

2015

Fonatur Constructora contribuyo a fortalecer mayores niveles de inversión directa en sectores económicos con actividad turística pública promoviendo y propiciando construcciones y edificaciones por \$ 679,433,284.99, con lo que se obtuvo un resultado satisfactorio con relación al año anterior.

Fonatur Constructora mantuvo un nivel de satisfacción de los clientes al obtener un 83% de aceptación respecto de los servicios proporcionados mediante los contratos realizados de sus procesos constructivos y de servicios planificados en los Centros Integralmente Planeados y con terceros.

El nivel de competitividad de Fonatur Constructora durante el año 2015, se mantuvo al realizar 29 contratos y convenios con lo que supero el 100% la meta total de 14 contratos proyectados en el 2015, de los cuales 21 se terminaron y 8 tuvieron ampliaciones para el 2016. De estos últimos, corresponden 3 a contratos de nuevos servicios de mantenimiento, 4 contratos de obra con terceros y 1 contrato con el FONATUR.

Algunas de estas ampliaciones se finiquitaron hasta marzo de 2016. Por lo que se concluye que en el periodo enero diciembre se registró un avance de más del 150 % de la meta prevista, ya que se adjudicaron y terminaron completamente 21 contratos.

2016

Durante el ejercicio 2016, se celebraron contrataciones para la construcción de obras de infraestructura y de servicios de mantenimiento a terceros, las cuales consistieron principalmente en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral, adecuaciones y remodelaciones de inmuebles, obras de urbanización y edificación, formalizándose con diversas Dependencias Federales, entidades y organismos de la administración pública por un monto de \$ 214,399,879.34.

La entidad a través de personal capacitado y con amplia experiencia, garantizó la prestación de los servicios con los más altos estándares de calidad. Lo anterior se vio reflejado en las encuestas de satisfacción al cliente que se realizaron al término de los servicios proporcionados, obteniéndose un porcentaje del 83 % de aceptación de los servicios brindados a los clientes. En el periodo enero a diciembre 2016, la situación operativa de los contratos suscritos alcanzó un avance del 70% de la meta prevista, adjudicándose 12 contratos de los 17 programados en el PEF 2016, asimismo, de los 12 contratos suscritos se concluyeron 10 al cierre del ejercicio 2016, existiendo dos contratos nuevos de obra que se suscribieron en el cuarto trimestre de 2016. Lo anterior, es el resultado de la promoción de los servicios que brinda a sus clientes Fonatur Constructora, de los cuales por lo avanzado del año, únicamente se recibieron los anticipos en 2016, reprogramándose los trabajos, los cuales se ejecutaron durante 2017, teniendo como fecha de terminación febrero 2017.

2017

Durante el ejercicio 2017, se celebraron contrataciones para la construcción de obras de infraestructura y de servicios de Mantenimiento a Terceros, las cuales consistieron principalmente en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral, adecuaciones y remodelaciones de inmuebles, obras de urbanización y de edificación, formalizándose con diversas Dependencias Federales, Entidades y Organismos de la Administración Pública, por un monto de \$ 215,946,269.93 IVA incluido.

Fonatur Constructora a través de personal capacitado y con amplia experiencia, garantizó la prestación de los servicios con los más altos estándares de calidad, lo anterior se vio reflejado en las encuestas de satisfacción al cliente que se realizaron al término de los servicios proporcionados, obteniéndose un porcentaje del 50% de aceptación de los servicios brindados a nuestros clientes en el 2017. En el periodo de enero – diciembre 2017, la situación operativa, de los contratos suscritos por FONATUR Constructora, S.A. de C.V., alcanzó un avance del 75% de la meta prevista, adjudicándose 9 contratos de los 12 contratos programados en el PEF. Lo anterior, es el resultado de la promoción de los servicios que brinda a sus clientes FONATUR Constructora, S.A. de C.V. FONATUR Constructora participó durante 2017, en el acondicionamiento de los terrenos para la edificación de inmuebles que albergaran, los complejos que tendrán como objetivo atender a mujeres en condiciones de vulnerabilidad, denominados Ciudad de la Mujer, proyecto liderado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en los Municipios de Huetamo, Michoacán, Tecamac, Estado de México y Querétaro, Querétaro.

Sobre este rubro, resulta pertinente señalar que el Consejo de Administración de FONATUR Constructora S.A. de C.V., en su Segunda Ordinaria celebrada en junio de 2017, determinó el siguiente Acuerdo:

“En virtud de que durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017 se aprobó la capitalización hasta por un monto de \$ 22,549,483.55 (veintidós millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 55/100 moneda nacional) con el único fin de liquidar a los trabajadores en activo de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., este Consejo de Administración instruye al Señor Francisco Reyes Guadarrama para que, una vez que reciba este recurso, proceda a liquidar al personal en activo conforme a las disposiciones legales aplicables, y de conformidad con un calendario que tome en consideración el cierre de los contratos vigentes que al 20 de junio de 2017 aún se encuentre operando la empresa, estando obligado a concluir este proceso a más tardar el 15 de septiembre del año en curso”.

Lo anterior, con el fin de dar inicio a la reducción del personal, contracción de la operación y encaminar a la entidad al proceso de desincorporación una vez que se tenga el Dictamen de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, con fecha 19 de septiembre de 2017, durante la tercera sesión ordinaria del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., se adoptó el siguiente Acuerdo:

“ El Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., acuerda que, en un plazo que no exceda 15 días, se convoque a una sesión extraordinaria, a efecto de que el Subdirector de Planeación, Francisco Reyes Guadarrama, presente a consideración de los integrantes del Consejo un programa que dé cuenta del número de personas necesario y las actividades que habrán de desarrollarse con corte al 31 de Diciembre del año fiscal en curso, así como al corte de la administración sexenal del Presidente de la República”.

Mientras que en la primera sesión extraordinaria del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., celebrada el 20 de Octubre de 2017, se estableció el siguiente acuerdo:

“Con fundamento en el artículo 58, Fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este consejo de Administración acuerda modificar el acuerdo número Ac/S-02-17/012 adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del 2017, y aprueba que en Fonatur Constructora, S.a. de C.V. permanezca una estructura de personal máxima, integrada por 13 personas, necesarias para realizar las actividades que normativamente está obligada a continuar atendiendo bajo su esquema actual y por su naturaleza como entidad de la Administración Pública Federal.

Esa estructura de personal máxima se sujetará al siguiente calendario de liquidación futura: Al menos cuatro personas deberán ser liquidadas al 31 de diciembre de 2017, quedando 9 trabajadores, y al menos dos personas deberán ser liquidadas a más tardar el 30 de noviembre de 2018, para que al final de la presente administración se queden únicamente un total de 7 trabajadores.

Todo lo anterior en el ánimo de que el Consejo de Administración sesiones cuantas veces sea necesario, para efecto de ir empatando esta necesidad de recursos con la disponibilidad cierta con que cuenta”.

En función de lo mencionado anteriormente y de que durante el ejercicio 2018, Fonatur Constructora, S.A. de C.V. no formalizó contratos de prestación de obra y/o servicios, en tal virtud, el objeto para el cual fue creada la Empresa, no se ha venido cumpliendo, toda vez que la empresa se encuentra sin operación, y únicamente se ha venido atendiendo todo aquello que normativa y administrativamente esta obligada a atender en función de las disposiciones normativas vigentes.

Durante el periodo del 1° de Julio al 30 de noviembre de 2018, Fonatur Constructora, S.A. de C.V. no formalizó contratos de prestación de obra y/o servicios, en tal virtud, el objeto para el cual fue creada la Empresa, no se ha venido cumpliendo, toda vez que la empresa se encuentra sin operación, y únicamente se ha venido atendiendo todo aquello que normativa y administrativamente esta obligada a atender en función de las disposiciones normativas vigentes, en virtud de lo anterior, no se considera que existan logros alcanzados durante este periodo.

b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente

FONATUR Constructora, S.A. de C.V. es una empresa de participación estatal mayoritaria situada dentro de la Administración Pública Federal (APF) en el sector turismo, la cual genera sus propios recursos, prestando servicios relativos a la construcción, edificación y demolición de instalaciones e infraestructura, así como de bienes muebles e inmuebles que requieran: organizaciones, dependencias o entidades, empresas de toda índole, realización de obra pública y la prestación de servicios relacionados con ésta.

Resulta relevante señalar que derivado de la falta de pago de los servicios de obra y mantenimiento por parte de Entidades del Gobierno Federal, ocasionó que FONATUR Constructora, S.A. de C.V., enfrentara problemas de liquidez e incumpliera con los pagos a sus proveedores, impactando sustancialmente los pasivos de la Constructora; contribuyendo esta problemática a que se tuviera que enfrentar una difícil situación financiera que persiste actualmente.

Bajo este panorama, el Consejo de Administración de FONATUR Constructora S.A. de C.V., en su Segunda Ordinaria celebrada en junio de 2017, determino el siguiente Acuerdo:

“Debido a que durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017 se aprobó la capitalización hasta por un monto de \$ 22,549,483.55 (veintidós millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 55/100 moneda nacional) con el único fin de liquidar a los trabajadores en activo de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., el Consejo de Administración instruye al Señor Francisco Reyes Guadarrama para que, una vez que reciba este recurso, proceda a liquidar al personal en activo conforme a las disposiciones legales aplicables, y de conformidad con ujn calendario que tome en consideración el cierre de los contratos vigentes que al 20 de junio de 2017 aún se encuentre operando la empresa, estando obligado a concluir este proceso a más tardar el 15 de septiembre del año en curso”.

Lo anterior, con el fin de dar inicio a la reducción del personal, contracción de la operación y encaminar a la entidad al proceso de desincorporación una vez que se tenga el Dictamen de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, con fecha 19 de septiembre de 2017, durante la tercera sesión ordinaria del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., se adoptó el siguiente Acuerdo:

“ El Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., acordó que, en un plazo que no exceda 15 días, se convocara a una sesión extraordinaria, a efecto de que el Subdirector de Planeación, Francisco Reyes Guadarrama, presente a consideración de los integrantes del Consejo un programa que dé cuenta del número de personas necesario y las actividades que habrán de desarrollarse con corte al 31 de Diciembre del año fiscal en curso, así como al corte de la administración sexenal del Presidente de la República”.

Mientras que en la primera sesión extraordinaria del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., celebrada el 20 de Octubre de 2017, se estableció el siguiente acuerdo:

“Con fundamento en el artículo 58, Fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este consejo de Administración acuerda modificar el acuerdo número Ac/S-02-17/012 adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del 2017, y aprueba que en Fonatur Constructora, S.a. de C.V. permanezca una estructura de personal máxima, integrada por 13 personas, necesarias para realizar las

actividades que normativamente está obligada a continuar atendiendo bajo su esquema actual y por su naturaleza como entidad de la Administración Pública Federal.

Esa estructura de personal máxima se sujetará al siguiente calendario de liquidación futura: Al menos cuatro personas deberán ser liquidadas al 31 de diciembre de 2017, quedando 9 trabajadores, y al menos dos personas deberán ser liquidadas a más tardar el 30 de noviembre de 2018, para que al final de la presente administración se queden únicamente un total de 7 trabajadores.

Lo anterior en el ánimo de que el Consejo de Administración sesiones cuantas veces sea necesario, para efecto de ir empatando esta necesidad de recursos con la disponibilidad cierta con que cuente”.

Derivado de lo anterior, y de conformidad con el Programa de Trabajo presentado al Órgano colegiado y para lo cual resulta de primerísima importancia para la administración de la Entidad, se tiene contemplado dar cumplimiento al Programa de Trabajo con el que se ha venido trabajando, con la intención de concluir con aquellas actividades que la naturaleza propia de la Entidad lo permita, bajo las siguientes premisas:

Administrar eficientemente los recursos propios que continúen recaudándose, a través de la cobranza que se gestione y resultado de las deudas que presentan diversas Dependencias de la Administración Pública Federal que fueron clientes de la Entidad durante ejercicios fiscales anteriores.

Seguir con las acciones para concluir con las conciliaciones pendientes con clientes y proveedores, liberación de pagos y cuentas por cobrar en proceso, finiquitos de obra y todo tipo de aclaraciones en este sentido.

Administrar adecuadamente los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el propósito de concluir con aquellas actividades que se consideran dentro del Programa de Trabajo presentado en la primera sesión extraordinaria 2017 del Consejo de Administración de la Entidad y que por su naturaleza resulte factible su conclusión, en tanto Fonatur Constructora, S.A. de C.V., no se encuentre en un proceso formal de desincorporación y liquidación.

Cumplir a cabalidad con los acuerdos emanados del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., mismos que contemplan la continuidad en la atención de diversas acciones que por la naturaleza jurídica de la Entidad y por el estatus en que se encuentran en la actualidad, debe prestar debida observancia a su seguimiento.

Aunado a lo anterior, se continuarán realizando diversas gestiones para fortalecer las acciones derivadas del Programa de Trabajo, tales como:

Se continuará conciliando con los proveedores para efectuar los pagos pendientes relacionados y previstos con el Órgano Interno de Control.

Denuncias- Se continuara denunciando ante el Órgano Interno de Control apoyando los procesos de los pagos efectuados a proveedores que no cumplan con la normatividad aplicable, sean éstos pasados o presentes.

Conciliaciones- Se tiene comprometido con las Dependencias y Organismos Descentralizados, con los cuales existe relación contractual, continuar con las conciliaciones y en su caso, continuar presentar ante la instancia jurídica correspondiente en Fonatur, la documentación que permita ejercer acciones legales, con la finalidad de demandar el cobro de los adeudos que presentan con la Entidad.

Es importante señalar que resultado de los Acuerdos de los Consejos de Administración de la Entidad se tiene previsto lo siguiente:

Se contempla cubrir los compromisos mínimos de la Entidad, para el inicio del año, conforme a la disponibilidad final prevista en el ejercicio 2017.

Seguir operando con la plantilla mínima de personal requerido en función de las exigencias normativas y administrativas para la Entidad, a fin de que exista viabilidad de su permanencia en función de los ingresos que perciba la Entidad durante el ejercicio fiscal 2018 y que resultan de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores que no han sido liquidados por las Dependencias y Entidades que fueron clientes de Fonatur Constructora, S.A. de C.V.

Adquisiciones de materiales y servicios- se seguirá actuando conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento partiendo del principio que la administración cuidara la cantidad, precio y tiempos de insumos autorizados en los precios autorizados de cada contrato, y realizando los cuadros comparativos de conformidad con la normatividad vigente.

Sobre este punto en particular, resulta imperioso señalar que la Entidad no formalizará contratos y/o pedidos durante el ejercicio

fiscal 2018 para la atención de contratos de obra y/o mantenimiento, derivado de los Acuerdos del Consejo de Administración y se limitará a formalizar aquellas contrataciones que resulte inevitable su formalización tales como; aseguramiento de bienes patrimoniales o de personas, entre otros.

Para atender el quehacer institucional en el futuro inmediato, siguen siendo válidas las siguientes medidas:

Continuar las negociaciones con el INMEGEN, buscando el apoyo de aquellas instancias que pudiesen coadyuvar en agilizar los trámites que lleva a cabo esa instancia para contar con el recurso que este destinado al pago del adeudo que tiene con la Entidad; en los casos de SEMARNAT y del CODE-JALISCO, proceder por la vía legal al cobro de las facturas que se encuentran en poder de dicho Organismo, junto con las cargas financieras que se han generado por la antigüedad de las mismas y que también se tienen registradas en FONATUR Constructora, S.A. de C.V., como cuentas por cobrar.

Todo lo planteado, se encuentra alineado a los Acuerdos del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., y a las directrices que se han establecido en materia de austeridad, racionalidad, y sobretodo al encauzamiento de la Entidad para que sea viable su dictaminación en la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De conformidad con el Programa de Trabajo presentado al Órgano colegiado y para lo cual resulta de primerísima importancia para la administración de la Entidad, se tiene contemplado dar cumplimiento al Programa de Trabajo con el que se ha venido trabajando, con la intención de concluir con aquellas actividades que la naturaleza propia de la Entidad lo permita, bajo las siguientes premisas:

- 1) Administrar eficientemente los recursos propios que continúen recaudándose, a través de la cobranza que se gestione y resultado de las deudas que presentan diversas Dependencias de la Administración Pública Federal que fueron clientes de la Entidad durante ejercicios fiscales anteriores.
- 2) Seguir con las acciones para concluir con las conciliaciones pendientes con clientes y proveedores, liberación de pagos y cuentas por cobrar en proceso, finiquitos de obra y todo tipo de aclaraciones en este sentido.
- 3) Administrar adecuadamente los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con el propósito de concluir con aquellas actividades que se consideran dentro del Programa de Trabajo presentado en la primera sesión extraordinaria 2017 del Consejo de Administración de la Entidad y que por su naturaleza resulte factible su conclusión, en tanto Fonatur Constructora, S.A. de C.V., no se encuentre en un proceso formal de desincorporación y liquidación.
- 4) Cumplir a cabalidad con los acuerdos emanados del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., mismos que contemplan la continuidad en la atención de diversas acciones que por la naturaleza jurídica de la Entidad y por el estatus en que se encuentran en la actualidad, debe prestar debida observancia a su seguimiento.

Aunado a lo anterior, se continuarán realizando diversas gestiones para fortalecer las acciones derivadas del Programa de Trabajo, tales como:

Se continuará conciliando con los proveedores para efectuar los pagos pendientes relacionados y previstos con el Órgano Interno de Control.

Denuncias- Continuar denunciando ante el Órgano Interno de Control apoyando los procesos de los pagos efectuados a proveedores que no cumplan con la normatividad aplicable, sean éstos pasados o presentes.

Conciliaciones- Se tiene comprometido con las Dependencias y Organismos Descentralizados, con los cuales existe relación contractual, continuar con las conciliaciones y en su caso, continuar presentando ante la instancia jurídica correspondiente en Fonatur, la documentación que permita ejercer acciones legales, con la finalidad de demandar el cobro de los adeudos que presentan con la Entidad.

Es importante señalar que resultado de los Acuerdos de los Consejos de Administración de la Entidad se tiene previsto lo siguiente:

Se contempla cubrir los compromisos mínimos de la Entidad, para el inicio del año 2018, conforme a la disponibilidad final prevista en el ejercicio 2017.

Seguir operando con la plantilla mínima de personal requerido, a fin de que exista viabilidad de su permanencia en función de los ingresos que perciba la Entidad durante el ejercicio fiscal 2018 y que resultan de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores que no han sido liquidados por las Dependencias y Entidades que fueron clientes de Fonatur Constructora, S.A. de C.V.

Adquisiciones de materiales y servicios- se seguirá actuando conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento partiendo del principio que la administración cuidará la cantidad, precio y tiempos de insumos autorizados en los precios autorizados de cada contrato, y realizando los cuadros comparativos de conformidad con la normatividad vigente.

Sobre este punto en particular, resulta imperioso señalar que la Entidad no formalizará contratos y/o pedidos durante el ejercicio fiscal 2018 para la atención de contratos de obra y/o mantenimiento, derivado de los Acuerdos del Consejo de Administración y se limitará a formalizar aquellas contrataciones que resulte inevitable su formalización tales como; aseguramiento de bienes patrimoniales o de personas, entre otros.

Para atender el quehacer institucional en el futuro inmediato, siguen siendo válidas las siguientes medidas de mejora continua:

Continuar las acciones legales en contra del INMEGEN, buscando el apoyo de aquellas instancias que pudiesen coadyuvar en agilizar los trámites que lleva a cabo esa instancia para contar con el recurso que este destinado al pago del adeudo que tiene con la Entidad; en los casos de SEMARNAT y del CODE-JALISCO, proceder por la vía legal al cobro de las facturas que se encuentran en poder de dicho Organismo, junto con las cargas financieras que se han generado por la antigüedad de las mismas y que también se tienen registradas en FONATUR Constructora, S.A. de C.V., como cuentas por cobrar.

Todo lo planteado, se encuentra alineado a los Acuerdos del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., y a las directrices que se han establecido en materia de austeridad, racionalidad, y sobretodo al encauzamiento de la Entidad para que sea viable su dictaminación en la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Del 1° de Julio al 30 de noviembre de 2018, se considera que el aspecto más relevante que debe atenderse dadas las circunstancias prevalecientes en la Entidad, está orientado a determinar la viabilidad de la permanencia de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., como un ente en funcionamiento, lo anterior, con una política de reactivación que le permita operar sin contingencias y atendiendo los pasivos existentes o bien continuar con los esfuerzos que se han venido realizando para encauzarla a un proceso de liquidación, para lo cual resulta necesario un acercamiento con la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación.

c. Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

Ejercicio Fiscal 2012

Fonatur Constructora, S.A. de C.V. en apego a lo instruido por el Consejo de Administración, lleva a cabo la contratación del Instituto Nacional de Administración Pública, a fin de llevar a cabo la auditoría, obteniéndose como resultado el incumplimiento de diversas disposiciones normativas, por parte de los servidores públicos participantes en los procesos de diversos contratos auditados, por lo que el Instituto sugiere darle vista al Órgano Interno de Control para el deslinde de presuntas responsabilidades (Documento emitido por el INAP el 15 de Noviembre de 2012).

Ejercicio Fiscal 2013

El Órgano Interno de Control practica la Auditoría 01/810/2013 a través de la cual realiza una verificación sobre la documentación que obra en los expedientes de los proveedores, y determina si existe o no la obligación de pago de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. por un importe de \$535 mdp, entre otros aspectos auditados. Los resultados de la auditoría los da a conocer el Órgano Interno de Control al Director General de Fonatur Constructora el 9 de Abril de 2013.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FONATUR, celebrada el 10 de junio de 2013, se autoriza capitalización de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. hasta por un monto de \$164.4 mdp. En la Primera Sesión Ordinaria de 2014, celebrada el 28 de febrero de 2014, se presentó el informe de aplicación de los recursos.

Durante la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico de FONATUR, celebrada el 13 de junio de 2013, se autoriza a FONATUR para constituirse fiador y celebrar convenios de Dación en Pago.

Ejercicio Fiscal 2014

Durante la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., celebrada el 20 de junio de 2014, se instruyó al Director General de la Entidad presentar un Estudio sobre la Situación Financiera, Legal, Contable, Fiscal y

Administrativa.

Durante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., celebrada el 31 de octubre de 2014, se tiene por presentado el Estudio sobre la Situación Financiera, Legal, Contable, Fiscal y Administrativa y se instruye al Director General de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., para que solicite a la Coordinadora de Sector, su opinión respecto a la viabilidad de proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la desincorporación, disolución o liquidación Fonatur Constructora, S.A. de C.V.

Se obtuvo el siguiente resultado:

Los índices de endeudamiento demuestran que el pasivo a corto plazo representa el 99% del total del pasivo; además que las deudas superan 3 veces en cantidad el valor del activo total de la empresa paraestatal. Es importante destacar que debido a la deficiencia actual en el patrimonio de (\$561.45) millones de pesos, la propiedad de los bienes y derechos de la entidad ya está en manos de los acreedores.

Lo anterior ubica a la entidad en el supuesto de disolución señalado en el artículo 229, fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al haber perdido más de las dos terceras partes de su capital social.

Ejercicio Fiscal 2015.

Dado lo anterior;

Mediante oficio DG/MMB/11/2015, de fecha 27 de enero de 2015, se solicita al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, elabore una propuesta económica para la liquidación de la empresa Fonatur Constructora, S.A. de C.V., para lo cual se adjunta el Estudio sobre la Situación Financiera, Legal, Contable, Fiscal y Administrativa realizado por el Despacho Dinámica Integral Ejecutiva, S.C.

Mediante oficio DG/MMB/8/2015 de fecha 28 de enero de 2015, se solicita al Oficial Mayor de la Secretaría de Turismo, que por su conducto se obtenga la opinión del Titular de la Secretaría de Turismo, respecto de la viabilidad de proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la desincorporación, disolución o liquidación de Fonatur Constructora, S.A. de C.V.

Mediante oficio DCEAF/DELE/150/2015 de fecha 23 de Marzo de 2015, el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, remite la Propuesta Técnica y Económica, por \$1,411 mdp, integrados por las obligaciones pendientes de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. y gastos y costos de liquidación.

Mediante Oficio ST/40/2015 de fecha 19 de Junio de 2015, la Titular de la Secretaria de Turismo, remite al Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la Propuesta de Desincorporación emitida por la Secretaria de Turismo, la Propuesta Técnica y Económica elaborada por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y el Estudio sobre la Situación Financiera, Legal, Contable, Fiscal y Administrativa elaborado por el Despacho Dinámica Integral Ejecutiva, S.C.

SITUACIÓN ACTUAL PERIODO 2017 A 2018

Bajo este contexto, y toda vez que la compleja y precaria situación financiera de la Entidad ha sido una constante durante el transcurso de los años, situación que no se ha visto modificada a la fecha, el Consejo de Administración de FONATUR Constructora S.A. de C.V., en su Segunda Ordinaria celebrada en junio de 2017, determinó el siguiente Acuerdo:

“En virtud de que durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017 se aprobó la capitalización hasta por un monto de \$ 22,549,483.55 (veintidós millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 55/100 moneda nacional) con el único fin de liquidar a los trabajadores en activo de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., este Consejo de Administración instruye al Señor Francisco Reyes Guadarrama para que, una vez que reciba este recurso, proceda a liquidar al personal en activo conforme a las disposiciones legales aplicables, y de conformidad con un calendario que tome en consideración el cierre de los contratos vigentes que al 20 de junio de 2017 aún se encuentre operando la empresa, estando obligado a concluir este proceso a más tardar el 15 de septiembre del año en curso”.

Lo anterior, con el fin de dar inicio a la reducción del personal, contracción de la operación y encaminar a la entidad al proceso de desincorporación una vez que se tenga el Dictamen de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, con fecha 19 de septiembre de 2017, durante la tercera sesión ordinaria del Consejo de Administración de Fonatur

Constructora, S.A. de C.V., se adoptó el siguiente Acuerdo:

“ El Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., acuerda que, en un plazo que no exceda 15 días, se convoque a una sesión extraordinaria, a efecto de que el Subdirector de Planeación, Francisco Reyes Guadarrama, presente a consideración de los integrantes del Consejo un programa que dé cuenta del número de personas necesario y las actividades que habrán de desarrollarse con corte al 31 de Diciembre del año fiscal en curso, así como al corte de la administración sexenal del Presidente de la República”. Mientras que en la primera sesión extraordinaria del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., celebrada el 20 de Octubre de 2017, se estableció el siguiente acuerdo:

“Con fundamento en el artículo 58, Fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este consejo de Administración acuerda modificar el acuerdo número Ac/S-02-17/012 adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del 2017, y aprueba que en Fonatur Constructora, S.a. de C.V. permanezca una estructura de personal máxima, integrada por 13 personas, necesarias para realizar las actividades que normativamente está obligada a continuar atendiendo bajo su esquema actual y por su naturaleza como entidad de la Administración Pública Federal.

Esa estructura de personal máxima se sujetará al siguiente calendario de liquidación futura: Al menos cuatro personas deberán ser liquidadas al 31 de diciembre de 2017, quedando 9 trabajadores, y al menos dos personas deberán ser liquidadas a más tardar el 30 de noviembre de 2018, para que al final de la presente administración se queden únicamente un total de 7 trabajadores. Todo lo anterior en el ánimo de que el Consejo de Administración sesiones cuantas veces sea necesario, para efecto de ir empatando esta necesidad de recursos con la disponibilidad cierta con que cuente”.

Por lo anterior,

La Secretaría de Turismo, en su carácter de Coordinadora de Sector de FONATUR Constructora, estima que en razón a la actual condición financiera de la entidad, debe darse inicio al proceso de desincorporación señalado en el artículo 32 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, considerando la pertinencia de continuar o no fortaleciendo el objetivo de orden público que dio origen a la entidad, respecto de su aportación al fomento del desarrollo económico regional, a través de la inversión en infraestructura que genere fuentes de empleo.

Conclusiones

Se tiene plena convicción por la situación financiera prevaleciente, que FONATUR Constructora S.A de C.V., ya no resulta conveniente mantenerla como Entidad Paraestatal, considerando el contexto de la economía nacional, ya que no obstante, se han aplicado diversas estrategias con la finalidad de continuar dando cumplimiento al objetivo de orden público que dio origen a la Entidad, respecto de su aportación al fomento del desarrollo económico regional, a través de la inversión en infraestructura que genere fuentes de empleo, lo cierto es que resulta altamente costoso para el Gobierno Federal, continuar sosteniendo una Entidad que durante el transcurso de los últimos años, no ha logrado contener sus pasivos, carga financiera que se traslada al erario federal, y además, sin cumplir con sus metas anuales de trabajo, esto último como resultado de la problemática financiera que ha prevalecido a lo largo de los últimos 8 años. Considerando esta premisa, se puede concluir que FONATUR Constructora S.A. de C.V., ha dejado de cumplir con el objeto para el cual fue creada y por ende deja de ser una entidad prioritaria, toda vez que invertir en una empresa que técnicamente se encuentra en quiebra no resulta viable y genera altos costos de oportunidad en la toma de decisiones, considerando que las obligaciones y compromisos relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo y demás programas transversales e institucionales con los cuales Fonatur Constructora, S.A. de C.V. tenía vínculo, podrían ser absorbidas por demás Entes de la Administración Pública Federal.

La Secretaría de Turismo, en su carácter de Coordinadora de Sector de FONATUR Constructora, estima que en razón a la actual condición financiera de la entidad, debe darse inicio al proceso de desincorporación señalado en el artículo 32 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, considerando la pertinencia de continuar o no fortaleciendo el objetivo de orden público que dio origen a la entidad, respecto de su aportación al fomento del desarrollo económico regional, a través de la inversión en infraestructura que genere fuentes de empleo.

Conclusiones

Se tiene plena convicción por la situación financiera prevaleciente, que FONATUR Constructora S.A de C.V., ya no resulta conveniente mantenerla como Entidad Paraestatal, considerando el contexto de la economía nacional, ya que no obstante, se han aplicado diversas

estrategias con la finalidad de continuar dando cumplimiento al objetivo de orden público que dio origen a la Entidad, respecto de su aportación al fomento del desarrollo económico regional, a través de la inversión en infraestructura que genere fuentes de empleo, lo cierto es que resulta altamente costoso para el Gobierno Federal, continuar sosteniendo una Entidad que durante el transcurso de los últimos años, no ha logrado contener sus pasivos, carga financiera que se traslada al erario federal, y además, sin cumplir con sus metas anuales de trabajo, esto último como resultado de la problemática financiera que ha prevalecido a lo largo de los últimos 8 años. Considerando esta premisa, se puede concluir que FONATUR Constructora S.A. de C.V., ha dejado de cumplir con el objeto para el cual fue creada y por ende deja de ser una entidad prioritaria, toda vez que invertir en una empresa que técnicamente se encuentra en quiebra no resulta viable y genera altos costos de oportunidad en la toma de decisiones, considerando que las obligaciones y compromisos relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo y demás programas transversales e institucionales con los cuales Fonatur Constructora, S.A. de C.V. tenía vínculo, podrían ser absorbidas por demás Entes de la Administración Pública Federal. Es importante señalar que se han venido realizando gestiones ante la Coordinadora Sectorial y la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación, con el propósito de encaminar a la Entidad a un proceso formal de liquidación, en virtud de lo anterior, se ha venido trabajando en el proyecto de desincorporación, tomando en cuenta principalmente lo que establece la Regla 8 de las Reglas de Operación de la citada Comisión. Dado lo anterior, resulta de primer orden continuar teniendo acercamientos con la Secretaría de Turismo y con los responsables de la operación de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación, a fin de que el caso de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. sea considerado en el orden del día de las próximas sesiones.

Del 1° de Julio al 30 de Noviembre de 2018, resulta indispensable que se establezca la estrategia de acuerdo con las directrices que marque la nueva administración, que permita definir si dadas las circunstancias que prevalecen en la entidad continua como un negocio en marcha, con las acciones correspondientes que permitan su reactivación o bien continuar gestionando ante la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación, la posibilidad de que se presente en el seno de dicha Comisión, como un caso de un ente a desincorporarse y/o liquidarse con las implicaciones que esto conlleva.

IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales

Recursos presupuestarios y financieros

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

Ejercicio 2012: Presupuesto de ingresos autorizado: \$ 1,838,820,000.00; Presupuesto de ingresos modificado autorizado: \$ 1,774,157,000.00, Presupuesto de ingresos cobrado: \$ 392,789,000.00; Variación (\$ 1,381,368,000.00)

Ejercicio 2013: Presupuesto de ingresos autorizado: \$ 587,738,117.00, Presupuesto de ingresos modificado: \$ 587,738,117.00, Presupuesto de ingresos cobrado: \$ 384,419,606.00, Variación (\$ 203,318,511.00)

Ejercicio 2014: Presupuesto de ingresos autorizado: \$ 789,647,426.00, Presupuesto de ingresos modificado: \$ 311,251,437.00, Presupuesto de ingresos cobrado: \$ 190,321,509.00, Variación (\$ 599,325,917.00)

Ejercicio 2015: Presupuesto de ingresos autorizado: \$ 533,296,676.00, Presupuesto de ingresos modificado: \$ 443,217,693.00, Presupuesto de ingresos cobrado: \$ 313,735,595.00, Variación (\$ 219,561,081.00)

Ejercicio 2016: Presupuesto de ingresos autorizado: \$ 575,000,000.00, Presupuesto de ingresos modificado: \$ 279,195,356.00, Presupuesto de ingresos cobrado: \$ 171,193,420.00, Variación (\$ 403,806,580.00)

Ejercicio 2017: Presupuesto de ingresos autorizado: \$ 354,054,948.00, Presupuesto de ingresos modificado: \$ 264,988,997.00, Presupuesto de ingresos cobrado: \$ 113,458,861.00, Variación (\$ 240,596,087.00)

Ejercicio 2012: Presupuesto de egresos autorizado: \$ 1,838,820,000.00, Presupuesto de egresos modificado autorizado: \$ 1,774,157,000.00, Presupuesto de egresos ejercido: \$ 392,789,000.00, Variación (\$ 1,381,368,000.00)

Ejercicio 2013: Presupuesto de egresos autorizado: \$ 587,738,117.00, Presupuesto de egresos modificado: \$ 575,152,333.00, Presupuesto de egresos ejercido: \$ 367,151,487.00, Variación (\$ 170,803,706.00)

Ejercicio 2014: Presupuesto de egresos autorizado: \$ 773,486,925.00, Presupuesto de egresos modificado: \$ 283,468,703.00,

Presupuesto de egresos ejercido: \$149,479,468.00, Variación (\$ 133,989,235.00)

Ejercicio 2015: Presupuesto de egresos autorizado: \$ 517,136,175.00, Presupuesto de egresos modificado: \$ 405,312,184.00, Presupuesto de egresos ejercido: \$ 317,569,174.00, Variación (\$ 84,222,098.00)

Ejercicio 2016: Presupuesto de egresos autorizado: \$ 540,979,075.00, Presupuesto de egresos modificado: \$ 245,174,431.00, Presupuesto de egresos ejercido: \$ 206,249,686.00, Variación (\$ 28,804,265.00)

Ejercicio 2017: Presupuesto de egresos autorizado: \$ 320,034,023.00, Presupuesto de egresos modificado: \$ 221,053,719.00, Presupuesto de egresos ejercido: \$ 138,869,893.00, Variación (\$ 63,057,046.00)

Ejercicio 2018: Presupuesto de ingresos autorizado: \$ 56,090,348.00; Presupuesto de ingresos modificado autorizado: \$ 11,295,284.00, Presupuesto de ingresos cobrado: \$ 2,867,212.00; Variación (\$ 8,428,072.00)

Ejercicio 2018: Presupuesto de egresos autorizado: \$ 25,283,538.00, Presupuesto de egresos modificado: \$ 11,171,294.00, Presupuesto de egresos ejercido: \$ 5,618,666.00, Variación (\$ 5,552,628.00)

Ejercicio al 31 de agosto de 2018: Presupuesto de ingresos autorizado: \$ 25,283,538.00; Presupuesto de ingresos modificado autorizado: \$ 16,106,808.00, Presupuesto de ingresos cobrado: \$ 6,753,799.00; Variación (\$ 9,353,009.00)

Ejercicio al 31 de agosto de 2018: Presupuesto de egresos autorizado: \$ 25,283,538.00, Presupuesto de egresos modificado: \$ 16,302,136.00, Presupuesto de egresos ejercido: \$ 9,684,293.00, Variación \$ 6,617,843.00

Estimado al 30 de noviembre de 2018: Presupuesto de ingresos autorizado: \$ 25,283,538.00; Presupuesto de ingresos modificado: \$ 22,834,361.00; Presupuesto de ingresos cobrado: \$ 9,286,534.12; Variación \$ 13,547,826.90

Estimado al 30 de Noviembre de 2018: Presupuesto de egresos autorizado: \$ 25,283,538.00; Presupuesto de egresos modificado: \$ 22,415,437.00; Presupuesto de egresos ejercido: \$ 13,315,902.90; Variación \$ 9,099,534.11

En este rubro es importante señalar que derivado del techo presupuestal asignado en el capítulo 1000 "Servicios Personales", la Entidad se encuentra obligada a realizar adecuaciones presupuestales que corrijan ese sobre ejercicio, para lo cual realizara las acciones conducentes a fin de darle suficiencia a las partidas presupuestales del Capítulo 1000 Servicios Personales.

Los Estados Financieros dictaminados por el Despacho de Auditoria Externa, fueron sometidos al Consejo de Administración de la Entidad, sin embargo, dada la abstención de opinión del Auditor, el Consejo no los autorizó, en virtud de tener cuatro salvedades vinculadas a registros contables en la cuenta de IVA, por otro lado a registro contable de activo fijo, temas de declaraciones de pagos del IMSS no realizadas y registro en cuenta contable de personal eventual que está vinculada a pasivos contingentes.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo

No aplica a la Entidad, toda vez que es una empresa paraestatal de control presupuestario indirecto.

No aplica a la Entidad, toda vez que es una empresa paraestatal de control presupuestario indirecto.

La información reportada en las etapas anteriores se mantiene vigente en la tercer etapa.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

Es importante señalar que sobre este rubro, la entidad no ha realizado transferencia de recursos a Entidades Federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados Entidades Paraestatales, así como a fideicomisos, ni tampoco ha realizado donativos o subsidios otorgados por la dependencia o Entidad.

Es importante señalar que sobre este rubro, la entidad no ha realizado transferencia de recursos a Entidades Federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados Entidades Paraestatales, así como a fideicomisos, ni tampoco ha realizado donativos o subsidios otorgados por la dependencia o Entidad.

La información reportada en las etapas anteriores se mantiene vigente en la tercer etapa.

Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

Plazas Eventuales

Personal eventual ejercicio 2012: 697, Personal eventual ejercicio 2013: 818, Personal eventual ejercicio 2014: 812, Personal eventual 2015: 1504, Personal eventual 2016: 1290, Personal eventual 2017: 803

Plazas de estructura ocupadas durante el ejercicio 2012: 15, Plazas de estructura ocupadas durante el ejercicio 2013: 25, Plazas de estructura ocupadas durante el ejercicio 2014: 18.

En el mes de octubre de 2014, mediante oficio no. SCH/SDR/281/2014, se gestionó ante la SFP, la aprobación y registro de la modificación a la Estructuras Orgánica de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., consistente en la transferencia de las 11 plazas a FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., solicitud que autorizó la globalizadora con oficio no. SSFP/408/1114/2014 y SSFP/408/DGOR/1309/2014, de fecha 6 de noviembre de 2014.

Plazas de estructura ocupadas durante el ejercicio 2015: 13, Plazas de estructura ocupadas durante el ejercicio 2016: 10.

En el mes de febrero de 2016, el Director General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio N° 307-A.-0260, comunica que considera presupuestalmente procedente la cancelación de las 7 plazas de estructura con vigencia a partir del 1° de enero de 2016, atendiendo las disposiciones vigentes para ese ejercicio fiscal, y en el entendido de la necesidad de reducir la estructura y generar ahorros en la materia.

Plazas de estructura ocupadas durante el ejercicio 2017: 17.

Plazas Eventuales: 5 plazas.

Plazas Estructura: 4 plazas.

Del periodo del 1° de Julio al 31 de agosto:

Plazas Eventuales: 5 plazas.

Plazas Estructura: 4 plazas.

Estimado del 1° de Septiembre al 30 de noviembre:

Plazas eventuales: 4 plazas

Plazas de Estructura: 3 plazas.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

Es importante señalar que este apartado no le aplica a Fonatur Constructora, S.A. de C.V., toda vez que no tiene autorizadas puestos de libre designación y tampoco cuenta con plazas que formen parte del servicio profesional de carrera.

Es importante señalar que este apartado no le aplica a Fonatur Constructora, S.A. de C.V., toda vez que no tiene autorizadas puestos de libre designación y tampoco cuenta con plazas que formen parte del servicio profesional de carrera.

La información reportada en las primeras dos etapas se mantiene vigente en la tercer etapa.

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

Cabe señalar que la Entidad no cuenta con Condiciones Generales de Trabajo y tampoco con Contrato Colectivo de Trabajo, toda vez que no tiene personal de base y la relación laboral se rige al amparo de la Ley Federal de Trabajo.

Cabe señalar que la Entidad no cuenta con Condiciones Generales de Trabajo y tampoco con Contrato Colectivo de Trabajo, toda vez que no tiene personal de base y la relación laboral se rige al amparo de la Ley Federal de Trabajo.

La información reportada en las primeras etapas se mantiene vigente en la tercer etapa.

Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

Al 31 de diciembre de 2017, el monto total registrado contablemente sobre los bienes muebles de la Entidad, asciende a la cantidad de \$ 122,062,696.00, siendo importante señalar que se tienen formalizados contratos de comodato con las Filiales de Fonatur, Fonatur Mantenimiento Turístico y Fonatur Operadora Portuaria, a través de los cuales una parte sumamente representativa de los bienes muebles propiedad de Fonatur Constructora, se encuentra, bajo el resguardo y uso de ambas filiales.

Al 31 de diciembre de 2017, el monto total registrado contablemente sobre los bienes inmuebles de la Entidad, asciende a la cantidad de \$ 23,794,159.96, siendo importante señalar que este monto se encuentra conformado principalmente por el valor que representan los Lotes 2, 3 y 5 ubicados en los Cabos, Baja California Sur y los cuales se encuentran en comodato con la Filial Fonatur Operadora Portuaria y la Secretaría de la Marina. Cabe señalar que existen registrados en esta cuenta contable, conceptos que no son propiamente inmuebles pero que en su oportunidad se registraron por ser infraestructura que representaba un valor considerable sobre ciertos inmuebles, sin embargo, se está analizando con diferentes instancias la posibilidad de realizar una reclasificación de estos conceptos, a fin de que contablemente únicamente se refleje el valor de los Lotes propiedad de Fonatur Constructora, S.A. de C.V.

Al 30 de junio de 2018, el monto total registrado contablemente sobre los bienes muebles de la Entidad, asciende a la cantidad de \$ 122,062,696.00, siendo importante señalar que se tienen formalizados contratos de comodato con las Filiales de Fonatur, Fonatur Mantenimiento Turístico y Fonatur Operadora Portuaria, a través de los cuales una parte sumamente representativa de los bienes muebles propiedad de Fonatur Constructora, se encuentra, bajo el resguardo y uso de ambas filiales.

Al 30 de junio de 2018, el monto total registrado contablemente sobre los bienes inmuebles de la Entidad, asciende a la cantidad de \$ 23,794,159.96, siendo importante señalar que este monto se encuentra conformado principalmente por el valor que representan los Lotes 2, 3 y 5 ubicados en los Cabos, Baja California Sur y los cuales se encuentran en comodato con la Filial Fonatur Operadora Portuaria y la Secretaría de la Marina. Cabe señalar que existen registrados en esta cuenta contable, conceptos que no son propiamente inmuebles pero que en su oportunidad se registraron por ser infraestructura que representaba un valor considerable sobre ciertos inmuebles, sin embargo, se está analizando con diferentes instancias la posibilidad de realizar una reclasificación de estos conceptos, a fin de que contablemente únicamente se refleje el valor de los Lotes propiedad de Fonatur Constructora, S.A. de C.V.

Al 31 de Agosto de 2018 y en su proyección al 30 de noviembre de 2018, el monto total registrado contablemente sobre los bienes muebles de la Entidad, asciende a la cantidad de \$ 122,062,696.00, siendo importante señalar que se tienen formalizados contratos de comodato con las Filiales de Fonatur, Fonatur Mantenimiento Turístico y Fonatur Operadora Portuaria, a través de los cuales una parte sumamente representativa de los bienes muebles propiedad de Fonatur Constructora, se encuentra, bajo el resguardo y uso de ambas filiales.

Al 31 de Agosto de 2018 y en su proyección al 30 de noviembre de 2018, el monto total registrado contablemente sobre los bienes inmuebles de la Entidad, asciende a la cantidad de \$ 23,794,159.96, siendo importante señalar que este monto se encuentra conformado principalmente por el valor que representan los Lotes 2, 3 y 5 ubicados en los Cabos, Baja California Sur y los cuales se encuentran en comodato con la Filial Fonatur Operadora Portuaria y la Secretaría de la Marina. Cabe señalar que existen registrados en esta cuenta contable, conceptos que no son propiamente inmuebles pero que en su oportunidad se registraron por ser infraestructura que representaba un valor considerable sobre ciertos inmuebles, sin embargo, se está analizando con diferentes instancias la posibilidad de realizar una reclasificación de estos conceptos, a fin de que contablemente únicamente se refleje el valor de los Lotes propiedad de Fonatur Constructora, S.A. de C.V.

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de

Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

En este rubro, es importante señalar que Fonatur Constructora, S.A. de C.V., únicamente cuenta con el Sistema Informático denominado SI@con y SI@nom, sistemas que sirven como herramienta tecnológica, a fin de llevar un control sobre el registro de las operaciones contables y presupuestales de la Entidad, así como el registro de los movimientos de nómina, cabe aclarar, que el proveedor denominado Solución Integral Computarizada, es el dueño de la patente el Sistema y la Entidad únicamente mantuvo el contrato de mantenimiento del mismo hasta el ejercicio 2016.

En atención a lo correspondiente a la página de internet e intranet, se recibe el apoyo por parte del área informática de Fonatur, a fin de darle mantenimiento al portal de internet y actualizar la información que conforme a la normatividad resulta importante mantener vigente y por la parte de la intranet, Fonatur Constructora, no cuenta con una intranet independiente, es decir, Fonatur comparte la información y servicios a las Filiales.

En este rubro, es importante señalar que Fonatur Constructora, S.A. de C.V., únicamente cuenta con el Sistema Informático denominado SI@con y SI@nom, sistemas que sirven como herramienta tecnológica, a fin de llevar un control sobre el registro de las operaciones contables y presupuestales de la Entidad, así como el registro de los movimientos de nómina, cabe aclarar, que el proveedor denominado Solución Integral Computarizada, es el dueño de la patente el Sistema y la Entidad únicamente mantuvo el contrato de mantenimiento del mismo hasta el ejercicio 2016.

En atención a lo correspondiente a la página de internet e intranet, se recibe el apoyo por parte del área informática de Fonatur, a fin de darle mantenimiento al portal de internet y actualizar la información que conforme a la normatividad resulta importante mantener vigente y por la parte de la intranet, Fonatur Constructora, no cuenta con una intranet independiente, es decir, Fonatur comparte la información y servicios a las Filiales.

La información reportada en las etapas anteriores se mantiene vigente en la tercer etapa.

V. Los convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

En este apartado, resulta imperioso señalar que la Entidad no cuenta con instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por Resultados.

En este apartado, resulta imperioso señalar que la Entidad no cuenta con instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por Resultados.

La información reportada en las etapas anteriores se encuentra vigente en la tercer etapa.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos

Si bien es cierto, como se ha descrito en otros apartados que la Entidad ha realizado las gestiones para que la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación dictamine el caso de la Entidad para el inicio de su proceso de liquidación, también es cierto que a la fecha, aún no se encuentra en este supuesto, en virtud de lo anterior, no podemos establecer que ya exista un proceso de desincorporación en cualquiera de sus modalidades.

Si bien es cierto, como se ha descrito en otros apartados que la Entidad ha realizado las gestiones para que la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación dictamine el caso de la Entidad para el inicio de su proceso de liquidación, también es cierto que a la fecha, aún no se encuentra en este supuesto, en virtud de lo anterior, no podemos establecer que ya exista un proceso de desincorporación en cualquiera de sus modalidades.

La información reportada en las etapas anteriores se encuentra vigente en la tercer etapa.

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

Al 31 de diciembre de 2017, por lo que hace a los juicios en materia laboral, el número de juicios ascienda a 150, los cuales representan un total de 321 millones de pesos, de los cuales 134 se encuentran en trámite, representando un total de 272 millones de pesos y 13 juicios cuentan con sentencia condenatoria lo cual representa un monto de 44 millones de pesos.

En el caso de juicios contencioso administrativo, se cuenta con un total de 45 procedimientos de los cuales, 42, cuentan con cuantificación en contra por un monto de \$44, 518, 392.11; uno cuenta con un monto a favor por la cantidad de \$227,377.19; en dos procedimientos la cuantificación en contra no aplica y en uno dicha cuantificación en contra se encuentra indeterminada.

En cuanto a juicios civiles y mercantiles, se refiere la Entidad se encuentra inmersa en un total de 80 juicios, por un monto total de \$ 394, 546,861.25. Es importante señalar que derivado del contrato de prestación de servicios entre Fonatur y Fonatur Constructora, S.A. de C.V., la defensa de los juicios en contra de la Entidad, la lleva el área Jurídica de Fonatur, para lo cual se le proporciona toda aquella información que permite llevar a cabo la mejor defensa de los intereses de Fonatur Constructora, S.A. de C.V.

Al 30 de Junio de 2018, la Dirección Jurídica de Fonatur establece que tiene un total de 283 juicios administrativos, civiles, mercantiles y laborales con un contingente aproximado de \$ 819,869,103.31 (Ochocientos diecinueve millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento tres pesos 31/100m.n.), de los cuales 84 juicios son por la vía mercantil, mismos que ascienden a 409.6 millones de pesos de los cuales 28 se encuentran en trámite por 198.1 millones de pesos y 41 corresponden a sentencias condenatorias firmes por un monto de 198.6 millones de pesos; 43 juicios administrativos por 44.3 millones de pesos de los cuales 28 se encuentran en trámite por 33.2 millones de pesos y 15 son sentencias condenatorias firmes por 11 millones de pesos y 156 juicios laborales por 365.9 millones de pesos de los cuales 141 se encuentran en trámite por 307.2 millones de pesos y 12 cuentan con sentencia condenatoria firme por 53.98 millones de pesos.

Al 31 de Agosto de 2018, Fonatur Constructora, S.A. de C.V. contaba con un total de 279 juicios con un contingente de 824.5 millones de pesos, de los cuales se tiene un total de 154 juicios laborales que ascienden a un monto de 371.5 millones de pesos, 43 juicios administrativos que ascienden a un monto de 44.3 millones de pesos y 83 juicios civiles/mercantiles que asciende a un monto de 408.6 millones de pesos.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

De conformidad con el informe del Órgano Interno de Control sobre el estatus de las observaciones que tiene esta Entidad al 4to trimestre de 2017, se señala lo siguiente:

Instancia de fiscalización OIC, Observación 1/2017/6.- Falta de Obras y Cierres Administrativos.

De la revisión a los convenios de colaboración celebrados entre Fonatur Constructora con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Obras públicas y Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Turismo y Cultura en el Estado de Hidalgo y del contrato con la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz; se detectó que se cumplió con las fechas de término establecidas para la conclusión de las obras sin que se cuente con la documentación que acredite la entrega formal de los trabajos, lo anterior provoca que los trabajos presenten daños por el tiempo y uso de los espacios, teniendo como consecuencia que Fonatur Constructora continúe obligado a responder por los mismos.

Se envió el expediente de presunta responsabilidad administrativa de esta observación al área de responsabilidades del OIC. Con base en lo anterior el área de auditoría se encuentra en espera de que el Titular del área de Responsabilidades, informe la radicación del expediente respectivo.

Instancia de Fiscalización Auditor Externo, Observación 701/2017/1 Manual de Administración.

El manual administrativo de Fonatur Constructora, actualmente se utiliza para llevar a cabo procedimientos, contables, presupuestales, de personal, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; el cual contiene términos que no se encuentran actualizados con relación a la normatividad vigentes.

La observación se encuentra en proceso de atención, en tanto se presenten las documentales que acrediten la autorización del Comité de Normas Internas.

Instancia de Fiscalización, Auditor Externo, Observación 701/2017/4, Conciliaciones con Fonatur.

Respecto al saldo pendiente de aclarar por \$5,750.00, Fonatur Constructora, emitió la póliza contable Número 74 para la cancelación del saldo, derivado del finiquito de los trabajos conforme al contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado por la observación se encuentra atendida al 100%.

De conformidad con el informe del Órgano Interno de Control sobre el estatus de las observaciones que tiene esta Entidad al 30 de junio de 2018, se señala lo siguiente:

Instancia de fiscalización OIC, Observación 1/2017/6.- Falta de Obras y Cierres Administrativos.

De la revisión a los convenios de colaboración celebrados entre Fonatur Constructora con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; la Secretaría de Desarrollo Social; la Secretaría de Obras públicas y Ordenamiento Territorial y la Secretaría de Turismo y Cultura en el Estado de Hidalgo y del contrato con la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Veracruz; se detectó que se cumplió con las fechas de término establecidas para la conclusión de las obras sin que se cuente con la documentación que acredite la entrega formal de los trabajos, lo anterior provoca que los trabajos presenten daños por el tiempo y uso de los espacios, teniendo como consecuencia que Fonatur Constructora continúe obligado a responder por los mismos.

Se envió el expediente de presunta responsabilidad administrativa de esta observación al área de responsabilidades del OIC. Con base en lo anterior el área de auditoría se encuentra en espera de que el Titular del área de Responsabilidades, informe la radicación del expediente respectivo.

Instancia de Fiscalización Auditor Externo, Observación 701/2017/1 Manual de Administración.

El manual administrativo de Fonatur Constructora, actualmente se utiliza para llevar a cabo procedimientos, contables, presupuestales, de personal, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; el cual contiene términos que no se encuentran actualizados con relación a la normatividad vigentes.

La observación se encuentra en proceso de atención, en tanto se presenten las documentales que acrediten la autorización del Comité de Normas Internas.

Observación determinada por el auditor externo N° 09/2018/6, determina que no existen bases de las cuotas de seguridad, misma que de conformidad con el Órgano Interno de Control, instancia de fiscalización que se encuentra dándole seguimiento confirma que se encuentra en un 50% de avance de atención.

Observación determinada por el auditor externo N° 09/2018/7, determina que existen operaciones con partes relacionadas sin documentación soporte para verificar que se encuentren a valor mercado, el Órgano Interno de Control, determina que se encuentra al corte con un avance de atención al 15%.

Observación determinada por el auditor externo N° 09/2018/8, determina que hay incumplimiento en la revisión de operaciones reportables, misma que de conformidad con el reporte del Órgano Interno de Control al 30 de junio de 2018 se encuentran en un 30% de avance de atención.

Observación 12-2-21W3H-02-0116-01-001 Gestión Financiera, observación determinada por la Auditoría Superior de la Federación, en la que señala que en la partida 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos" en la que se ejercieron recursos por 16.2 millones de pesos de los cuales se revisaron 7.7 millones de pesos que representan el 47.6% de dicha partida con los siguiente resultados, Se constató que un importe de 5.4 millones de pesos se destinó al pago del Servicio Integral de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales y al pago de mantenimiento de uno de los inmuebles, verificándose que en ambos casos se cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, así como con las listas de asistencia y bitácoras de mantenimiento que sustentan la recepción de los servicios en los términos contratados. Se efectuó un pago por 2.2 millones de pesos con cargo al presupuesto 2016 para los servicios integral de mantenimiento al inmueble ubicado en Insurgentes sur del TFJFA de la Ciudad de México y de adecuación final al inmueble del TFJFA en Villahermosa, Tabasco. Al respecto se identificó que de acuerdo con los presupuestos presentados por Fonatur Constructora, el TFJFA tiene un adeudo con este de 4.9 millones de pesos, no obstante el TFJFA informó que, de acuerdo con sus registros, existe un saldo a su favor por un importe de 1.4

millones de pesos, situación por la cual aun no se ha finiquitado el citado convenio de colaboración.

Por último, resultado de la auditoría que llevo a cabo la Auditoría Superior de la Federación, se emitieron 15 recomendaciones, mismas que ya fueron atendidas y la Entidad esta en proceso de recibir la respuesta de la ASF, sobre la solventación de las mismas, así como 2 observaciones, de las cuales también se proporciono información a la ASF, y se esta en espera de la respuesta sobre las acciones implementadas. Las observaciones son:

2017-2-21W3H-15-0464-06-001.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, al patrimonio de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. por un monto de 1.7 millones de pesos por la falta de comprobación de liquidaciones de 127 trabajadores.

2017-2-21W3H-15-0464-06-002.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, al patrimonio de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. por un monto de 1.1 millones de pesos por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del costo de ventas y de los gastos de operación de materiales y suministros por 31.1 mil pesos y servicios generales por 1.1 millones de pesos.

De conformidad con el Informe del Órgano Interno de Control sobre el estatus de las observaciones que tiene esta Entidad al 3er Trimestre de 2018, se señala lo siguiente:

Descripción de la observación: 16-2-21W3H-02-0116-01-001 Gestión financiera determinada en la auditoría 17/500/2017, misma que fue determinada por la Auditoría Superior de la Federación al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con lo informado se dio de baja en el Sistema Auxiliar de Control (SAC). Lo anterior, en virtud de que mediante oficio OAESII/0429/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, la Oficina de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación, notifica que la recomendación se encuentra atendida.

En referencia a las 15 recomendaciones que realizó la Auditoría Superior de la Federación, derivado de la auditoría N° 12/500/2018, el Órgano Interno de Control, informa que la totalidad de recomendaciones fueron transferidas al Sistema Auxiliar de Control (SAC), por lo que a través de ese esquema se le dará seguimiento a las mismas.

En relación con las dos observaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación denominadas de la siguiente manera:

2017-2-21W3H-15-0464-06-001.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, al patrimonio de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. por un monto de 1.7 millones de pesos por la falta de comprobación de liquidaciones de 127 trabajadores.

2017-2-21W3H-15-0464-06-002.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, al patrimonio de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. por un monto de 1.1 millones de pesos por la falta de documentación comprobatoria y justificativa del costo de ventas y de los gastos de operación de materiales y suministros por 31.1 mil pesos y servicios generales por 1.1 millones de pesos.

En ambos casos ya se proporcionó información tanto a la Auditoría Superior de la Federación como al Órgano Interno de Control, con la finalidad de subsanar las observaciones y desvirtuar el presunto daño patrimonial que se señala por parte de la instancia fiscalizadora.

En relación con la observación 09/2018/7 determinada por el auditor externo, misma que señala que se realizaron operaciones con partes relacionadas sin documentación soporte para verificar que se encuentren a valor mercado, sobre esta observación, se valoró y tomó en consideración la documentación e información proporcionada por esta área, se presentó el Estudio de precios de transferencia entre partes relacionadas, concluyendo que en materia de precios de transferencia se considera que las transacciones cumplen con las obligaciones establecidas en la Ley del Impuesto sobre la renta. En virtud de lo anterior, el OIC determina que se acreditó haber dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y por lo tanto se encuentra solventada.

En relación con la observación 09/2018/8 determinada por el auditor externo, sobre el incumplimiento en la revisión de operaciones reportables, también fue considerada como solventada, debido a que los expedientes de adquisiciones arrendamientos y servicios que fueron observados, cumplen normativamente con las disposiciones establecidas en la Ley.

En relación con la observación 09/2018/6 determinada por el auditor externo, sobre la no existencia de bases de las cuotas de seguridad social, se valoró y tomó en consideración la documentación e información proporcionada por el área auditada a fin de dar

atención, concluyen que la entidad cuenta con las bases de integración de las cuotas del IMSS, SAR e INFONAVIT del ejercicio 2017, sin embargo, debido a que el despacho de auditoría externa se encuentra en proceso de emitir su dictamen del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social a efecto de determinar si las cifras son correctas, se considera que esta observación se encuentra en proceso de solventación con un avance del 65%.

Por último, en relación con la Observación 701/2017/1 determinada por el auditor externo sobre la actualización del Manual Administrativo, en esta observación se determinó enviarla al área de responsabilidades por el tiempo transcurrido y no haber sido sometida su actualización al Comité de Normas Internas.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

Ejercicio Fiscal 2017

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés sesionó durante este periodo en 2 (dos) ocasiones en forma Ordinaria, el día 4 de octubre de 2017 y el 18 de diciembre de 2017.

Dentro de los asuntos relevantes de las sesiones ordinarias, se encuentran el cumplimiento al Acuerdo No. 2 de la 5ª Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de junio de 2017, en relación a los oficios comprometidos referentes a la emisión de la resolución de la denuncia No. 001_090617_DICECCRIDyVL_FMT, así como la revisión al Informe de la Dirección General del FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V. en relación a las acciones preventivas para contribuir al buen funcionamiento y operación de la Delegación Regional Loreto, referente a las recomendaciones emitidas por el CEPCI de la resolución a dicha denuncia.

En el mes de octubre se impartió una capacitación sobre "Procedimientos de Atención a Denuncias"

Durante este periodo se obtuvieron los resultados del cálculo de los indicadores derivados de las respuestas emitidas por el personal que integra el servicio público en el respectivo organismo, al Cuestionario de Percepción sobre el Cumplimiento del Código de Ética 2017.

Es pertinente mencionar que estos resultados se desprenden del procesamiento al total de respuestas válidas recibidas entre el 23 de octubre y el 22 de noviembre de 2017 en la plataforma electrónica dispuesta por la UEIPPCI.

Asimismo, se llevó a cabo la elección de miembros del CEPCI para el periodo 2018 -2019, en dos fases: Nominación y Elección, conforme a lo señalado en el punto No. 5 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, establecidos en el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública.

Cabe hacer mención, que se realizó la votación mediante una aplicación desarrollada por personal de la Subdirección de Tecnologías de Información del FONATUR y se realizaron las difusiones por medio del correo electrónico institucional, intranet y pantallas de fondo en los equipos de cómputo personal de los servidores públicos.

Por último, en cuanto al "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual", se continuó difundiendo por medio de la Intranet la campaña "¿Acoso? ¡Acusa!", así como infografías enviadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.

Por lo que corresponde, a la atención de solicitudes de información a través de la herramienta existente del INAI, se han venido atendiendo las solicitudes con la información de la Entidad, haciendo valer el principio de máxima publicidad sobre la información pública existente, resulta menester, señalar que al existir un reducido número de empleados en la Entidad, se ha tenido que hacer uso del plazo máximo para atender las solicitudes, sin embargo, se reitera que se han atendido la totalidad de solicitudes de información ingresadas, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) sesionó durante este periodo en 2 (dos) ocasiones, una en forma Extraordinaria, el día 25 de enero de 2018, y otra de forma Ordinaria, el día 22 de marzo del presente año.

Como asunto relevante de la sesión extraordinaria, se encuentra la aprobación y entrega del Informe Anual de Actividades 2017 al titular del FONATUR y a los titulares de las Empresas Filiales.

Dentro de los asuntos relevantes de la sesión ordinaria, se encuentran el análisis, aprobación e incorporación en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE) de los siguientes documentos: Bases de Integración, Organización y Funcionamiento.

Programa Anual de Trabajo 2018 (PAT).

Indicadores Cumplimiento.

Código de Conducta.

Procedimiento para someter denuncias (Denuncia por incumplimiento al Código de Conducta, Casos de discriminación y Violencias Laboral, y Denuncia por Hostigamiento y/o Acoso Sexual).

Protocolo de atención de denuncias (Denuncia por incumplimiento al Código de Conducta, Casos de discriminación y Violencias Laboral, y Denuncia por Hostigamiento y/o Acoso Sexual).

Asimismo, la discusión y aprobación de Grupos de Trabajo, conformados por los miembros propietarios y suplentes del CEPCI, con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de forma eficaz del Programa Anual de Trabajo 2018, quedando conformados los siguientes grupos:

Grupo de Trabajo en materia de capacitación.

Grupo de Trabajo en materia de difusión.

Grupo de Trabajo para la atención de denuncias en materia de hostigamiento y acoso sexual.

Grupos de Trabajo para la atención de denuncias en materia de incumplimiento del Código de Conducta, discriminación y violencia laboral.

Durante este periodo se continuó difundiendo por medio de la Intranet del FONATUR y sus Empresas Filiales infografías diseñadas por el CEPCI y las enviadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, así como la campaña “¿Acoso? ¡Acusa!” con base en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

El Código de Ética y Reglas de Integridad se encuentran dentro del documento “Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y sus Empresas Filiales”, el cual se encuentra publicado en los portales de Intranet e Internet de cada Entidad, con base a lo establecido en el párrafo 2 del punto No.12, de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal, establecidos en el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.

Por lo que corresponde, a la atención de solicitudes de información a través de la herramienta existente del INAI, se han venido atendiendo las solicitudes con la información de la Entidad, haciendo valer el principio de máxima publicidad sobre la información pública existente, resulta menester, señalar que al existir un reducido número de empleados en la Entidad, se ha tenido que hacer uso del plazo máximo para atender las solicitudes, sin embargo, se reitera que se han atendido la totalidad de solicitudes de información ingresadas, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.

Durante este periodo se continuó difundiendo por medio de la Intranet del FONATUR y sus Empresas Filiales infografías diseñadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y las enviadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, así como la campaña “¿Acoso? ¡Acusa!” con base en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

El Código de Ética y Reglas de Integridad se encuentran dentro del documento “Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Fondo Nacional de Fomento al Turismo y sus Empresas Filiales”, el cual se encuentra publicado en los portales de Intranet e Internet de cada Entidad, con base a lo establecido en el párrafo 2 del punto No.12, de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal, establecidos en el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar

acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.

Por lo que corresponde, a la atención de solicitudes de información a través de la herramienta existente del INAI, se han venido atendiendo las solicitudes con la información de la Entidad, haciendo valer el principio de máxima publicidad sobre la información pública existente, resulta menester, señalar que al existir un reducido número de empleados en la Entidad, se ha tenido que hacer uso del plazo máximo para atender las solicitudes, sin embargo, se reitera que se han atendido la totalidad de solicitudes de información ingresadas, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia.

VI. Las prospectivas y recomendaciones

Derivado de que la compleja y precaria situación financiera de la Entidad ha sido una constante durante el transcurso de los años, situación que no se ha visto modificada a la fecha, el Consejo de Administración de FONATUR Constructora S.A. de C.V., en su Segunda Ordinaria celebrada en junio de 2017, determinó el siguiente Acuerdo:

“En virtud de que durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017 se aprobó la capitalización hasta por un monto de \$ 22,549,483.55 (veintidós millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 55/100 moneda nacional) con el único fin de liquidar a los trabajadores en activo de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., este Consejo de Administración instruye al Señor Francisco Reyes Guadarrama para que, una vez que reciba este recurso, proceda a liquidar al personal en activo conforme a las disposiciones legales aplicables, y de conformidad con un calendario que tome en consideración el cierre de los contratos vigentes que al 20 de junio de 2017 aún se encuentre operando la empresa, estando obligado a concluir este proceso a más tardar el 15 de septiembre del año en curso”.

Lo anterior, con el fin de dar inicio a la reducción del personal, contracción de la operación y encaminar a la entidad al proceso de desincorporación una vez que se tenga el Dictamen de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, con fecha 19 de septiembre de 2017, durante la tercera sesión ordinaria del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., se adoptó el siguiente Acuerdo:

“ El Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., acuerda que, en un plazo que no exceda 15 días, se convoque a una sesión extraordinaria, a efecto de que el Subdirector de Planeación, Francisco Reyes Guadarrama, presente a consideración de los integrantes del Consejo un programa que dé cuenta del número de personas necesario y las actividades que habrán de desarrollarse con corte al 31 de Diciembre del año fiscal en curso, así como al corte de la administración sexenal del Presidente de la República”.

Mientras que en la primera sesión extraordinaria del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., celebrada el 20 de Octubre de 2017, se estableció el siguiente acuerdo:

“Con fundamento en el artículo 58, Fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este consejo de Administración acuerda modificar el acuerdo número Ac/S-02-17/012 adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del 2017, y aprueba que en Fonatur Constructora, S.a. de C.V. permanezca una estructura de personal máxima, integrada por 13 personas, necesarias para realizar las actividades que normativamente está obligada a continuar atendiendo bajo su esquema actual y por su naturaleza como entidad de la Administración Pública Federal.

Esa estructura de personal máxima se sujetará al siguiente calendario de liquidación futura: Al menos cuatro personas deberán ser liquidadas al 31 de diciembre de 2017, quedando 9 trabajadores, y al menos dos personas deberán ser liquidadas a más tardar el 30 de noviembre de 2018, para que al final de la presente administración se queden únicamente un total de 7 trabajadores. Todo lo anterior en el ánimo de que el Consejo de Administración sesiones cuantas veces sea necesario, para efecto de ir empatando esta necesidad de recursos con la disponibilidad cierta con que cuente”.

Por lo anterior,

La Secretaría de Turismo, en su carácter de Coordinadora de Sector de FONATUR Constructora, estima que en razón a la actual condición financiera de la entidad, debe darse inicio al proceso de desincorporación señalado en el artículo 32 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, considerando la pertinencia de continuar o no fortaleciendo el objetivo de orden público que dio origen a la entidad, respecto de su aportación al fomento del desarrollo económico regional, a través de la inversión en infraestructura

que genere fuentes de empleo.

Conclusiones

Se tiene plena convicción por la situación financiera prevaleciente, que FONATUR Constructora S.A de C.V., ya no resulta conveniente mantenerla como Entidad Paraestatal, considerando el contexto de la economía nacional, ya que no obstante, se han aplicado diversas estrategias con la finalidad de continuar dando cumplimiento al objetivo de orden público que dio origen a la Entidad, respecto de su aportación al fomento del desarrollo económico regional, a través de la inversión en infraestructura que genere fuentes de empleo, lo cierto es que resulta altamente costoso para el Gobierno Federal, continuar sosteniendo una Entidad que durante el transcurso de los últimos años, no ha logrado contener sus pasivos, carga financiera que se traslada al erario federal, y además, sin cumplir con sus metas anuales de trabajo, esto último como resultado de la problemática financiera que ha prevalecido a lo largo de los últimos 8 años. Considerando esta premisa, se puede concluir que FONATUR Constructora S.A. de C.V., ha dejado de cumplir con el objeto para el cual fue creada y por ende deja de ser una entidad prioritaria, toda vez que invertir en una empresa que técnicamente se encuentra en quiebra no resulta viable y genera altos costos de oportunidad en la toma de decisiones, considerando que las obligaciones y compromisos relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo y demás programas transversales e institucionales con los cuales Fonatur Constructora, S.A. de C.V. tenía vínculo, podrían ser absorbidas por demás Entes de la Administración Pública Federal.

Resulta de suma importancia señalar que en apego a lo dispuesto por el Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., se han venido realizando las acciones tendientes a la reducción de la plantilla de personal, lo anterior, con el propósito de atender las disposiciones y acuerdos emanados del Órgano de Gobierno, no omitiendo señalar, que al haberse reducido la plantilla a su mínima expresión, se han venido generando cargas de trabajo extraordinarias que han venido rebasando la capacidad operativa del recurso humano, incluso generándose incumplimientos en plazos para atender todas las disposiciones normativas y administrativas que la Entidad se encuentra obligada a atender, mientras no exista un dictamen autorizado sobre el proceso de desincorporación y/o liquidación por parte de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación. En virtud de lo anterior, y toda vez que la operación continúa, es importante hacer hincapié en la necesidad de dotar a la Entidad del esquema apropiado para que los incumplimientos que se han venido generando sean atendidos y no se generen responsabilidades mayores para los servidores públicos que actualmente laboran en Fonatur Constructora, S.A. de C.V. y al mismo tiempo para que todas aquellas obligaciones y compromisos futuros a los que la Entidad tendrá que responder, sean atendidas debidamente y no se genere una situación insostenible o bien crítica para la administración de la Filial.

En este apartado se considera relevante establecer que derivado de la situación financiera de la Entidad que se encuentra en un supuesto de disolución determinado por el Despacho de Auditoría Externa desde el ejercicio 2011 y derivado de los acuerdos del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. y del Comité Técnico de Fonatur, a reserva de lo que resulte del análisis de en quienes se encuentre el poder de decisión sobre el futuro inmediato de la Entidad, se sugiere analizar la posibilidad de continuar con las gestiones que encaminen a la Entidad a un proceso formal de disolución y/o liquidación, en función de la situación financiera y operativa de la misma. Siendo fundamental mencionar que esta administración a agotado todas las instancias para que eso suceda, sin embargo, aún la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, financiamiento y Desincorporación no ha dado su VoBo, sobre el proyecto de disolución, por lo que se recomienda retomar el tema para que se tome una decisión oportuna.

La información reportada en las etapas anteriores se encuentra vigente para la tercer etapa.

VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran como anexo.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

SITUACIÓN ACTUAL PERIODO 2017 A 2018

Toda vez que la compleja y precaria situación financiera de la Entidad ha sido una constante durante el transcurso de los años, situación que no se ha visto modificada a la fecha, el Consejo de Administración de FONATUR Constructora S.A. de C.V., en su

Segunda Ordinaria celebrada en junio de 2017, determinó el siguiente Acuerdo:

“En virtud de que durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FONATUR de fecha 20 de junio de 2017 se aprobó la capitalización hasta por un monto de \$ 22,549,483.55 (veintidós millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 55/100 moneda nacional) con el único fin de liquidar a los trabajadores en activo de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., este Consejo de Administración instruye al Señor Francisco Reyes Guadarrama para que, una vez que reciba este recurso, proceda a liquidar al personal en activo conforme a las disposiciones legales aplicables, y de conformidad con un calendario que tome en consideración el cierre de los contratos vigentes que al 20 de junio de 2017 aún se encuentre operando la empresa, estando obligado a concluir este proceso a más tardar el 15 de septiembre del año en curso”.

Lo anterior, con el fin de dar inicio a la reducción del personal, contracción de la operación y encaminar a la entidad al proceso de desincorporación una vez que se tenga el Dictamen de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público Financiamiento y Desincorporación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, con fecha 19 de septiembre de 2017, durante la tercera sesión ordinaria del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., se adoptó el siguiente Acuerdo:

“ El Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., acuerda que, en un plazo que no exceda 15 días, se convoque a una sesión extraordinaria, a efecto de que el Subdirector de Planeación, Francisco Reyes Guadarrama, presente a consideración de los integrantes del Consejo un programa que dé cuenta del número de personas necesario y las actividades que habrán de desarrollarse con corte al 31 de Diciembre del año fiscal en curso, así como al corte de la administración sexenal del Presidente de la República”.

Mientras que en la primera sesión extraordinaria del Consejo de Administración de Fonatur Constructora, S.A. de C.V., celebrada el 20 de Octubre de 2017, se estableció el siguiente acuerdo:

“Con fundamento en el artículo 58, Fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este consejo de Administración acuerda modificar el acuerdo número Ac/S-02-17/012 adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del 2017, y aprueba que en Fonatur Constructora, S.a. de C.V. permanezca una estructura de personal máxima, integrada por 13 personas, necesarias para realizar las actividades que normativamente está obligada a continuar atendiendo bajo su esquema actual y por su naturaleza como entidad de la Administración Pública Federal.

Esa estructura de personal máxima se sujetará al siguiente calendario de liquidación futura: Al menos cuatro personas deberán ser liquidadas al 31 de diciembre de 2017, quedando 9 trabajadores, y al menos dos personas deberán ser liquidadas a más tardar el 30 de noviembre de 2018, para que al final de la presente administración se queden únicamente un total de 7 trabajadores. Todo lo anterior en el ánimo de que el Consejo de Administración sesiones cuantas veces sea necesario, para efecto de ir empatando esta necesidad de recursos con la disponibilidad cierta con que cuente”.

Por lo anterior,

La Secretaría de Turismo, en su carácter de Coordinadora de Sector de FONATUR Constructora, estima que en razón a la actual condición financiera de la entidad, debe darse inicio al proceso de desincorporación señalado en el artículo 32 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, considerando la pertinencia de continuar o no fortaleciendo el objetivo de orden público que dio origen a la entidad, respecto de su aportación al fomento del desarrollo económico regional, a través de la inversión en infraestructura que genere fuentes de empleo.

Conclusiones

Se tiene plena convicción por la situación financiera prevaleciente, que FONATUR Constructora S.A de C.V., ya no resulta conveniente mantenerla como Entidad Paraestatal, considerando el contexto de la economía nacional, ya que no obstante, se han aplicado diversas estrategias con la finalidad de continuar dando cumplimiento al objetivo de orden público que dio origen a la Entidad, respecto de su aportación al fomento del desarrollo económico regional, a través de la inversión en infraestructura que genere fuentes de empleo, lo cierto es que resulta altamente costoso para el Gobierno Federal, continuar sosteniendo una Entidad que durante el transcurso de los últimos años, no ha logrado contener sus pasivos, carga financiera que se traslada al erario federal, y además, sin cumplir con sus metas anuales de trabajo, esto último como resultado de la problemática financiera que ha prevalecido a lo largo de los últimos 8 años. Considerando esta premisa, se puede concluir que FONATUR Constructora S.A. de C.V., ha dejado de cumplir con el objeto para el cual fue creada y por ende deja de ser una entidad prioritaria, toda vez que invertir en una empresa que técnicamente se encuentra en

quiebra no resulta viable y genera altos costos de oportunidad en la toma de decisiones, considerando que las obligaciones y compromisos relacionadas con el Plan Nacional de Desarrollo y demás programas transversales e institucionales con los cuales Fonatur Constructora, S.A. de C.V. tenía vínculo, podrían ser absorbidas por demás Entes de la Administración Pública Federal. Dado todo lo vertido, se considera relevante dar continuidad al proceso de desincorporación de la Entidad, llevando el caso a la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, financiamiento y Desincorporación, con la finalidad de que sea dictaminado la desincorporación y liquidación de Fonatur Constructora, S.A. de C.V. y con esto se inicie formalmente el proceso.

La información reportada en las etapas anteriores se encuentra vigente para la tercer etapa.

ATENTAMENTE

33 a3 08 78 b8 e9 28 e4 34 27 74 79 43 36 96 52

FRANCISCO JAVIER REYES GUADARRAMA

SUBDIRECTOR DE PLANEACION ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL

FOLIO 13770

FECHA DE LA FIRMA 30/10/2018

CADENA ORIGINAL 08 24 7c 56 20 6f ff ed 11 f6 5f c6 20 4d 6c 4d